Jueves 29 de Setiembre de 1864. BUENOS AIRES. Año III—Núm. 600.

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Desde el 1.° de Octubre de 1864; los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	11	2	4	5 30
11 de Setiembre	7 10	8 10	11 10	2 10	4 10	5 40
Almagro	7 15	8 15	11 15	2 15	4 15	5 45
Caballito	7 20	8 20	11 20	2 20	4 20	5 50
Flores	7 25	8 25	11 25	2 25	4 25	5 55
Floresta	7 30	8 30	11 30	2 30	4 30	6
San Martin	7 45	8 45	11 45	2 45	4 45	6 15
Moron	8	9	12	3	5	6 30
Merlo	8 20		12 20			6 50
Moreno	8 30		12 30			7
General Rodriguez						
Lujan	9 20					7 50

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan			9 40			5 20
General Rodriguez	6 30		10 30	1 30		6
Moreno	6 40		10 40	1 40		6 10
Merlo	7	10	11	2	4	6 30
Moron	7 15	10 15	11 15	2 15	4 15	6 45
San Martin	7 30	10 30	11 30	2 30	4 30	7
Floresta						
Flores	7 35	10 35	11 35	2 35	4 35	7 05
Caballito	7 40	10 40	11 40	2 40	4 40	7 10
Almagro	7 45	10 45	11 45	2 45	4 45	7 15
11 de Setiembre	7 55	10 55	11 55	2 55	4 55	7 25
Parque	8	11	12	2	5	7 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
Parque	7	8	10	12	2	4	6
11 de S'bre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10	6 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20	6 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25	6 25
Floresta	7 30	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
Moron	8	9	11	1	3	5	7
Merlo	8 20		11 20	1 20		5 20	7 20
Moreno	8 30		11 30	1 30		5 30	7 30
G. Rodriguez							
Lujan	9 20		12 20			6 20	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
Lujan			10 45	12 45			6 45
G. Rodriguez							
Moreno	7 30		11 30	1 30	3 30		7 30
Merlo	7 40		11 40	1 40	3 40		7 40
Moron	8	10	12	2	4	6	8
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15	8 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30	8 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35	8 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40	8 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45	8 45
11 de S'bre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50	8 50
Parque	9	11	1	3	5	7	9

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. Miércoles. Sábados.
Sale de Buenos Aires. Juéves á las 12. Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. Miércoles.
Sale de Buenos Aires. Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. El de cada mes.
Sale de Buenos Aires. El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes. | Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio· Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares, Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS y NEGRAS DE SILVA.—

La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Setiembre, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5 m.
2	11 30	11 40	12	12 12	12 25	12 35 —
3	2 30	2 40	3	3 12	3 25	3 35 t.
4	4 30	4 40	5	5 12	5 25	5 35 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9 m
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11 —
3	1	1 13	1 23	1 40	1 55	2 5 —
4	4 25	4 38	4 48	5 5	5 20	5 30 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5 m.
2	10	10 10	10 30	10 42	10 55	11 5 —
3	12	12 10	12 30	12 42	12 55	1 5 t.
4	2	2 10	2 30	2 42	2 55	3 5 —
5	5	5 10	5 30	5 42	5 55	6 5 —
6		7 45	8 5	8 25	8 40	8 50—

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9 m
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11 —
3	11 55	12 8	12 18	12 35	12 50	1 t.
4	3 30	3 43	3 53	4 10	4 25	4 35 —
5	4 55	5 8	5 18	5 35	5 50	6 —
6	6 30	6 43	6 53	7 10	7 25	7 35 —

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esa Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas; deben de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 29—La Dedicacion de san Miguel Arcángel. *Indulgencias de 40 hs. en su Iglesia.*

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1864.

Al Honorable Congreso Legislativo de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de someter á la aprobacion de V. H. el adjunto proyecto de ley, pidiendo autorizacion para entregar en pago de los derechos de Aduana, destinados por la ley de 3 de Setiembre de 1862, á la amortizacion de las emisiones de 1859 y 1861, fondos públicos nacionales del seis por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion al precio mínimo de setenta y cinco por ciento.

Por las notas adjuntas verá el Congreso que el gobierno de la provincia está conforme con este arreglo, ligado esencialmente al proyecto de ley sobre conversion del papel moneda, que ha presentado á la Legislatura. La conveniencia que resultará no solo para Buenos Aires sino tambien para toda la República, de la conversion del papel moneda, ha influido poderosamente en el ánimo del P. E. para decidirlo en favor de tan benéfico pensamiento; y convencido que este mismo sentimiento domina en el Congreso Argentino, cuenta con su concurso para llevarlo á cabo.

La consolidacion de toda deuda fuerte que se paga en breves plazos, es por regla general conveniente á un gobierno que recien se establece, y tiene el propósito de equilibrar sus recursos con sus gastos para consolidar su crédito y satisfacer desahogadamente las obligaciones que le están impuestas.

En este sentido, el arreglo propuesto es muy conveniente para el Gobierno Nacional.

Consultados en este proyecto de ley los intereses de la Nacion y de la Provincia, el P. E. espera que V. H. le prestará su aprobacion.

Dios guarde á V. H.

BARTOLOME MITRE.
L. GONZALEZ.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar en pago de los derechos de Aduana destinadas por la ley de 3 de Setiembre de 1862 á la amortizacion de las emisiones de 1859 y 1861, fondos públicos de amortizacion, al precio mínimo de 75 p.%

Art. 2.° Declárase creados 5 millones de fondos públicos del 6 p.% para ser aplicadas al cumplimiento de la autorizacion contenida en el artículo anterior.

Art. 3.° Para el servicio de esta deuda, se establece 1.° una renta anual de trescientos mil pesos de 17 en onza correspondiente al rédito del 6 p.% y 2.° cincuenta mil pesos para la correspondiente amortizacion.

Art. 4.° El P. E. dará cuenta en las próximas sesiones, al Congreso, del uso que haya hecho de esta autorizacion.

Art. 5.° Comuníquese al P. E.

Setiembre, 27 de 1864.

Gonzalez.

El Gobierno de la Provincia.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1866.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la República Dr. D. Lucas Gonzalez.

Tengo el honor de hacer presente á V. E. que estoy conforme (salvo el beneplácito en las Cámaras) en recibir fondos públicos al 75 p.% en pago de los derechos de Aduana, destinados á la amortizacion de las emisiones de 1859 y 1861.

El cambio se arreglará tomando el término medio del precio que tengan las onzas, en el primer mes despues que se sancione el proyecto de ley sobre conversion de nuestro papel moneda.

Espero que si ese proyecto se sanciona, esta transaccion será el preludio de otras operaciones satisfactorias á los dos Gobiernos y por consecuencia á la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARIANO SAAVEDRA.
LUIS L. DOMINGUEZ.

Hacienda.

Agosto, 13 de 1864.

Contéstese lo acordado.

MITRE.
LUCAS GONZALEZ.

Es copia.

Palemon Huergo.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1864.

No. 15.

Al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires.

He puesto en conocimiento del Sr. Presidente la nota en que V. E. me comunica que está conforme, (salvo el beneplácito de las Cámaras) en recibir fondos públicos al 75 p.% en pago de los derechos de Aduana destinados á la amortizacion de las emisiones de 1859 y 1861, tomando para arreglar el cambio, el término medio del precio que tengan las onzas en el primer mes, despues que se sancione el proyecto de ley sobre conversion del papel moneda.

El Sr. Presidente me encarga felicitar á V. E. por este arreglo tan conveniente á los intereses de la Nacion y de la Provincia, el que será sometido á la consideracion del Congreso, asi que las Cámaras Provinciales le hayan prestado su aprobacion.

El Gobierno Nacional estará siempre dispuesto á realizar con el de la Provincia, operaciones de esta especie, satisfactorias para todos, y que tanto facilitan la marcha administrativa de ambos Gobiernos.

Dios guarde á V. E.

L. Gonzalez.

Es copia.

Palemon Huergo.
S. S.

Senado de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1864.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que habiendo la Cámara que presido, procedido en sesion de hoy, de conformidad á lo prescripto por la ley de la materia, el nombramiento del Senador que debe presidir la Junta de Administracion del Crédito Público, ha recaido aquel en el Sr. Dr. D. Angel Navarro.

Dios guarde á V. E.

MARCOS PAZ.
Carlos M. Sarabia.
Secretario.

Hacienda, Setiembre 27 de 1864.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése a Registro Nacional.

MITRE.
L. GONZALEZ.

Congreso Legislativo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires Setiembre 24 de 1864.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el proyecto de ley votado por el Congreso en última sansion de la Cámara que presido, en sesion de esta fecha, é iniciado en la de DD., acordando un crédito suplementario al Departamento de Guerra por la suma de ciento cincuenta mil pesos, para cubrir los créditos pendientes de dicho Departamento correspondientes al ejercicio de 1863.

Dios guarde á V. E.

MARCOS PAZ.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

Setiembre 27 de 1864.

Acúsese recibo.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley

Art. 1.° Acuérdase al P. E. un crédito especial suplementario hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos, para atender al pago de los créditos pendientes del Departamento de Guerra, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1863 cerrado el 1.° de Abril del corriente año, y de que oportunamente rendirá la cuenta de inversion.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Buenos Aires á veinte y cuatro de Setiembre del año del Sr. de mil ochocientos sesenta y cuatro.

MARCOS PAZ. JOSE E. URIBURU.
Cárlos M. Saravia. Ramon B. Muñiz.
Secretario del Senado. Secretario de la C. de DD.

Setiembre 27 de 1864.

Cúmplase, comuníquese á quienes corresponde, dése al Registro Nacional y publíquese.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Ministerio del Interior.

El Ministro del Interior de la República Argentina á nombre del Gobierno de la misma, por una parte, y por la otra D. Santiago Palacio, han convenido en el seguiendo contrato.

Art. 1.° D. Santiago Palacio por su parte, se compromete á hacer construir á su costo un puente sobre el Rio Pasage, en un punto distante como una cuadra mas abajo de la reunion de los dos brasos del rio que se divide en las inmediaciones de la parte situada en este punto.

2.° El puente será construido conforme en un todo con el presupuesto y estudios hechos para esta obra por el Ingeniero Nacional y aprobado por el Ministro del Interior, los cuales acepta Palacios, y en consecuencia se considerarán como incorporados en este contrato.

3.° Si el Gobierno creyese conveniente hacer algunas modificaciones en el presupuesto y estudios referidos, en el curso de la obra, el empresario estará obligado á verificarlos, mediante una compensacion equitativa, cuando las modificaciones aumentasen el costo de la obra, y cuya compensacion será graduada por los precios del presupuesto aprobado.

4.° Toda modificacion que se introdujese, ya sea por parte del Gobierno ó del Empresario, con la debida aprobacion, deberá constar por escrito agregándose como un articulo adicional al presente contrato.

5.° El Gobierno podrá nombrar un ingeniero superior de esta obra, el cual podrá hacer al empresario todas las observaciones que conduzcan al mejor éxito de los trabajos, no pudiendo el empresario desatenderlas sin informar detalladamente al Gobierno y justificar las causas que le mueven á ello.

6.° La madera que se empleará en esta obra será únicamente el quebracho colorado, que deberá ser perfectamente sano, sin defecto alguno y de la calidad mas aparente para una obra de duracion.

7.° El fierro que se emplea será igualmente de a mejor clase, y todas las obras que se hagan de este metal serán trabajados con el mayor esmero.

8.° Tanto las piezas de madera como las de fierro serán estrictamente de las dimensiones determinadas por el ingeniero Monetta; y unas y otras deberán pintarse con dos manos de alquitran ántes de colocarlas en sus respectivos destinos.

9.° Esta obra deberá quedar definitivamente concluida en todo el mes de noviembre del año de 1865, salvo fuerza mayor ó caso fortuito bien justificado.

"10. En el acte de la entrega de esta obra á las personas que el gebierno nombre al efecto, será obligacion del empresario desatar las partes del puente que estas personas le indiquen, toda vez que ellas no estuviesen conformes al plano, presupuesto y estudios, debiendo reponerlas en seguida á su costa en el estado correspondiente.

11. El puente no se recibirá si resulta no estar construido conforme al presupuesto y estudios referidos y modificaciones que pudiera haber autorizado el gobierno; siendo de cuenta del empresario la reparacion de los defectos que se notasen á este respecto.

12. El costo de esta obra será de veinte y dos mil seiscientos pesos fuertes, de cuya cantidad se entregarán en Buenos Aires mil ochocientos pesos anticipados y el abono del resto se hará por mensualidades de igual cantidad por la Administracion de Rentas de Salta, que comenzarán á pagarse dos meses despues de la fedha de este contrato; por cuya suma podrá el empresario girar el último dia de cada mes, hasta la estincion completa de dicha obligacion.

13. El empresario se obliga con su persona y bienes al exacto cumplimiento de este contrato; y ademas presentará un fiador á la satisfaccion del Gobierno.

14. Un testimonio de este contrato debidamente ligalizado, será entregado al empresario—

G. RAWSON.
Santiago Palácios.

Buenas Aires. Setiembre 27 de 1864.

Apruébase en todas sus partes el precedente contrato: á sus efectos comuníquese, publíquese y dése al R. N.

MITRE.
G. RAWSON.

Los abajo firmados nos constituimos fiadores responsables del exacto cumplimiento del precedente contrato, por parte de D. Santiago Palacios—Alcorta y Ca.

PAQUETE FRANCES.

Las noticias traidas por el vapor francés *Saintonge* alcanzan de Paris y Londres hasta el 25 de Agosto, y de Lisboa hasta el 29.

De varios diarios y correspondencias estractamos lo siguiente:

Alemania.

Apesar de que se trata con urgencia en Viena de firmar la paz entre la Dinamarca, Austria y Prusia, no se debe todavia acreditar que la cuestion dinamarquesa haya producido sus últimos efectos. La rivalidad, siempre existente, y ahora nuevamente despertada entre estas dos grandes potencias; el despecho mal sufrido por la dieta de Francfort, que ve la ejecucion federal resultar únicamente en beneficio de la Prusia; la mala voluntad de Francia y de Inglaterra por el engrandecimiento prusiano; todos esos sentimientos reprimidos con dificultad amenazan producir un rompimiento de serias consecuencias.

La Francia se mostraba favorable á los estados segundarios de Alemania, al mismo tiempo reservada para con las grandes potencias. Decíase en una nota francesa, que fué leida en Viena y en Berlin, que el ministro de Luis Napoleon lamentaba que la Austria y la Prusia se hubiesen mostrado tan rigorosas con la Dinamarca en los preliminares de paz.

La prensa inglesa es incansable en sus ataquer á la política prusiana. El recelo de que la Prusia, ocupando el puerto de Kiel, haga salir de ahí una poderosa escuadra y numerosos buques mercantes, no deja á los ingleses en tranquilidad. Conociendo que, laislada, nada podrá atentar con éxito, la Inglaterra quiere á lo menos, hacer que la Francia esté á su lado en el modo de considerar el engrandecimiento de la Prusia como peligroso para el equilibrio europeo.

La ajitacion continuaba verdaderamente en Alemania, desconfiando los pequeños estados de los proyectos ambiciosos de la Prusia.—Se asegura que esta habia declarado que formando el tratado de paz de frontera, la dieta elijiria el soberano de los ducados entre los tres pretendentes; el duque de Augustemburgo, despojado por los ducados, ó el gran duque de Oldemburgo, candidato de la Rusia y tambien de la Prusia, ó el principe Federico de Hesse, que aparece de nuevo en la escena despues de haber renunciado á sus derecbos.—Mientras tanto los ducados serian administrados por un gobierno provisorio compuesto de tres miembros uno nombrado por la dieta, otro por el Austria y el tercero por la Prusia.

Los austro-prusianos ocupaban todavia el Schleswig y los federales continuaban en el Holstein y en el Lanemburgo que fué ocupado por el Hanover, apesar de la mala voluntad de la Prusia, y por consejo del Sr. de Beukt, ministro de Saxonia.

Parte de la escuadra prusiana habia sido mandada para Kiel y los diarios de Viena decian que el gobierno austriaco deberia enviar por alli á sus navios de guerra.

El rey de Prusía se hallaba en Viena.

La Dinamarca exhausta y desmembrada tiene todavia que luchar con las ambiciones politicas que quieren unos formar un reino Escandinavo, gobernado por el principe Oscar de Suecia, otros anexarla á los ducados con el duque de Augustemburgo por soberano. Son tal vez nuevas complicaciones que se preparan.

Francia.

La Francia se ocupaba en festejar las visitas del rey consorte de España y del príncipe real de Italia, Humberto, que llegó el 15 de Agosto, dia de la fiesta napoleonica. Una de las primeras fiestas á la cual asistió el rey D. Francisco de Asis fué la inauguracion del Ferro-Carril que liga la España á la Francia. En Paris fuéle hecha una recepcion oficial pomposa, y la prensa se esmeró en obsequiar al visitante. Se decia y acreditaba generalmente que su visita no tenia ningun fin político.

El príncipe Humberto fué á Paris para tratar de su casamiento con la princesa Ana Murat, hija del antiguo rey de Nápoles Joaquin Murat. Apesar de haber sido desmentida por un diario semi-oficial, esa voz pasaba como bien fundada.

Segun las últimas noticias, estalló una nueva revuelta en Argelia.

En Limoges hubo un incendio que duró algunos dias y destruyó 150 edificios.

La administracion de los correos está verificando con la mayor vigilancia todos los bagajes y cajones remitidos á las mensagerias y caminos de fierro, haciéndolos abrir tod s para cerciorarse si no contienen algunas cartas ó correspondencia, ó notas ó factura, incurriendo los infractores en una multa de consideracion.

Está bueno que el comercio quede avisado de esta medida.

El cometa anunciado anteriormente habia aparecido ya en la constelacion de *Tauro*; estaba visible á la simple vista, acercándose hácia la tierra con mucha rapidez. Ya su núcleo tenia el brillo de una estrella de primera magnitud, midiendo su cola dos grados de estension.

La prineesa Czartoriska, hija de la reina Cristina de España, habia muerto en Paris.

Siempre corren rumores de cambios misteriales.

—En una correspondencia de Paris publicada por el *Correo Mercantil* del Janeiro, se dice, con relacion al viage del rey consorte D. Francisco de Asis, que los novelistas lo atribuyen á la iniciacion de una politica comun entre ambos Gobiernos, con motivo 1.° de los negocios generales en Europa, y 2.° con respecto á la América del Sud.

El porvenir nos dirá que fundamento tienen esas voces.

Inglaterra.

Habian habido en Irlanda sérias perturbaciones en el órden público por motivos de religion. En Belfast los tumultos duraron siete dias, hubieron algunos muertos y numerosos heridos. Se decia que la provocacion habia salido de los protestantes, refiriendose el caso del modo siguiente: Los católicos queriendo honrar la memoria de O'Connell, celebraron una fiesta solemne; los protestantes la parodiaron con una mascarada.

Las demas noticias de Inglaterra carecen de importancia.

España.

El rey salió de Madrid el 14 de Agosto y llegó el 15 á Burdeos, llegando el 16 á Paris donde fué recibido por el Emperador en el palacio de Saint Cloud.

El general Prim, en consecuencia de una órden perentoria del gobierno tuvo que salir de Madrid retirarse en Oviedo, habiéndosele prohibido residir en la capital, en la Cataluña, en Aragon, en Valencia, en Logroño, ni en ninguna otra poblacion que estuviese en comunicacion con Madrid por las vias férreas. Parece que las razones que tuvo el gobierno para tomar esta resolucion proviene de que supo que los progresistas, ayudados por los demócratas, se habian preparado para hacer de la despedida del general una manifestacion política—la que, sin embargo no dejó de tener lugar, pues en Avila lo estuvieron esperando mas de 5,000 personas, y en Medina, en Valladolid una concurrencia mayor todavia.

El entierro del Sr. Muñoz-Torreno, habia dado lugar á una manifestacion política, apesar de la ley recien votada sobre las reuniones públicas, y la internacion del general tuvo por objeto el evitar que se repitiera, valiéndose de las razones siempre aducidas en semejante caso de la conservacion del órden público y del prestigio de la ley.

La causa relativa á la tentativa de sedision del regimiento de Saboya ha sido juzgada, quedando absueltos los sargentos que estuvieron presos y acusados.

El dia 29 del corriente fué entregada á la circulacion la línea férrea del Norte de España.—En 36 horas se irá de Madrid á Paris.

La inauguracion de este camino tuvo lugar el dia 15, habiendo costado mas de 800.000,000 de reales.

El rey D. Francisco de Assis habia regresado ya á España, llegando á Pamplona el dia 23.

Se hablaba mucho de la próxima vuelta á España de Su Magestad la Reina madre: Se cree sin embargo que siendo muy debilitada su salud; esta vuelta no se realizaria tan pronto como se decia.

Por lo que se vé en los periódicos ministeriales, la cuestion del Perú, va asumiendo cada dia mayores proporciones. Se asegura que se va á aumentar la escuadra del Pacífico, lo que va dando cuerpo á la opinion de los órganos del gabinete, el que opina resueltamente por la retencion de las islas de Chincha á todo trance, cueste lo que cueste.

Italia.

De Italia no hay noticias importantes.

Hablábase de nuevas negociaciones, en las que habia tomado parte la España y que tenia por fin la retirada de Francisco II de Roma, yendo á establecerse en Baviera ó Venecia.

El general Montebello salió de Francia para tomar nuevamente el mando de las fuerzas francesas en Roma.

El Papa continuaba en Castel-Gandolfo.

Por motivo de las elecciones en el Canton de Ginebra hubo algunos tumultos sérios, que obligaron al gobierno federal zuiso á mandar para aquel punto un comisario con tropas.

Grecia.

Continuaban las dificultades politicas en Grecia. Habian tomado asiento en las Cámaras los diputados de las Islas Jónicas, que parecian animados de buenos déseos. En la primera sesion declararon que trabajarian para establecer el órden en el reino, y que no aceptarian empleos ó comision alguna retribuida por el gobierno.

Tunes.

En Tunes todavia no se habia restablecido del todo la paz. Entretanto la mayor parte de los revoltosos se habian sosegado despues de algunas concesiones de parte del rey, que uo queria sacrificar á Kasnadar (su ministro.) Continuaban vigilando el litoral las escuadras francesas é italiana.

Despachos telegráficos.

En Lisboa á última hora se habian recibido los telegramas siguientes.

Nueva York, 12 de Agosto.—El oro está á 255, los franceses levantaron el bloqueo de Acapulco.

Turin 26 de Agosto.—En Tyrol y en Venecia hicieronse muchas pesquizas domiciliares y prisiones.

Copenhague, sin fecha.—El parlamento votó contribuciones estraordinarias por mayoria de 60 votos.

Paris, Agosto 27, á las dos y 25 minutos de la tarde.—La conspiracion Tyroleza qarece tener ramificaciones muy estensas.

Se apresaron objetos pertenecientes al partido Garibaldino.

Han habido muchas prisiones en Tyrol y en Venecia.

China y Japon.

Las noticias de Shanghai alcanzan al 21 de Mayo, y se confirma toma de la ciudad de Chan-How, por las fuerzas imperiales.—Los rebeldes perdieron 200 hombres casi todos naturales de Canton.

Se corria la noticia de que la ciudad de Tan Yang se rendirá el 23 de Mayo á las fuerzas imperiales.

El gobernador de las dos Hoor, llegó á Hankay el 8 de Mayo, y debia tomar el mando de las fuerzas que operan contra los rebeldes y bandidos que estaban incomodando mucho á Hoo-puh.

Una carta de Macao, refiere las siguientes noticias del Japon.

En Yokahansa, fué descubierta una conjuracion para asesinar á los europeos, formaban parte de ella diez yokorienes á quienes estaba encomendada la guardia del establecimiento europeo. Fué el gobernador de la ciudad quien dió la noticia de esta trama al ministro ingles noticiandole al mismo tiempo no tener fuerzas para proteger á los estrangeros.

Entonces las tropas inglesas de mar y tierra ocuparon posiciones estratégicas y pidieron socorros á Hong-Hong, para donde salió á toda prisa el vapor *Conqueror*, y está preparándose para seguir al mismo destino el Regimiento núm. 29 que está en Kowlan. Juzgase inevitable una guerra entre los ingleses y el Japon.

El príncipe de Nogato continúa poniendo trabas al comercio inglés y practicaba toda clase de violencias. El valiente ministro inglés Sr. R. Alcock trata de partir para el Yedo apesar de las amenazas de muerte que recibió.

Su objeto es esponer al Gobierno del Taocon que, tiene que asociarse á los ingleses en la guerra contra los príncipes rebeldes. La Inglaterra declaró la guerra al Japon.

Posteriormente se supo que el ministro inglés habia vuelto á Yokohama. El Ministro francés fué tambien á Yedo para cenferenciar con el Gobierno.

La escuadra inglesa estaba fondeada en Kanagarra, asi como dos navios de guerra holandesa y uno francés.

Estados-Unidos.

Las noticias, vía de Lóndres, alcanzaban hasta el 13 del pasado.

Continuaba la lucha sin éxito decisivo pero segun las últimas noticias eran mas favorables á los federales.

El General Grant habia practicado un nuevo ataque sobre Petersburgo y con tal impetu que la plaza estuvo á riesgo de caer en su poder, pero al fin fué repelido. En otro ataque anterior, el 30 de Julio, el General federal habia perdido 800 hombres.

Segun las noticias del *City of Washington* los Confederados habian repasado otra vez el Potomac, haciendo evacuar el Cumberland al general Averill.

Sherman estaba delante de la ciudad de Atlanta amenazádola con grandes fuerzas.

El almirante Ferragut con seis buques encorazados, batió la flotilla del Sud y efectuó su entrada en el puerto de Mobile á punto de dominar la ciudad con sus baterias, y se supone que en breve deberia ser tomada.

El secretario de guerra Stanton habia pedido su dimision.

La prolongacion de la lucha producia grande cansancio en el Norte y los del Sud deseaban la paz.

En el Maryland los confederados habian sufrido una gran derrota, pero no se conocian los pormenores.

Las correspondencias manifiestan ahora alguna esperanza mas en la paz; parece que por ambas partes se empieza á comprender que mas vale un arreglo que la ruina y los desastres de la guerra.

Méjico.

El emperador Maximiliano publicó un decreto de amnistia general para todos los delitos políticos.

Deciase que mas de diez ciudades habian reconocido el Gobierno del Emperador é igualmente que los franceses habian ocupado Durango, y que el general Uraga se habia sometido con 5000 hombres.

—La emperatriz escribió al rey Leopoldo, su padre, manifestándole la satisfaccion que esperimentaba al haberse visto recibida con su esposo con tanto entusiasmo por el pueblo Mejicano.

Brasil.

En consecuencia de la crisis comercial de que tienen conocimiento nuestros lectores expidió el gobierno imperial, con fecha 17 de este mes el decreto siguiente:

"Manda observar diversas disposicio-"nes estraordinarias, durante la crisis mi-"nisterial en que se halla la plaza de Rio "de Janeiro."

"Atendiendo á la gravedad de la crisis comercial que domina actualmente la plaza de Rio Janeiro, peturba las transaciones, paraliza todas las industrias del pais, y afecta profundamente el órden público y las necesidades que ha de proveer con medidas prontas y eficaces, que no se encuentran en la legislacion en vigor, los perniciosos resultados que se temen de tan funesta ocurrencia, y conformándome con el parecer unánime del Consejo de Estado decreto:

Art. 1.° Quedan suspendidas y prorrogadas por 60 dias, contados desde el dia 9 del corriente mes, los vencimientos de las letras, notas, vales y cualquiera otros títulos comerciales pagaderos en la corte y provincia de Rio Janeiro y tambien suspendidos y prorrogados por el mismo tiempo las protestas, recursos en garantía y prescripciones de los referidos títulos.

Art. 2.° Son aplicables á los negociantes no matriculados las disposiciones del art. 898 del código comercial, relativas á los morosos, las cuales, conforme á los concordatos, podrán ser amigablemente concedidas por los acreedores que representan dos tereeras partes del valor de todos los créditos.

Art. 3.° Las quiebras de los banqueros y casas bancarias ocurridas en el plazo de que trata el art. 1.° serán determinadas por un decreto que expedirá el Gobierno.

Art. 4.° Estas disposiciones serán aplicadas á otras plazas del imperio, por deliberacion de los Presidentes de la Provincia.

Art. 5.° Quedan revocadas provisoriamente las disposiciones contrarias.

Los Ministros y Secretarios de Estados de las diversas reparticiones quedan encargados de hacer cumplir el presente decreto.

Entre tanto seguian los principales Bancos del Janeiro, y muy especialmente el de Mauá y Ca., haciendo frente á todos sus pagos con la mayor puntualidad, y por este mismo vapor la casa Bancaria de Maúa y Ca., en prevision del efecto que podia producir la noticia de la crisis sufrida en el Brasil, mandó fuertes cantidades en metalico á sus casas de Buenos Aires y Montevideo, como constan del manifiesto de dicho Paket.

Bastará pues este refuerzo para tranquilizar nuestro comercio y disipar los temores que se habian apoderado de algunas personas, sin motivo para ello.

El pánico habia ganado las plazas de Pernambuco y Bahia, pero las medidas prudentes tomadas por la administracion lo habian calmado.

—El Banco de Lóndres conservaba la tasa de sus descuentos al 8 p.%, apesar del aspecto mas lisongero que presentaban los negocios monetarios.

Consolidados [el dia 27]		89 ½
—Francia.	El 3 p.%	66.35
	El 4½ "	94.65

NACION ARGENTINA.

Jueves 29 de Setiembre de 1864

La trichina.

Hoy ofrecemos á nuestros lectores noticias muy importantes sobre esa terrible enfermedad de que se ocupa la ciencia europea, que debemos á la bondad de nuestro apreciable y estudioso amigo, el Sr. Olivera, quien viaja en Europa con el laudable objeto de estudiar los progresos agrícolos en los paises mas adelantados, para aplicarlos á su regreso y difundirlos entre nosotros: reproducimos su interesante carta.

Greidwald, Agosto 19 de 1864.

Al Sr. Dr. D. José M. Gutierrez.

Muy señor mio y amigo.

Permitame vd. que le dé este nombre pues desde el momento en que apareció la *Nacion Argentina* y los sensatos y moderados artículos de su Redactor, sin conocerle era ya su amigo de vd.

Luego la bondad con que acojió vd. todo cuanto envié á su periódico me habian obligado ciertamente y deseaba conocer á vd. personalmenee para agradecerle, pero mis ocupaciones continuamente en el campo, no me permitieron sino en los últimos dias buscarle y entonces tuve la desgracia de no encontrarle, sin embargo nuestro comun amigo el Dr. Heredia quedó encargado de espresarle á vd. el sentimiento que habia tenido en no haberme pedido despedir y en pedir á vd. órdenes para Europa.

Hoy que se me presenta la oportunidad de enviar á vd. la traduccion de las interesantes publicaciones que acaba de hacer el Dr. Turstemberg sobre la trichina aprovecho esta oportunidad para reiterar mis agradecimientos por la bondad con que vd ha acojido todo cuanto borroneo, movido solamente del deseo de poder contribuir en algo á la creacion de un billete: era muy corto, pues solo contenia dos renglones que decian así:

FOLLETIN.

7

EL SOL DE INVIERNO.

NOVELA DE

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.

Andrés miró la flor y pensó por un instante en el gozo con que la recibiria Mundeta: luego subió los ojos hasta el angelical semblante de su hija, y vió una lágrima temblando en sus largas pestañas.

—Guárdala para ti, hija mia, le dijo y que ella te recuerde tu falta de hoy para que no vuelvas á cometerla.

Luego salió del cenador, llegó á la casa y se dirigió á la habitacion de su hermana.

—Luisa, le dijo, dame el album con llave de su cómoda y sacó un album pequeño, pero que contenia muchas hojas de papel fino, poniéndole sobre un velador.

Su hermano se sentó: sacó de su bolsillo una cartera de cuero de Rusia, y tomó de su fondo una llavecita de plata con la que abrió el album, que era muy sencillo.

No habia en su interior grabados, pinturas ni adornos de ninguna clase: únicamente la primera hoja se hallaba adornada con un medallon pequeño en el cual, y en miniatura, estaba el retrato de Andrés Miranda, ejecutado con rara perfeccion por la mano de un gran artista.

En la segunda hoja se veia este rótulo en su parte superior:

A mi hija Maria.

Luego seguian algunas páginas escritas con una letra clara y menuda.

Al fin de ellas escribió Miranda estas otras:

"29 de abril de 184...."

"Tu inocencia, hija mia, y la bondad de tu corazon uan conseguido de mi un gran sacrificio.

"Yo deseaba mucho tu rosa amarilla; pero me has dicho que querias conservarla para recuerdo de una falta cometida hoy, y te la he cedido.

"¡Ojalá que algun dia la coloques seca y marchita á la cabeza de estos renglones, y que hasta entonces su vista te preserve de cometer otra vez la falta de que te acusas!"

Andrés cerró el album y lo devolvió á su hermana, que lo colocó en el sitio que antes ocupaba.

Mientras esto tenia lugar un la habitacion de Luisa, su marido, que habia quedado solo con los niños en el cenador, habia vuelto á mirar la rosa amarilla y á pensar en el efecto divino que haria sobre los negros y brillantes cabellos de Zoé.

—Cómo! se dijo: ¡yo se la cedia para la insulsa de su mujer y él no la quiere! pues ahora debo yo tomarla para Zoé!

Y pensando asi, alargó la mano á la flor, que Maria contemplaba con delicia.

Empero tampoco llegó á asirla: el rostre inocente de la niña hizo retroceder aquella diestra, é Isidoro huyó á paso largo del cenador para no caer de nuevo en la tentacion.

La niña le siguió con los ojos, como si adivinase que se alejaba un gran peligro para su flor querida, y luego corrió á la habitacion de Luisa, le presentó la rosa y le dijo:

—Guárdamela, tia mia, y cuando mienta, me la enseñarás.

CAPITULO OCTAVO.

Visita de una hada.

A la mañana siguiente, y cuando acababan de tomar su modesto desayuno Mundeta y su madre, la criada que las servia entró con una carta que presentó á la jóven.

—Será algun encargo, dijo Mundeta leyendo el sobre, que iba dirigido á ella.

Y como tuviese la costumbre de leer todas las cartas á su madre, empezó así:

—"Señorita: una persona enterada de la buena educacion de V., de sus virtudes de su instruccion y de sus habilidades, quisiera proponerle que aceptase una plaza de aya, ó mas bien, de señorita de compañía para dos niñas de cuatro y seis años, hijas suyas; pero temerrsa de herir la susceptibilidad de V. con una proposicion que tal vez podria disgustarla, me ha rogado que me encargase de hácersela yo por escrito.

"Cumplo, pues, su encargo, y añado á usted, por mi parte, que el asilo que se le propone, es una casa tranquila, decente y en la que estará con el decoro debido: su sueldo será el de doce mil reales anuales, que es lo que generalmente se dá á las institutrices estrangeras, y podrá ir á ver á su señora madre siempre que lo desee.

"Sírvase V. mandar su contestacion á la casa de campo de la Florida, con sobre á doña Luisa Miranda de Alvareda."

Mundeta, así que acabó la lectura de esta carta, miró á su madre con sorpresa.

—Es preciso aceptar, hija mia, dijo la anciana: esa colocacion es una ventura para tí: te proporciona un sueldo fijo, consideracion y tranquilidad, y todo esto te falta en la profesion que ejerces, y en la cual no tienes aun crédito y nombradía, dos cosas que, por otra parte, no adquirirás nunca, con tu carácter modesto y retirado.

—¡Separarme de tí, madre mia! esclamó Mundeta: ¿llamas á esto una dicha?

—¿Y que haces aqui sufriendo á mi lado, pobre hija mia? objetó la ancia: aqui sin porvenir y sin presente: para un dia que ganes dinero, se pasan dos ó tres meses sin que nadie venga á hacerte un encargo....y despues, forzoso es ya que te lo diga....asi quizá acabarán esos amores con ese D. Andrés, que te dobla la edad con creces y que no me gusta.

Mundeta inclinó la cabeza, y algunas lágrimas silenciosas rodaron por sus mejillas.

—¿Qué es ese hombre? continuó la anciana: él dice que vive del trabajo; pero ¿qué trabajo será ese? jamás la mas leve insinuacion nos lo ha hecho presumir.

—¡Oh, madre mia! él es noble y bueno, y eso debe bastarnos! esclamó Mundeta alzándo hácia su madre su bello rostro inundado de lágrimas.

—No, hija mia, eso no basta, repuso la anciana: es necesario saber si puede mantenerte, si se puede casar contigo, y ese caso, le hablarás cuando vengas á verme: pero créeme; el corazon me dice que lo mejor que deberias hacer era olvidar á ese hombre misterioso, que puede ser tu padre, que está siempre triste y abatido como un malhechor.

—¡Yo le amo! murmuró la jóven con tristeza.

—Ya lo veo, y eso es lo que yo hubiera debido evitar; pero nada tiene que ver al amor con lo que ahora decimos: escribe á esa señora que estás pronta á aceptar la plaza de aya que te ofrece.

Mundeta, aterrada con el aspecto severo de su madre, á quien habia obedecido ciegamente toda su vida, se acercó maquinalmente á un velador y escribió algunos renglones: luego alargó el papel á su madre, y se dejó caer en una silla sin aliento y sin voz, pero llorando lágrimas silenciosas y amargas.

La inflexible anciana cerró la carta, le puso el sobre escrito, y salió ella misma para dejarla en el correo, con el alma llena de alegria por haber hallado al fin un medio que alejase á su hija de un hombre que la aterraba para marido de Mundeta y que ni aun le agradaba para amigo.

A la misma hora, poco mas ó menos, esto es, á las once de la mañana, Luisa entraba en casa de su hermano en la calle de las Infantas.

Gertrudis se hallaba aun en la cama: una media luz suave penetraba en su dormitorio á través de las persianas y de las cortinas de muselina blanca.

La rubia esposa de Miranda dormitaba en la postura mas indolente y mas encantadora; una gorrita de batista encerraba su hermosa y dorada cabellera, dejando escapar de entre sus pliegues un elástico y sedoso rizo, que se deslizaba hasta su pecho, mal velado por los encajes de su bata de dormir.

La lámpara de alabastro, que se encendia por las noches, ardia aun pendiente del techo por medio de una cadena de plata: el lecho era grande y estaba ricamente cubierto de seda azul celeste, de batista y encajes blancos y del mas delicado tejido; sobre las revueltas ropas del lecho, descansaba su brazo blanco y torneado.

Luisa se detuvo en medio del aposento, y una sonrisa amarga entreabrió sus lábios.

—¡Merece acaso esta mujer, murmuró en voz baja, lo que yo estoy haciendo para conservar su tranquilidad! ¿por qué he de cuidar yo de su suerte, cuando ella duerme sobre un abismo? mas, no prosiguió: no alimentemos estos pensamientos crueles y egoistas! ella ha sido mi amiga de infancia! ella, además es esposa de mi hermano, y merece toda mi ternura y todo mi iterés!

Tocó, al decir esto, el brazo de la hermano dormida, que abrió los ojos sobresaltada, y se sentó á la cabecera de su lecho.

—¡Dios mio! esclamó Gertrudis incorporándose sobre su brazo y mirando á la hermana desu esposo entre irritada y triste: ¿qué es lo que te mueve á despertarme tan temprano

—Temprano! si son las once! dijo Luisa.

—Y bien! no he dormido en toda la noche....la he pasado cavilando y preocupada con el aya que buscaré á las niñas!

—Justamente de un aya venia yo á hablarte ahora.

—¿De un aya? ¿es inglesa? ¿es francesa siquiera?

—No: es española.

—De ese modo, no sirve; no la quiero, respondió Gertrudis; en todas las casas de buen tono, hay un aya estranjera.

—O española: yo trato á algunas de la primera distincion, que tienen para sus hijas ayas, no solo de Madrid, sino hasta de provincias: te nombraré algunas: la condesa de P.; la marquesa de V.; la baronesa de A.

—¡Oh! esclamó Gertrudis, que en algunas ocasiones era bastante cándida, pues esas son mujeres de reconocido buen tono!

—¿Quién lo duda? las reinas de la moda, debes decir!

—¿Y esas tienen ayas españolas?

—Esas, y otras que podria citarte; busca un aya jóven, bonita, distinguida, amable: es decir, una señorita de compañia á la que amen tus hijas, y de quien se dejen instruir con gusto: á su edad, eso es lo que las niñas necesitan, y aunque te separases en esto de la costumbre, llevarias la palma, como inventora de un capricho olegantisimo, de una costumbre del mejor gusto.

—Y esa jóven, que tú me recomiendas, reune todas esas condiciones?

—Todas, y algunas otras que seria prolijo enumerar, pero tu estimarás en lo que valen cuando esté en tu casa.

—¿Tiene un nombre bonito? ya sabes que las estrangeras tienen todas nombres elegantes.

—El de mi recomendada es lindísimo: se llama Mundeta.

—¡Cómo! esclamó Grrtradis: ¿será una florista?

—La misma.

—¿Aquella muchacha hechicera, llena de belleza y de gracia, y que está dotada de tanta habilidad? ¡Oh! has sabido escoger muy bien, porque es una de las criaturas que verdaderamente mo han gustado en el mundo.

En aquel momento entró la doncella de Gertrudis con una carta en una bandeja, que presentó á Luisa.

Esta la tomó y la abrió.

—Acaban de traerla de la Florida, á donde llegó hace poco, dijo la camarera.

Luisa entre tanto habia desdoblado el billete: era muy corto, pues solo contenia dos renglones que decian así:

"Señora: acepto la plaza que V. me ofrece, y la espera en esta su casa.

Mundeta."

La jóven habia aceptado, como nombre de florista, el diminutivo de su propio nombre, y no se afirmaba mas que como lo hecho en el billete.

—Juana, dijo Gertrudis á su doncella: no te vayas, porque tienes que vestirme.

Entre tanto que Gertrudis hacia su "toilette," Luisa reflexionaba profundamente: una especie de duda dolorosa se pintaba en todas sus facciones, y hubiera se dicho que estaba interiormente asustada del proyecto que se revolvia en su mente y que, sin embargo, no desistia de llevar á cabo.

Gertrudis la sacó de su distraccion estaba aquel dia bella como nunca, y la espléndida luz de la primavera parecia aumentar todas las gracias de su lindo rostro, un poco frio, pero de una pureza de contornos maravillosa.

Aquella jóven alta, rubia, esbelta, blanca como el nácar, tenia algo de ideal, con su vestidó de seda azul, su manteleta de raso y su sombrero de crespon blanco, que contenia con trabajo los espesos rizos de su sedosa y dorada cabellera.

Luisa con su belleza enérgica, altiva y algo severa, parecia la imagen de la fuerza: Gertrudis con su aspecto blando é indolente, la de la sumision.

Sin embargo, aquella mujer de aspecto duro y firme trabaja para asegurar la ventura de su dulce é indolente compañera, acaso con un celo escesivo: y esta, al mismo tiempo que iba en pos de una mujer que fuese la compañera de sus hijos, no se habia acordado de preguntar por una de ellas que tenia ausente.

Cuando ya estubo vestida, dijo á Luisa:

sistema de cultura que dé mas fijeza á nuestros productos y que por consecuencia el valor y la renta de nuestra propiedad quede mas seguro y efectivo, sin que tenga como hasta ahora que sujetarse á la misma oscilacion que nuestro papel moneda *cuando llueve ó deja de llover*.

Estas consideraciones hacen ya necesario la creacion de lugares á donde nuestros hombres de campo aprendan á conocer un poco el negocio que tienen entre manos, es decir alguna enseñanza agrícola y hoy q' parece bajo la administracion ilustrada y reparadora del Sr. G'ral Mitre q' la patria Argentina se reconstruye sólidamente, *con barras de fierro y vapores* haciendo imposible para siempre le ruptura de los lazos que la unen; era tiempo de poner á la órden del dia cuestiones tan importantes para la prosperidad de nuestra campaña y del pais en general, permitame que le apunte esta idea asi como la de la nueva esposicion de Paris á donde seria urgente el que fueramos bien representados por una buena coleccion de productos.

Perdone vd. la libertad que me tomo movido solamente por la seguridad que tengo del interes que vd. toma en todo lo útil al bien general y que me subscriba de vd.

Su muy affmo. y seguro servidor y amigo.

Eduardo Olivera.

P. D.

Despues de haber visto la exposicion de Paris en Mayo pienso embarcarme en Lisboa para Buenos Aires tal vez entonces tenga oportunidad de comunicar algo interesante para nuestra campaña.

Greisdwald Agosto 14 de 1864.

Sr. Redator de la *Nacion Argentina*.

El *National Zeitunz* del 3 corriente traia el siguiente artículo. "Se nos anuncia de Gibraltar que la tripulacion de la "Barca Ouse" procedente de Surderiano "ha sido envenenada á por el cocinero, "Los motivos no son claros, sin embargo "parece que se ha averiguado que por "repetídas veces durante la travesia ha "echado veneno en la comida. Tres per"sonas han muerto antes de llegar á Gi"braltar los demas se encuentran en el "Hospital de esta ciudad. El cocinero ha sido encarcelado.

Al siguiente dia. Hemos recibido de Gibraltar el siguiente despacho telegráfico. El cocinero de la barca "Ouse" encarcelado por sospechas de envenenamiento ha sido puesto en libertad. El envenenamiento ha sido producido por las trichinas que contenia la carne de un *puerco comprado en Valparaizo* por el capitan.

Vd. recordará que en mis anteriores escritos le hablaba de otro caso producido por otro cerdo tambien comprado en Valparaiso por un buque hamburgues en el que hubo algunos casos mortales—la repeticion de semejantes accidentes con carne tomada en un mismo puerto prueba que la enfermedad se ha arraigado alli de una manera séria y que es preciso tomar cuantas precauciones sean posibles para evitarla, pues no está lejos de nosotros, si es que ya tambien no nos ha invadido.

Esto me ha movido á ponerme á la obra y traducir para el diario de vd. la primera série de las interesantes esperiencias que sobre esta enfermedad y los medios de evitarla en la especie humana; hace en este momento el Sr. Dr. Fürstemberg en el Instituto Agrícola de Eldina, perteneciente á esta Universidad.

El segundo cerdo de que habla el artículo que va á seguir se halla plagado de trichinas como lo han probado las incisiones superficiales que se le han hecho pero no dá el menor signo de enfermedad exterior y se halla con la robustez y agilidad del animal mas sano. El Sr. D. Füerstemberg me ha asegurado que lo dejará vivir algunos meses mas con el objeto de observar hasta adonde se prolongan estas apariencias de robustez y bien estar y que tan luego como haya satisfecho esta necesidad, seguirá otra série de esperiencias que hará conocer inmediatamente. Si la publicacion tiene lugar antes de la entrada del invierno es decir antes que tenga que ocuparme otra vez de mis viajes en las cabañas de merinos y de mis compras para prepararme para la vuelta, puede vd. contar con seguridad de que se las haré conocer inmediatamente, sino en Buenos Aires se las comunicaré á vd.

Aprovecho esta oportunidad para repetirme de vd. su muy atento y seguro servidor.

Eduardo Olivera.

Esperiencias sobre la influencia de la carne *trichinisada* como alimento para los animales domésticos practicadas por el Dr. Füerstemberg Veterinario Departamental y Profesor en el Instituto Real Agrícola de Eldena.

Dos cerdos de edad de nueve semanas de los que el uno era mas grande que el otro fueron puestos á mi disposicion por la direccion de la chacra del Instituto con el objeto de practicar las esperiencias arriba indicadas. Los dos animales habian sufrido de escrópula y seguramente el mas pequeño en mas grado q' el mayor. El primero ademas de la inflamacion intestinal, tenia seguramente los pulmones afectados,lo que se daba á conocer por la toz y lo precipitado de la respiracion. Apesar de su enfermedad comieron ambos animales el apetito que se les presentó. Despues de haberlos alimentado por algunos dias con leche cuajada á la que se le habia previamente extrado la manteca, los dejé medio dia sin alimento alguno, con el objeto de alimentarlos fuertemente con carne *trichinizada* como lo hice el 4 de Julio de 1863. La carne provenia de un conejo muerto á consecuencia de una inflamacion de los pulmones, producida por la presencia de *Pentastomen*. Puede juzgarse de la cantidad de trichinas que poseia la carne que les servia de amliento; por un pequeño pedazo compuesto de 50 filamentos musculares que poseia de 20 á 30 trichinas completamente encapsuladas. A los dos lechones se les administró la carne de uno de los jamones del conejo en partes iguales. La alimentacion con leche cuajada fué continuada durante ocho dias despues y en seguida fué reemplazada con hojas de remolachas y zanahorias.

El pequeño cerdo se mostró enfermo tres dias despues de haberle administrado la carne trichinizada, la toz que á consecuencia de la inflamacion de los pulmones continuaba de una manera benigna se aumentó considerablemente: Se mostraron en el, sin que hubiese tosido préviamente, ansias como las que preceden al vómito, las que produjeron saliva y una secrecion pituitosa en la boca del animal, lo que se cambió en espuma con el movimiento de las carretillas. No se observó el menor vómito del contenido del estómago. Las ancias de vómito duraron una media hora, se repitieron dos ó tres veces en el dia enunciado, asi como en los dias sucesivos, de la misma manera.

Ocho dias despues de la administracion de la carne trichinizada, las ancias desaparecieron, permaneciendo la tos con la misma intensidad: el apetito era siempre fuerte, y el alimento que se les presentaba era consumido con gran precipitacion, pero apesar de esto y de la abundancia de él, el lechon disminuia diariamente de volumen: se produjo una *Epanthema* en forma de pústulas al costado del pecho y del vientre lo que le ocasionó un grande escozor, que trataba de aliviar en parte, rascandose contra los postes del chiquero, ó haciéndose morder por el otro lechon. La fuerza del animal disminuia cada vez mas, el enflaquecimiento era muy notable, el estómago se mostró colgante y algo inflamado, los ojos hundidos en las órbitas, bien pronto el animal era un retrato fiel de la miseria. A semejante estado vino á unirse lo fuerte de la tos y la respiracion precipitada y ronca á tal grado de hacerme creer que el animal duraba muy corto tiempo; hasta que á fines de Agosto la toz y las dificultades de la respiracion disminuyeron asi como el *Epanthema*, el estado del estómago empezó á mejorarse, los abcesos de la piel desaparecieron, los puntos negros no se vieron mas, y la piel quedó limpia y elástica, la toz mejoró poco á poco, de tal manera, que en Setiembre y Octubre este lechon se encontró completamente bueno y agil y su tamaño y circunferencia habia aumentado considerablemente.

El otro lechon no dió el menor signo de enfermedad durante todo el tiempo en que el pequeño sufrió tanto y aun hoy mismo se halla completamente sano.

Los escrementos durante los primeros tiempos despues de la administracion de las trichinas, fueron en los dos animales de existencia nominal, no pudieron ser sometidos sino una sola vez á la inspeccion del microscópio y por consecuencia nada puedo decir sobre el estado de las trichinas contenidas en ellos. No observé ningun síntoma de catarro intestinal.

Como hemos dicho mas adelante los dos animales sufrian de escrófula, de la que el canal intestinal se mostró afectado. El estado de este último me hizo temer en una irritacion intestinal general y en la muerte del individuo: sin embargo,, disminuyó considerablemente su malestar y apesar de la grande emigracion de las trichinas, que demostraba el resultado de las investigaciones con el *arpon*.

Los dos animales se conservaron con el alimento ya descripto en un buen estado de alimentacion y el mayor de los los como hemos dicho se conserva hasta ahora en el mismo estado, mientras que el mas chico sufrió de reumatismo en Enero de este año, lo que hizo declinar mucho su buen estado. En Octubre y Noviembre (1863) les dejé sueltos frecuentemente en el patio retozaron juntos, pozaron la tierra y no mostraron seguramente el menor síntoma de enfermedad.

El 4 de Octubre hice exactamente sobre la espalda de dichos animales una pequeña incision, separando un diminuto pedazo de los músculos de la cabeza del cuello y del brazo, reunidos aqui, con el objeto de observar el tamaño de las capsulas de las trichinas.

Por la investigacion inmediata de ambas secciones, encontré una cantidad muy considerable de trichinas, en unos cystos ovalos, casi de forma elíptica cuyas paredes parecian granuladas, cediendo fácilmente á las depreciones que sobre ellos se practicaban.

Lás cápsulas que encerraban las trichinas tenian por término medio, un diámetro longitudinal de 0,4 milimetros y uno en el ancho de 0,207 milimetros. La cubierta de las paredes de cystos tenian un espesor de 0,0085 milimetros- El diámetro de las trichinas en el medio del cuerpo era de 0,02 milimetros.

Despues de ligeras depreciones las membranas de los cystos se presentaban bajo el microscópio granuladas y rasgadas, y las trichinas y las finas moleculas del interior de los cystos, salian de su envoltorio, á la menor deprecion—En la mayoria de los casos las trichinas se estiraban en otros permanecian enroscadas en su posicion natural.

Para averiguar la cantidad de sales salatinas contenida en las cápsulas,fueron algunas de ellas que contenian trichinas tratadas por el ácido muriático, en ningun caso observé el menor signo de ácido carbónico; asi como no ví desaparecer ninguna de las moléculas de color oscuro, lo que puso en evidencia la ausencia de moléculas, cárbono y fósforo calcáreas.

Hasta fines de Diciembre se desarrollaron los dos lechones perfectamente, aumentaron cónsiderablemente de tamaño y circunferencia y tenian una cantidad bastante considerable de grasa. A consecuencia del mal tiempo y de la mala condicion de los chiqueros, el mas pequeño de los dos puercos se enfermó de reumatismo en casi toda la parte posterior del cuerpo, lo que le hacia muy dificil el levantarse y daba al otro la ocasion de consumir solo el alimento.

A consecuencia de esta enfermedad, y de la falta de alimento ya enunciada retrogradó gradualmente en su estado de alimentacion y podia oponer á la influencia del frio poca resistencia, lo que empeoró su estado. A fines de Enero me fué necesario separarlo del compañero, porque las extremidades anteriores fueron tambien afectadas de reumatismo, de tal manera que sin ayuda no podia aproximarse al pesebre.

El inflaquecimiento marchó rápidamente, el estado de debilidad se hizo mayor en Febrero y Marzo, lo que me hizo ver la necesidad de poner fin á su vida, como lo hice el 23 de Marzo en un estado muy considerable de flacura.

A esa época el mayor de los dos individuos estaba completamente sano y gordo: comia con un apetito normal, y apesar de haber pasado largo tiempo encerrado en el chiquero, en el momento en que se le vió suelto, sus músculos se movieron con energía y facilidad.

La carne del puerco carneado estaba en todas las partes del cuerpo sembrada de trichinas; algunas partes del cuerpo se hallaban mas cargadas, que otras, por ejemplo los músculos de la parte anterior del cuerpo, mientras que los posteriores sobre todos los superiores en esta parte dejaban apercibir pocos de estos entozoides.

Los músculos de la cara, los de la cabeza, sobre todo aun los mas pequeños, los de la lengua, los del *larynx* y del *farynx*, habian asilado una inmensa cantidad de trinchinas asi como las fibras músculares del esófago, hasta el lugar donde las fibras transversales concluian. Tan cargados estaban tambien los músculos de la cabeza, de la espalda y los del antebrazo, principalmente el músculo—*serrat autric may* asi como los exteriores del pecho. Se distinguian sobre todo los músculos del *diaphragma* y los pectosales, adonde la emigracion de las trichinas era tan grande hasta el grado de verse dos de estos entezoides en cada fibrilla muscular. No se mostraban tan poblados los músculos abdominales, sin embargo de que frecuentemente en una fibra múscular ó mas exactamente en grupo de filamentos conté de 30 á 35 trichinas yá encapsuladas. Menos invadian, que los músculos lumbaares estaban los del Tibia y Tibula, aqui se apercibe que en la parte tendinosa la invasion de las trichinas habia sido mayor, que en el centro de los músculos. Los músculos de las extremidades y los complementos inferiores no habian sido tampoco respetados por las trichinas. Los layos músculosos del cuello no fueron todos cuidadosamente investigados, los anteriores en las primeras vértebras del cuello, que generalmente son como los posteriores de un rojo intenso en el cerdo, contenian una gran cantidad considerable de trichina, mientras que por el contrario la parte de color rojo débil dejaba apercibir, una pequeña cantidad de estos huéspedes, en la misma proporcion estaban en los músculos *glutacis y phemorales* observándose siempre que las partes mas oscuras eran las mas recargadas; circunstancia que se repitió en todas las partes del cuerpo. A consecuencia de esto se veian menos trichinas en la parte superior y mas cargada de carne de los jamones que en lo inferior, adonde la cantidad es muy digna de tomarse en consideracion; los músculos de la cola y del ano, estaban tambien muy recargados. En el corazon y en las fibras musculares de los organos vitales no encontré trichina alguna.

Observados los músculos bajo el microscopio demostraron estar completamente desprovistos de grasa y apesar de la falta completa de ella y de la gran cantidad de trichinas encapsuladas que contenian, cualquiera que no conociese las trichinas, no habria observado en ella el menor síntoma de estado anormal. Por la observacion bajo un lente de gran fuerza se veian apenas las trichinas en los músculos yá investigados como unos lijeros puntos rojos de muy débil apariencia, por consecuencia debia practicarse esta esperiencia muy detalladamente. la apariencia de estos parasitos bajo lentes de gran fuerza es solamente visible cuando los músculos se han mostrado bajo el microscopio, completamente desprovistos de grasa; tan pronto como se muestra grasa entre los filamentos músculares, las trichinas no pueden ser observadas en manera alguna, en este caso es solamente el microscopio el que da seguridad de su ausencia ó presencia. En toda carne gorda la investigacion microscópica debe ser muy cuidadosamente practicada cuando no se quiere pasar desapercibida la presencia de estos parasitos. He tenido ocasion mas de una vez de convencerme de la diferencia de las investigaciones en una carne gorda y otra flaca, con referencia á la presencia de las trinchinas en ella.

Por la investigacion microscópica se vé en cada uno de los estremos de los cystos oblongos, aisladas ó reunidas en grupos, celdillas grasosas generalmente llenas de esta materia, ademas en desórden entre las facículas de los músculos algunas vacias. Este tejido grasoso en los polos de los cystos puede emplearse como guia en el descubrimiento de las trinchinas, por que adonde estas están presentes se encontrarán en la proximidad de los cystos pequeñas aglomeraciones de grasa. El tamaño de estos viejos cystos de 9 meses era muy diferente, el largo variaba entre 0,281 hasta 0,5 milimetros, el ancho entre 0,125 hasta 0,266 milimetros. El espesor de las paredes era de 0,009 hasta 0,012 milimetros. El diámetro de la trichina en el medio de ella era en término medio de 0,025 milimetros.

Una parte de la carne del cerdo carneado fué segun el método usual polvoreada y frotada fuertemente, con sal de cocina y puesta en seguida en salmuera otra parte precisamente la que se emplea para la preparacion del salchichon fué picada menudamente sasonada con especerías, mezclada con sal y en seguida entripada; las dos operaciones fueron practicadas el 26 de marzo. La carne puesta en salmuera en salchichon fueron inmediatamente que fueron tomadas del cadáver sin mojarla ó humedecer la parte cortada en pedazos de tamaño mediano y parte picada, para la preparacion del salchichon. Este último lo dejé colgado antes de ser puesto al humo ó bañado en ácido pyroleroso, en un cuarto medianamente calentado, con el objeto de hacer desaparecer la humedad que las tripas hubieran tomado al lavarlas, precaucion que como se verá mas tarde es muy importante.

El 29 de marzo fué colgada una parte del salchichon en un cuarto de ahumar de tal manera que solamente con el humo frio y gradual fué puesto en contacto, la otra parte por el contrario fué bañada en ácido pyrolenoso de tal manera que fué completamente impregnada y en seguida colgada y conservada en un lugar sin calor artificial alguno.

La carne para la preparacion del salchichon la tomé de la parte del cuerpo de adonde todos los carniceros comunmente la toman; son todos estos músculos los que principalmente están recargados de trichinas, sin embargo de haber presentado una ecepcion la parte posterior del largo músculo del cuello, la que como ya hemos dicho poseia menos trichina que la anterior.

Este músculo largo del cuello es empleado generalmente en la preparacion del salchichon; el que con los demás músculos, del cuello, del puigo este como ya hemos observado eran los que estaban mas recargados de trichinas, son precisamente la empleada en la fabricacion del *salchichon* de los *chorizos, salchichas*, etc.; los carniceros emplean tambien lo músculos de esta parte para sus preparaciones crudas. Por esto puede verse cual fácil es que las personas, que toman las preparaciones ya no entrada sean infestadas.

La carne puesta en salmuera dió bien pronto una *laca* [1]—Un pedazo de esta carne muy recargado de trichinas le emplee en la alimentacion de algunos conejos. A los 11 dias es decir, el 6 de abril fué retirada la carne de la salmuera en que habia sido depuesta, con el objeto de averiguar por referencias detalladas las propiedades de las trichinas. La salmuera habia atravesado en todo sentido la carne depuesta en ella empadola completamente, las capsulas que contenian las trichinas no habian cambiado en tamaño, pero se habia contraido y amontonádose; el amarillo oscuro de los cuerpos selectos que es semejante á un cordon de palas habia desaparecido; cambio que como lo probaron los ensayos posteriores eran el signo mas seguro de la falta de vida en las trichinas.

La carne en este estado fué lavada y puesta en agua limpia con el objeto de probarla de la sal que habia absorbido; este medio se embebió de agua y las trichinas perdieron el aspecto de contraccion que presentaban bajo el microscopio anteriormente, sin embargo el color aperlado no volvió mas y aunque redondas y llenas aparecian como cristales trasparentes.

El salchichon que como hemos dicho fué ahumado disminuyó en su circunferencia, olia á humo y por lo general un poco húmedo como cuando esta medianamente seco. Estudiadas las trichinas bajo el microscopio las encuentra en el mismo estado que en la carne salada, contraidas y en la mitad anterior del cuerpo el color perla habia desaparecido. Lo mismo las encontré en el salchichon bañado en ajepiro leñoso, tenia este olor á humo como si hubiera estado sometido á este procedimiento y su consistencia era igual al ahumado.

Una parte de la carne salada y del salchichon fué administrada á unos conejos el 8 de Abril es decir 14 dias despues de su preparacion. Estos animales la tomaron sin oponer resistencia y no mostraron despues el menor síntoma de mal estar, consumiendo inmediatamente la avena que se les presentó.

El 1.º de Junio fueron muertos los conejos con el objeto de investigar el resultado de la alimentacion y dispuso de muy escrupulosas observaciones tuve la prueba que en la carne y salchichon administrado no habia habido trichinas algunas vivas antes al contrario que por el procedimiento de salazareto todas habian sido distribuidas. En "ningun músculo de los conejos existia trichina alguna."

Alimenté con carne fresca que contenia trichinas algunos sapos cada uno de ellos recibió el 27 de abril cerca de 74 onzas de carne fuertemente acuyada de estos parasitos. El 2 de Junio examiné cuidadosamente sus músculos, y ví que ni una sola trichina habia consignado á ellos. Un Triton, Ttiton, Touiatus, que habia al mismo tiempo recibido carne trichinizada fué privado de la posibilidad de ser observado, por el mayor de los zapos, que se tragó en los últimos dias.

Los resultados de las esperiencias practicadas son:

1.º Que los puercos y conejos despues de haber comido carne trichinizada no presentan el menor signo interior de enfermedad, como sucede en la especie humana; aun en el caso en que la cantidad de trichinas que haya emigrado á sus músculos, sea tan grande á no quedar uno solo de ellos despoblado de semejantes huespedes, y que se hayan completamente encapsulado.

2.º Los sapos pueden consumir carne con trichinas sin que estas emigren á sus músculos.

3.º La fuerte salazon de la carne la salmuera sin adicion posterior de agua alguna, cuando se prolonga esta operacion por 10 dias se consigue destruir simplemente las trichinas.

4.º Si la carne *trichinizada* que se de tina á la fabricacion de los chorizos salchichon etc., es completamente salada ó condimentada con especerias y despues de fabricado el salchichon se le conserva colgado durante dos ó tres dias en un lugar completamente aislado, á una temperatura de † 12 Reaumur de manera que la cubierta humeda pueda secarse, y en seguida es espuesto 8 ó 9 dias á la accion de un humo débil: ó si despues de seca la cubierta se baña con ácido pirolenoso y se le deja tambien 8 á 9 dias colgado en un lugar medianamente caliente; las trichinas serán destruidas por ambos metodos y el consumo de semejante carne no será perjudicial.

Las trichinas fueron destruidas por los metodos ya descriptos, pero se pregunta uno. Es la sal la que concluyó con ellas ó fué la privacion del agua, que la presencia de la sal produjo?

El estado en que se hallaban las trichinas antes y despues de las esperiencias practicadas derrama mucha luz sobre esta materia. La privacion del agua en la carne salada fué tan grande que á los tres dias toda el agua estraida de la carne se deponian en el fondo del barril de la salazon, en forma de *laca*. Menos considerable fué la privacion del agua en el salchichon pero sin embargo lo bastante para privar de la vida á las trichinas. Se puede tambien gradualmente como por medio de la sal secar la carne y privarla del agua que contiene,pero se hace en ese caso necesario esperar un largo tiempo hasta que la cooperacion del agua alcance el grado necesario para producir la estraccion en las trichinas y por consecuencia la muerte. El resultado ha sido en los tres casos, igual. Si por el último procedimiento no se emplea ninguna sal las trichinas serán en la misma manera destruidas; sin embargo de que hemos demostrado practicamente de que por la sazon de la carne y tratamiento del salchichon etc, la privacion del agua se hace de la manera mas rapida y energica y la muerte se opera de la misma manera por consecuencia.

El resultado en la segunda serie de procedimientos que practicare con el otro cerdo serán conocidos del público tan pronto como la lleve á cabo.

(1) Se entiende por *laca* entre los saladores la agua mesclada con pasta gelatinosas que la carne asee mesclada á la solucion de la sal en que esta última yace

Discurso notable.

En la sesion de ayer, con motivo de la discusion á que dió lugar el proyecto relativo al presupuesto municipal, el Sr. Ministro del Interior pronunció un discurso que debió durar cuando menos una hora.

Con el mayor placer cumplimos con el deber de declarar que, en nuestra opinion el discurso del Dr. Rawson está ventajosamente colocado en primera línea, entre los mas notables pronunciados en el parlamento argentino.

El discurso del Dr. Rawson, claro en su plan, sencillo en sus divisiones capitales, dejaba al orador la mas ámplia libertad en su desarrollo.

El discurso del Dr. Rawson no puede ser calificado de improvisacion. Fué una *inspiracion* verdadera, continuada y altisima, en que todos los resortes de la elocuencia respondieron á la voluntad que los ponia en movimiento.

El Dr. Rawson tuvo rasgos oratorios de primer órden: y los cuadros que incrustó en la peroracion, mas que hablados, fueron dibujados con un arte, con una precision, con una vida y colorido tan intensos, que, los Diputados mismos arrastrados por su elocuencia estraordinaria, cubrieron con aplausos la voz del distinguido orador que los trazaba de una manera que haria honor á cualquier parlamento del mundo.

Sentimos una verdadera contrariedad de no poder reproducirlos en nuestras columnas.

Su autor no ha podido comunicarlos, porque, sorprendido por una discusion q' no esperaba, no pudo tomar ni los apuntes usuales que conservan su recuerdo.

Los táquigrafos tampoco han podido darnos nada porque absolutamente no tienen tiempo de traducir un trabajo de esa estension, abrumados como están por las continuadas sesiones de cuatro Cámaras, en los últimos dias del periodo legislativo.

Declaraciones oficiales.

Creemos conveniente llamar la atencion sobre las declaraciones oficiales que hizo el Sr. Ministro del Interior en el discurso pronunciado en la sesion de ayer.

El Sr. Ministro declaró que, en el sentir del gobierno, la única autoridad á quien competia legislar sobre el municipio, era la autoridad nacional. Que de consiguiente, al Congreso correspondia aprobar el presupuesto municipal y las leyes de impuestos del municipio.

Que la Municipalidad dependia esclusivamente del Gobierno nacional, segun lo habia reconocido el Gobierno de la Provincia y la misma Municipalidad, por documentos oficiales que constan en la Memoria del Ministerio del Interior.

Que, á juicio del Gobierno, era indudable el deber que tenia la Municipalidad, de presentar sus presupuestos, fundado en la ley, en la práctica y en declaraciones del cuerpo legislativo.

Sesion de ayer.

La Cámara de Diputados ha resuelto ayer, por una mayoria de veintiocho votos contra diez, que la Municipalidad debe presentar su presupuesto al Congreso.

Llamamos la atencion sobre las dos importantes sesiones en que, antenoche y ayer, se ha discutido este asunto que queda ilustrado con todos los antecedentes necesarios.

En ellas ha quedado establecido claramente:

Que la Municipalidad, sin violacion de la Constitucion de la Provincia, sin infraccion de su ley fundamental, y sin menoscabo de las atribuciones que sobre ella tiene el Poder Legislativo de la provincia, á quien en este caso representa el Congreso, no puede atribuirse la facultad de votar su presupuesto.

En ellas ha quedado establecido igualmente, que el compromiso contraido por las autoridades nacionales de devolver á la provincia íntegro el depósito que de ella recibieron, que el compromiso contraido de que la base actual de la organizacion municipal no será alterada durante la residencia, no serian cumplidos si el Congreso consintiese en que la Municipalidad se abrogase una facultad considerable de que antes carecia.

Esperamos que esta decision y las razones poderosas en que se apoya, inducirán á la Municipalidad á no buscar gratuitamente conflictos, y á no producir estorbos y dificultades á la situacion.

Las Cámaras provinciales.

El senado acaba de sancionar una disposicion privando del voto á los estrangeros que antes lo tenian, con arreglo á la ley orgánica de la municipalidad.

Prescindiremos de lo anti liberal de esta disposicion.

La base sesta del compromiso, al entregar la municipalidad á los poderes nacionales, solo piden la garantia del régimen municipal, bajo la base de su actual organizacion.

El proyecto de ley del senado, importa, pues, lo siguiente.

Sacar á la municipalidad de la jurisdiccion legislativa bajo la cual la colocó.

Alterar la base actual de la organizacion de la municipalidad, privando del voto activo al tercio de los vecinos del municipio que antes lo tenian.

Es una doble violacion de la ley del compromiso.

¿No debemos deplorar que, el cumplimiento de una ley en que reposa la organizacion actual, se trata de eludirla y de violar tan manifiestamente por el Senado Provincial?

Ciertamente que sí.

Por mas que la ley del compromiso fuese dada con sacrificio para el Senado, como lo espresó uno de sus miembros, el patriotismo debió prescribirle no levantar de nuevo las pasiones, resucitando implacablemente las cuestiones, cuya solucion trajo aparejados tantos peligros para la actualidad.

La resolucion del Senado Provincial, podria satisfacer á algunos. Dudamos que suceda lo mismo respecto de la gran mayoría que desea el bienestar del país.

Seccion Parlamentaria.

Cámara de DD. de la Nacion.

Sesion del 27 de Setiembre.

Leida, aprobada, y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de una nota del P. E. remitiendo á la consideracion del Congreso un proyecto de ley sobre la conversion del papel moneda, y el arreglo celebrado con el Gobierno de la Provincia: el mismo envia el estado de la deuda del Gobierno del Paraná. A la C. de H.

Se pasó la órden del dia con la consideracion del siguiente proyecto:

La Comision de Negocios Constitucionales.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Negocios Constitucionales ha estudiado el proyecto presentado por el Sr. Diputado Elizalde, declarando vijente para el año venidero el Presupuesto Municipal sancionado el año anterior, para el corriente, y la nulidad de creaciones de empleos hechos por la Municipalidad de Buenos Aires, y tiene el honor de aconsejar la sancion del adjunto proyecto en reemplazo de aquel.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 24 de Setiembre de 1864.

Manuel Zavaleta—J. M. Gutierrez—Fenelon Zuviria—Arcenío Granillo—Juan E. Torrent.

Comision de Negocios Constitucionales.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1864

Art. 1.º—La ley de presupuestos de gastos y recursos sancionada por el Congreso para la Municipalidad de Buenos Aires para el corriente año, continuará rigiendo en el año de 1865.

Art. 2.º—Se declaran nulas las creaciones de empleos y las dotaciones hechas por la Municipalidad, no comprendidos en la ley del presupuesto municipal.

Art. 3.º—Comuníquese etc.

Gutierrez—Zavaleta—Zuviria—Granillo—Torrent.

El Sr. Obligado (D. P.)—pidió la presencia del Sr. Ministro del Interior.

Mientras venia el Sr. Ministro, á quien se envió á buscar, se consideró el siguiente proyecto:

La Comision de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1864.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.

La Comision de Hacienda tiene el honor de aconsejar á V. H. la adopcion del proyecto remitido por el P. E. por el que pide un crédito suplementario de catorce mil noventa y siete pesos fuertes y sesenta y cuatro centavos para cubrir el déficit en los gastos de construccion y amueblado del Congreso.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Regulo Martinez—Marcelino Ugarte—J. Diaz de Bedoya—Francisco Civit.

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion.

Art. 1.º—Acuérdase al presupuesto del Interior un crédito suplementario de catorce mil noventa y siete pesos fuertes, sesenta y cuatro centavos, para ser invertidos en la forma siguiente-

1.º—Mil ochenta y ocho, y treinta y cuatro centavos para adicionales á la ley de Octubre de 1862.

2.º—Trece mil ciento nueve, y treinta centavos fuertes para el pago del amueblado y tapiceria de la casa del Congreso.

Art. 2.º—Comuniquese al F. E.

RAWSON.

Despues de un breve debate, fué aprobado el proyecto.

En la discusion particular se acordó aumentar la partida en 1,000 pesos para la renovacion de algunos muebles del Congreso.

Se pasó á cuarto intermedio, para esperar al Sr. Ministro del Interior.

Vueltos á sus asientos los Sres. Diputados, se entró á considerar la órden del dia, sin la asistencia del Sr. Ministro.

El Sr. Gutierrez—fundó el dictámen de la Comision de N. C. y dijo que desde la fundacion de la municipalidad de Buenos Aires, esta corporacion ha sometido su presupuesto á la aprobacion de las Cámaras. Que este año se ha negado á ello creando una verdadera novedad. Que el Sr. Vice Presidente del Cuerpo Municipal se escusó al principio á llenar este deber; pero que no se creyó que á esto siguiera una negativa formal de presentar su presupuesto al Congreso.

El orador continuó diciendo: recien Sr. Presidente el 21 del mes que corre, la Municipalidad resolvió que su ley orgánica la eximia de presentar su presupuesto al exámen de ningun poder legislativo.

Esto motiva, señor, el proyecto que está en discusion, presentado por el Sr. Dr. Elizalde, y que la Comision ha modificado, y con el cual está conforme el Sr. Ministro del Interior.

La Comision de N. C. se ha hecho estas dos preguntas: ¿Tiene la Municipalidad de Buenos Aires el derecho de negarse á someter su presupuesto al exámen del Congreso? ¿Dada la negativa, habria alguna razon para deferir á esta pretension del Cuerpo Municipal?

La Constitucion de Buenos Aires, Sr. Presidente, dispuso la creacion de la Municipalidad, en virtud de lo cual se fundó esta institucion cuya ley orgánica no podia estar en oposicion á la ley que le daba existencia. Como todos saben, la Constitucion de Buenos Aires concedió á la Asamblea General, la facultad de crear impuestos y emplear y modificar ó alterar los sueldos á los empleados de la Administracion General.

Por esta razon, señor, no se puede suponer que la ley orgánica de la Municipalidad se saliera de esta órbita trazada por el Código fundamental á que debia ajustarse.

En el sentir de la C. de N. C. la ley orgánica de la Municipalidad no está en oposicion con la Constitucion de la Provincia.

Por el artículo 11 de aquella ley, la Municipalidad está obligada á publicar una memoria anual de sus trabajos, lo cual no es derogatorio de la Carta fundamental.

La facultad que hoy se atribuye la Municipalidad, facultad que no tienen los altos poderes de la Nacion, no le puede haber sido dada por su ley orgánica.

Yo creo,Señor, que en el artículo 11 no existe sino una delegacion del Cuerpo Lejislativo, que la autoriza para publicar su cálculo de recursos.

La duda que ha surgido hoy, está salvada por la práctica observada hoy por la Municipalidad, y por declaraciones esplicitas del Gobierno Provincial y de las Cámaras de Buenos Aires.

Cuando comenzó á funcionar la Municipalidad, el Gobierno consultó á las Cámaras, si este cuerpo debia considerarse obligado á sometels su presupuesto.

La de Diputados declaró por una mayoria de 26 votos que debia presentar su presupuesto al Gobierno—El Senado, Sr. no solo dió esta sancion, sino que declaró que el Gobierno debia someter el presupuesto municipal, al exámen del Cuerpo Legislativo.

En esta emergencia estaban para cerrarse las Cámaras, y la Municipalidad sometió su presupuesto al Gobierno. Entonces,Sr. Presidente, quedó precisada la cuestion, en el ánimo de la Municipalidad, del Gobierno, y de las cámaras, que interpretaron la ley organica del cuerpo municipal.

Esta interpretacion, señor, es de doble fuerza, porque ella fué hecha por el cuerpo y por las personas mismas que dictaron la ley Municipal.

Tenemos, por decirlo asi, el pensamiento de la ley órganica de la Municipalidad recojido de los mismos lábios de los lejiladores que le dieron origen.

La comision de N. C. es de opinion que esta resuelta la cuestion respecto al derecho, que el Cuerpo Legislativo tiene para entender en el exámen del presupuesto Municipal.

En cuanto al segundo punto que enuncié al principio de mi discurso, á saber: si habria alguna razon para que el Congreso defiriese á la pretension actual de la Municipalidad, la Comision, opina que no se debe acceder á ello.

Hay Sr. Presidente, razones de mucha gravedad que la obligan á no ceder en este punto.

Los Poderes Nacionales se organizaron en Buenos Aires, bajo el compromiso de conservar religiosamente su régimen Municipal; para entregárselo intacto á la Provincia luego que terminara su residencia en ella.

La Nacion Sr., recibió á la Municipalidad dependiente del Poder Legislativo y tiene que entregarla en la misma forma á la Provincia de Buenos Aires. Cuando ella hizo la reserva que he mencionado, fué porque entendia la cuestion del mismo modo que la C. de N. C.; vuelvo á repetir; Sr., que los Poderes Nacionales,estan en el deber de entregar la Municipalidad bajo su organizacion actual agregando ahora que seria un compromiso para ellos el devolver á la Provincia haciendole saber que ya no depende del Poder Legislativo.

Estas son Sr. Presidente, las razones que tiene la C. de N. C. para pedir la aprobacion del proyecto que forma la órden del dia.

El Sr. Obligado (D. A. C.)—Contestó al Sr. Diputado, estudiando la ley orgánica de la Municipalidad dijo, que solo las Cámaras Provinciales son la q' pueden interpretarla. El Sr. Diputado hizo saber que en los Estados Unidos, (citando la autoridad de Tocqueville) las Municipalidades eran libres de la accion del Estado.

Dijo, que los proyectos citados por el Sr. Diputado sobre interpretacion de la ley orgánica, no pasaron á ser leyes.

Que si la Municipalidad ha sometido su presupuesto al exámen de las Cámaras, fué porq' estaba en déficit,lo cual sucede con los presupuestos de los Gobiernos de Provincia, que en caso de no haber déficit no los someten á exámen. Que si se trata de interpretar la ley Municipal, es necesario que las Cámaras Provinciales sean las encargadas del juicio.

Que por nuestra Constitucion, se dice, que solo las Cámaras Provinciales pueden interpretar sus leyes.

El Diputado hace notar q' el imponer la ley á la Municipalidades de campaña el presentar su presupuesto al juicio del gobierno y de la Legislatura, establece una diferencia, que hace comprender que no se ha querido imponer esta obligacion á la Municipalidad de Buenos Aires.

El Sr. Diputado hizo leer una nota del anexo A de la memoria del Ministerio del Interior, perteneciente á las Cámaras de Buenos Aires, en que declaran que los poderes nacionales no pueden legislar sobre su municipio.

El orador, dijo, que las Cámaras provinciales no habian consentido en que en la ley de residencia se pusiera la palabra *Capital Provisoria*, lo cual prueba que Buenos Aires no ha querido despojarse del derecho de legislar sobre su municipio, porque ella no está representada en el Congreso como debia estarlo en aquel caso.

Que si el Congreso decide esta cuestion, le decide arbitrariamente porque no puede ser juez en la duda existente, pues es parte en la cuestion, que le toca resolver á la Suprema Corte de Justicia Federal.

Dijo ademas, q' las leyes de impuestos eran votadas por la Legislatura de B. Aires;que en esto se fundaba tambien, para votar en contra del proyecto en discusion; pues demuestra que la Provincia no ha delegado en nadie sus prerrogativas.

El Sr. Gutierrez—Si el Sr. Diputado Elizalde me permite, voy á contestar brevemente al orador que acaba de dejar la palabra.

Señor, la comision de N. C. no quizo traer la cuestion al terreno en que la ha planteado el Sr. Diputado, porque para ella estaba perfectamente definida.

Por la base primera de la ley de residencia, se le concede al Congreso jurisdiccion ámplia sobre el municipio: por la cuarta la Provincia se reserva el derecho de lejislar sobre el Banco, y demas establecimieitos de un carácter puramente provincial: Por la base sesta, los poderos nacionales garanten la conservacion del actual régimen Municipal.

De este breve exámen de la ley de residencia se desprende lo siguiente: que lejislando la Provincia sobre el Banco, no exigia á la Nacion la garantia de su existencia; mientras que, desprendiéndose del derecho de lejislar sobre la municipalidad, exije á la Autoridad Nacional la conservacion de su régimen actual.

Diré tambien al Sr. Diputado, que el derecho de nombrar empleados que tiene la Municipalidad, es muy diferente á crear empleos, facultad que no tiene.

En cuanto á los Estados Unidos, yo le contestaré, que su régimen municipal es completamente diferente al nuestro. Aquellas municipalidades están divididas en secciones, lo cual constituye su independencia, pues unas secciones votan los gastos que otras hacen efectivos. En nuestro regimen, no seria natural que el cuerpo que vota, gastará y se reservará el derecho de examinar sus cuentas.

Yo no sé señor Presidente, porque se ha querido hacer valer la nota de las Cámaras Provinciales que se ha leido, cuando se ha dicho en seguida, que el Congreso no puede entender en esta cuestion por ser parte en ella. Yo opino señor, que igual reproche se podia hacer á esa autoridad.

El Sr. Obligado (D. A. C.)—Yo he dicho, que ni á la Legislatura provincial ni al Congreso, les compete dirimir el punto en discusion; y he manifestado que el juez de él debe ser la Suprema Corte de Justicia Federal.

El Sr. Gutierrez—El Sr. Diputado está equivocado la Corte Suprema, solo puede entender en casos particulares y no en la fijacion de principios generales.

Volviendo señor Presidente á la cuestion, diré: que cuando se dice que la Municipalidad debe presentar su presupuesto solo en el caso de déficit se está en error, y me fundo para decir esto en la opinien manifestada por las Cámaras provinciales de que ya hice mérito, y que ha establecido el verdadero espiritu de la ley orgánica de la Municipalidad.

Yo no puedo admitir la consecuencia que saca el Sr. Diputado á respecto del artículo de esta ley, en que se obliga á las Municipalidades de campaña á someter su presupuesto. Yo no creo que exiatan dos disposiciones, una para la ciudad y otra para la campaña.

Cuando el Sr. Diputado ha citado el artículo de que he hecho mencion, ha olvidado, yo creo que sin intencion, las palabras *antes del 1.º de Abril*, por las cuales lo que se hace es fijar la época en que las Municipalidades de campaña deben rendir cuenta de su cometido.

Respecto á la pregunta que se ha hecho, de la cual se deduce que el existir en las Cámaras Provinciales representantes del municipio de Buenos Aires, quiere decir, que este se ha reservado el derecho de legislar para sí, yo diré algunas palabras. Cunado se dió la ley de residencia, se trató que la Provincia de Buenos Aires no tuviera sino representantes por la campaña. Y aqui señor, voy á descender al fondo de la cuestion manifestanpo la idea del Sr. Riestra, autor de la conservacion en las Cámaras provinciales de representantes del municipio de Buenos Aires.

A mas de otras consideraciones se quizo que legislaran sobre el Banco, que se reservaba la provincia y se tuvo en vista que estos diputados velárian por el cumplimiento de la ley de residencia de los poderes nacionales en la ciudad de Buenos Aires.

El Sr. Elizalde—dijo:—Que se complacia de las formas cultas que asumia el debate, cual correspondia á la gravedad del asunto y á la dignidad de los Diputados de la Nacion, y que era de desear se mantuviera en esas regiones serenas en que se hace oir la voz tranquila de la razon.

Que cumpliendo un penoso deber, habia presentado el proyecto que ha dado orijen á esta discusion, en vista de la resistencia inmotivada de la Municipalidad á presentar sus presupuestos; que el proceder de esa corporacion, faltando á la ley y á la practica establecida desde su creacion, es lo que ha dado ocacion á que el Congreso se ocupe de este desagradable asunto.

El miembro informante de la Comision ha espuesto estensamente los motivos q' la habian determinado para aceptar el proyecto, y esto me exonera de estenderme demaciado. Sin embargo, para contestar al Sr. Diputado que ha hecho posicion al proyecto, me será necesario volver sobre algunos puntos.

El proyecto que está en discusion, aconsejado por la Comision de N. C. puede considerarse, ba-jo dos faces principales:

1.º ¿Tiene la Municipalidad el derecho de sustraerse de la intervencion legislativa de la Nacion y de la Provincia, respecto á establecer impuestos y votar presupuestos?

2.º ¿A que poder legislativo corresponde votar el presupuesto? al de la Nacion ó al de la Provincia?

Respecto al primer punto, conviene recordar los antecedentes legislativos de nuestro pais, que sirven á establecer la verdadera inteligencia de la ley, por la interpretacion auténtica de los legisladores.

La Constitucion de la Provincia de Buenos Aires, ley suprema á que tenian que subordinarse las demas, terminantemente ordenaba que solo la asamblea general, pudiera crear empleos y dotarlos, no recidiendo esta atribucion en ningun otro poder.

Dictada en el mismo año de 1854, la ley órganica de la Municipalidad, se suscitáron algunas dudas con el gobierno, sobre la verdadera inteligencia de esa ley, respecto á creaciones de empleos, pago de sueldos, y confeccion y aprobacion del presupuesto.

Sometidas esas dudas por el Gobierno á la Legislatura, la Cámara de Diputados de la Provincia, en sesion de 9 de Junio, sancionó un proyecto por el cual el artículo 1.º revalidaba los nombramientos hechos, por la Municipalidad de empleados subalternos, con lo que salvaba el derecho de las Cámaras, y un artículo 2.º que decia.

Art. 2.º "La misma Municipalidad pasará en tiempo al Gobierno el presupuesto anual y cuenta de su inversion.

Algunos diputados pretendieron que se facultase al Gobierno para aprobar los presupuestos municipales, pero esa idea fué rechazada por 21 votos contra 5, considerando la Cámara que no podia desprenderse de esa atribucion.

El Sr. Ministro de Hacienda entónces, el Sr. Riestra, sostuvo que el aprobar el presupuesto municipal era atribucion de la Legislatura, opinion que le hacia mucho honor, pues rebata las ideas de los Diputados que querian dar esa atribucion al Gobierno de que formaba parte.

Pasado ese proyecto al Senado, este consideró que no estaba bien clara y explicita la redaccion del proyecto de la C. de D. y redactó el artículo 2.º en estos términos.

Art. 2.º "La Municipalidad pasará en tiempo oportuno al Gobierno, *para su remision á la Lejislatura*, el presupuesto de sus gastos anuales y el de sus recursos y arbitrios, como tambien la cuenta de inversion de estos."

Sostuvo esta idea el miembro informante de la Comision, el Sr. Senador Dr D. Valentin Alsina, y sus ideas fueron aceptadas por 15 votos contra uno. Este voto fué el del Sr. Valencia (Sesion de 19 de Julio de 1856.)

Como se vé la idea de presentar el presupuesto municipal á la aprobacion de la Legislatura, tubo sancion en ambas Cámaras, de la Provincia, y si ella no se convirtió en ley especial,es por una razon muy fácil de explicar.

Habiendo divergencia en los términos de ambas sanciones, aunque en el fondo eran iguales, y no habiendo despachado la Comision de Negocios Constitucionales de la C. de D. el proyecto devuelto por el Senado, la Comision de Hacienda de la C. D,, encargada de la confeccion del presupuesto, incluyó el que correspondia á la Municipalidad, que esta habia remitido, en vista de la sancion de ambas Cámaras.

La Comision de Hacienda en el informe escrito que pasó á la Cámara, como en el informe oral del miembro informante, esplicaron bien esto, quedando resuelta la cuestion con la sancion de ambas Cámaras, y con la votacion del presupuesto general, en el que se incluye el de la Municipalidad. [Sesion del 24 de Octubre de 1856.]

Desde entónces, sin interrupcion alguna, la Municipalidad ha remitido sus presupuestos al Poder Legislativo, estuviera ó no con déficit.

El Sr. Diputado por Buenos Aires que ha combatido el proyecto, ha sentado una teoria incomprensible: ha sostenido que la Municipalidad puede votar impuestos municipales, y por consiguiente sus presupuestos.

Ciertamente que no comprendo cómo el Sr. Diputado pueda avanzar una proposicion semejaute.

A este respecto en la ley orgánica hay una disposicion terminante.

Art. 48, dice:—"La Municipalidad podrá *proponer*, y esto en los impuestos *indirectos*. ¿Cómo se sostiene antónces por el Sr. Diputado que puede establecer impuestos?

En apoyo de esta idea el Sr. Diputado ha citado lo que sucede en Estados-Unidos. Pero el Sr. Diputado no se ha fijado en la diferencia radical que existe.

En Estados-Unidos lo mismo que en los Ayuntamientos de España, no olvide el Sr. Diputado, "que la administracion municipal, se divide á semejanza de la del estado, segun lo hace notar Colmeiro, en deliberacion y accion, aquella á cargo del Ayuntamiento y esta en manos del Alcalde, significacion del poder ejecutivo en el seno de dichas corporaciones, conforme á la regla constante, que deliberar es propio de muchos y ejecutar corresponde á uno solo."

Si la Municipalidad estuviera dividida, en un cuerpo deliberante que sancionara lo que se debia hacer y un Presidente ó Consejo Municipal que se encargara de la ejecucion, se comprenderia la idea del Sr. Diputado, porque los que administraban, tendrian el cuerpo deliberante á quien dar cuenta de sus trabajos. Pero una corporacion que es deliberante y ejecutora á la vez, no puede existir sin un central.

Esto está en la esencia de nuestro sistemo democrático. Nadie puede administrar caudales públicos, sin tener á quien dar cuenta de su inversion.

Establecido que la Municipalidad no tiene derecho de votar sus presupuestos viene el segundo punto. ¿Corresponde esta atribucion al Congreso ó á la Lejislatura de la Provincia?

Para el Congreso esta no es una cuestion, y la Comision con mucho tacto la habia evitado.

El Congreso por repetidas sanciones ha resuelto que tiene el derecho de lejislar, y no se concibe como hoy vuelve á traerse esa cuestion

Por la ley de residencia se dió jurisdiccion á las autoridades nacionales en el municipio, es decir á los poderes públicos de la Nacion.

La prueba evidente de que el Congreso puede legislar está en los antecedentes de la ley de residencia.

Esa ley fué confeccionada primeramente en una reunion de Diputados Provinciales, y entre las reservas que hacia la Provincia, estaba el derecho de establecer impuestos. De comun acuerdo se convino en suprimir esa reserva, dejando esa atribucion al Congreso.

Asi lo ha entendido el Congreso, y en ese sentido ha legislado.

La idea del Sr. Diputado de que el Congreso debe consultar préviamente á la Corte Suprema, es insostenible.

El Congreso resuelve legislando, y á la Corte Suprema se ocurre, no por consulta de los poderes, sino con motivo de los casos particulares que ocurran, con motivo de la sancion de las leyes.

El orador se estendió en otras consideraciones.

El Sr. Alsina—rebatió las ideas emitidas en sosten del proyecto. Estensamente sostuvo que la Municipalidad no tenia la obligacion de presentar sus presupuestos á la sancion del cuerpo Legislativo, haciendo leer con este motivo opiniones en un sentido conforme con aquella doctrina, de los Sres. Elizalde, en la Cámara de Diputados de la Provincia y de los Sres. Valencia y Alsina [D. V.] en el Senado de la misma.

Luego dijo, que la Municipalidad nunca se habia negado á rendir las cuentas de inversion.

Respecto á los empleados, citó hechos en que siempre se ha reconocido por la Legislatura de Buenos Aires, el derecho á crear y nombrar empleados. Para corroborar esta asercion citó opiniones constantes en el diario de sesiones de la Cámaras de la Provincia, de los Sres Elizalde, Gutierrez, Sigui y Tejedor.

Pero si la Municipalidad, dijo, tiene el derecho de presentar su presupuesto y lo que es mas cierto, rendir sus cuentas ¿ante qué autoridad debe hacerlo. Si el Congreso se considera capaz de votarlo, puede quitar empleados, hacer innovaciones, y lo que es su consecuencia, alterar el régimen municipal, garantido por la ley de residencia, lo que es insostenible, concluyendo de aqui, que la Legislatura de la Provincia, es la que podria entender en su exámen.

El orador se estendió dilucidando estos puntos.

El Sr. Cantilo—Dijo que estrañaba se trajese de nuevo la cuestion de competencia, cuando el Congreso habia procedido en el periodo anterior en el sentido de ostar en sus atribuciones el ocuparse del presupuesto de la municipalidad; y que de consiguiente no habia ya cuestion á este respecto para el Congreso. Que habiéndose referido algunos antecedentes para sostener que la Municipalidad no habia sometido su presupuesto á la legislatura de la provincia, sino cuando habia habido déficit en los recursos, diria á su vez lo que sabia, esto es que la corporacion municipal habia pasado su presupuesto aun sin hallarse este en déficit, y que las cámaras de la provincia lo habian discutido, suprimiendo aumento de sueldos y empleos que aquella habia creado; y que si ese presupuesto no tuvo sancion final, fué porque no tuvo lugar la reunion de las cámaras en asamblea, como era del caso. Que segun se habia dicho, el gobierno nacional debia en efecto devolver á la provincia la institucion municipal como la habia recibido por la ley del compromiso, sin modificar una práctica que introducia una alteracion fundamental. Finalmente que aunque estaba de acuerdo en el fondo con el dictámen de la comision, pediria una modificacion al votarse el proyecto.

—Por mocion del Sr. Ortiz, se acordó suspender la sesion, para que á la próxima concurriera el Sr. Ministro del Interior, siendo las 11 ½ de la noche.

Nota—Aunque algunos de estos apuntes están en forma de discurso, no pasan de ser ligeros estractos tomados al correr de la pluma.

NOTICIAS DIVERSAS.

Portugal.

Los diarios portugueses hablan de la reclamacion hecha por el gobierno español al del vecino reino con motivo de haber apresado el crucero portugués *Napier* la barca española *Virgen del Refugio* en las aguas de Angola.

Parece que el Gobierno de Portugal ha considerado legal la presa, por haber traspasado la linea de demarcacion señalada en las aguas de Loanda, dentro de la cual se considera ya como negrero al buque apresado.

Nuestro cólega LA DISCUSION dice, no sabemos con que fundamento, que el gobierno de Madrid pide la entrega del buque apresado, una indemnizacion de 100.000 pesos, la libertad de los prisioneros y la destitucion del los oficiales del crucero.

El diario lucitano O PORTUGUEZ, dice que en efecto, el gobierno español ha enviado al de Lisboa una nota concebida en términos severos, y que el gabinete portugués se disponia á contestarla con energia.

Ignoramos que haya de cierto en este particular, únicamente en la GACETA DE PORTUGAL encontramos acerca del mismo asunto estas reflexiones.

"Este incidente no podrá traer complicaciones que turben nuestras buenas relaciones con España, porque la prudencia y rectitud del duque de Loulé, ministro de Negocios estrangeros, y del Sr. Mendes Leal, Ministro de la Marina, serán debidamente apreciadas por la elevada inteligencia y el espiritu ilustrado y conciliador del señor Pacheco, ministro de Estado en España.

El Sr. Pacheco es entre los hombres de Estado mas distinguidos de España, uno de los que se han mostrado siempre mas benévolos hácia la nacion portuguesa, cuyas nobles y generosas cualidades sabe apreciar dignamente".

—Se ha presentado en las aguas de Lisboa la fragata norte-americana "Niágara" cuya llegada se atribuia á la intencion de apresar un vapor fletado por el cónsul portugués en Lóndres, á pretesto de que ese vapor pertenecia á los confederados americanos.

Añadese que, avisado el vapor confederado de los proyectos de la marina norte- americana, no habia salido aun de las aguas de Inglaterra.

—Apesar de la proximidad de las elecciones en Portugal, habia alli escasez de noticias politicas. La agitacion que habia manifestado en el distrito de Villa-Real está calmada. Las demas provincias aunque con la animacion consiguiente de los que se aprestan á una lucha electoral gozoban de completa tranquilidad.

—El 13 corrieron en Lisboa rumores de modificacion ministerial y de que salia del gabinete el Sr. Mendes Leal, ministro de Marina; pero no se confirmaron estos rumores, fundados en supuestas disidencias en el seno del Gabinete.

Funcion de San Miguel.

Ayer comenzó esta fiesta en la parroquia de su nombre, con todo el lujo que la solemnidad requiere.

Sabemos que el Sr Cura ha hecho todo lo posible porque la fiesta no decline del esplendor pasado.

Notable discurso.

Sentimos no poder publicar el magnífico discurso pronunciado ayer en la cámara de Diputados por el ministro del Interior.

Ha habido en él, lucidez, lógica, poderoso razonamiento y brillantez en la forma.

Haremos todo lo posible por publicar integra esta notable pieza oratoria, que mereció ser aplaudida por los mismos Diputados desde sus bancas.

Cuestion Municipal.

Ayer fué examinado el proyecto de la C. de N. C. compeliendo á la Municipalidad á presentar su presupuesto al exámen del Congreso, por 28 votos contra 10. No publicamos el estracto por falta de espacio.

Caudales.

En el vapor nacional "Pavon" del Rosario han llegado hoy los siguientes:

A Estevan Riglo, 1 bulto con 525 pesos fuertes, á la Contaduria General 1 bolsa con 75 id. id., á Blaquier y Gimenez, 1 bulto con 1600 id. id, á Varela y Casafiousi, 1 paquete con 6050 id. id. y 175 pesos moneda corriente, á Torres y Barton 1 bulto con 200 id. bolivianos, á Juan Etchepareborda, 1 id. con 10 libras esterlinas y á Estanislao Rojas 1 id. con 13 onzas de oro selladas.

Movimiento de vapores.

El "Salto" sale hoy á las 10 de la mañana para la Concordia, puertos argentinos del litoral y Fray Bentos, conduciendo pasageros etc. para Soriano y Mercedes, que entregará al vaporcito argentino "Mercedes" con el que está en combinacion.

El "Igurey" se espera hoy de Montevideo, debiendo seguir viage para la Asuncion del Paraguay y puertos de la escala, el 1.º de Octubre á las diez de la mañana.

El "Pavon" sale hoy para el Rosario y puertos intermedios.

Los engrillados.

Habiendo llegado al conocimiento del Gobierno de la provincia, el hecho que anunciamos, pasó el Sr. Ministro de Gobierno al Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos la siguiente nota:

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1864.

Al Juez de Paz de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos.

Con asombro ha sabido el que firma que ha remitido vd. algunos individuos presos *con grillos*, por la leve falta de haberseles encontrado sin papeleta; y siendo esta una arbitrariedad injustificable, el infrascripto previene á vd. se abstenga en lo sucesivo de hacerlo.

Los presos pueden ser remitidos por vd. bajo custodia al Juzgado mas inmediato, para que de allí vengan de Juzgado en Juzgado hasta el Depósito.

Dios guarde á vd.

Indios.

El Comandante de Bahia Blanca, da cuenta que diez indios chilenos penetraron por el "Forte Colorado", arrebatándose 16 caballos patrios que estaban de pastoreo, y dos tropillas pertenecientes á particulares, que andaban enboleados. Siendo sentidos, dejaron muchos caballos los invasores, y huyeron.

De la revista general que se hizo de los cuerpos del "Colorado", resultó, no encontrarse mas rastro de este pequeño avance de ladrones.

Elecciones.

Preguntamos: ¿porque no se ha dado cuenta del resultado de la eleccion de la 3.ª y 8.ª Seccion de campaña, de que tenemos no tiene noticia todavia las Cámaras Provinciales, pues no sabemos que se halla discutido la validez de las actas de esta eleccion.

San Nicolas.

Las noticias de este pueblo importante de nuestra campaña, anuncian una próxima lucha electoral que será sangrienta, á estar á la concitacion y amenazas que hace el *Amigo del Pueblo*.

Nuevas escenas, parecidas ó mucho peores que las de Dolores, se preparan en San Nicolás; será el resultado obtenido con el insulto diario, que se hace al vecindario por el *Amigo del Pueblo*.

La persecucion de los guardias nacionales es otro motivo que influye en la perturbacion de los ánimos, y las ofensas sistemadamente arrojadas á aquel pueblo, darán un lucido resultado.

¡Pobre San Nicolás! tan intencionalmente encaminado á su desquicio, del que no se deben hacer solidarias las autoridades superiores; y al fin, por mas que ciegue una pasion, las conveniencias del pueblo deben ser miradas por el gobierno.

Los intereses estrangeros en la lucha próxima, darán sus complicaciones.

Interésese el Gobierno en evitar los males que se revelan por los periódicos de aquella localidad.

Bolsa.

A 399,753 pesos fuertes ascendieron las transacciones efectuadas ayer, empezando las ventas al contado á 28, 30 y cerrando á 28, 35.

Sobraron vendedorss á plazos, lo que denota que la confianza vuelve á restablecerse, creemos tambien que mucho ha contribuido para ello la noticia que circuló de que el paquete era conductor de gruesas sumas en oro para diferentes casas de nuestra plrza. Hemos averiguado lo que habia de cierto en esto y supimos que la suma de 2000:000 de francos que debia recibir el Banco Mauá habia quedado en Montevideo.

En fondos públicos se han hecho 100,000 pesos al 45 p%.

El Sr. Rams.

Está entre nosotros el infatigable esplorador del Rio Salado.

Al saludarlo, nos hacemos un deber de anunciar á nuestros lectores, que la empresa continúa adelante sus trabajos.

Nos haremos un honor, en noticiar detenidamente á nuestros lectores, de cuanto haya sobre esto.

¡Rosas!

Ayer ha corrido que Rosas ha muerto en Inglaterra!

No sabemos que habrá de cierto en esto.

Rumores.

Se afirma que dentro de dos dias pasarán las fuerzas brasileras al territorio oriental. Va pues á empezar la lucha; ¿donde nos conducirá ella?

SOLICITADAS.

El "Eco" de Córdoba.

El diario *único* de Córdoba, en un articulo que ha transcripto el "Pueblo" de ayer, desmiente el contenido de una correspondencia de aquella capital, que se publicó hace mas de veinte dias en ese mismo diario, en la que se describia con [illegible] la cruel situacion que atraviesa la provincia.

[illegible] á la verdad, á la desgracia encarnecida por el "Eco", y por la amistad que profesamos á los Sres. Redactores del "Pueblo" no podemos permitir que se sorprenda su buena fé y se les constituya en órgano de los mas descarados embustes, con que se quiere ahogar el esterior el clamor de las víctimas que hacen diariamente en Córdoba los hombres mas despóticos en la presente era en toda la República.

No hablamos del Gobierno de D. Roque Ferreira, porque nadie ha incurrido en el ridículo de creer que ese señor gobierna.

Nos referimos al gobierno real y efectivo, confesado por los partes, y conocido por todos: al gobierno de la familia *Pizarro*.

Hablamos del gobierno de D. Manuel E. Pizarro (padre) Senador al Congreso.

Del de D. Laureano Pizarro (hijo) Diputado al Congreso.

Del de D. Salvador Pizarro (sobrino) sátrapa de la campaña de Córdoba, y quien mata hombres con su revolver á la luz del dia en media plaza de Córdoba.

Del de D. Romualdo Pizarro (hijo) Comandante del Cuerpo de Restauradores con que aterroriza el vecindario de la Capital, verificando correrías nocturnas, en que hace disparos al aire, abre puertas á balazos, y conduce respetables ciudadanos á los calabozos.

Del de D. Manuel Pizarro [hijo] Secretario de la Legislatura, y redactor del "Eco", de ese diario cuyo menor delito consiste en haber arrojado la injuria mas infame sobre *todo* el bello sexo cordobés.

A este real y verdadero Gobierno de Córdoba es á quien la opinion uniforme del pais, arroja la responsabilidad de haber suprimido en una de las principales provincias argentinas, todas las garantías de la ley, y todos los preceptos de la moral política y administrativa.

Pero Córdoba á fuerza de vivir en perpetua convulsion, y de no haber interrumpido un solo dia el grito de sus víctimas unido al de sus verdugos, parece que ha venido á tomar sorda á la República, acabando por hacerla mirar como normal la situacion de ese pueblo. Si pues, el eco poderoso de un pueblo apenas tiene el poder de hacerse ya oir ¿el eco de una fraccion odiosa de aquel, crée que será escuchado por alguien? Qué ilusion!

La opinion está abrumada de las *cosas de Córdoba*, y el Gobierno Nacional, bien ó mal aconsejado, creia que el remedio de los males de ese pueblo está en el mismo—ó que por lo menos—no está obligado á *irlos* á curar.

Pierde su tiempo el "Eco" en intrigar pasageramente la opinion de los pocos que se molestarian en leer sus versiones: Los hechos hablan mas alto que las palabras.

Nadie ignora en Buenos Aires, ni en las demas provincias argentinas, cual es el partido en que ha tenido que apoyarse la familia *Pizarro*, y con el que parte el pan de los puestos oficiales.

O de nó diga el "Eco" ¿en qué filas ha militado, y á qué partido pertenecen los Luque, Oyarzabal, Obregon, Clara, Quinteros, Cabrera, Cardoso, Endreque, Urquiza y mil otros mas en cuyas manos está en Córdoba, el poder que ha escapado á los *Pizarro?*

Favoritos de Derqui y Urquiza unos, cabecillas del Chacho otros, mashorqueros *pura sangre* todos.

Esa es pues, la situacion de Córdoba.

La vida no está garantida, puesto que nadie ignora que se han perpetrado asesinatos alevosos en la ciudad de Córdoba, por sus autoridades, y la justicia ha quedado muda.

No hay inviolabilidad de la propiedad, porque despues de las espoliaciones que han sufrido los principales vecinos de la capital, la campaña está asolada con los interminables *ausilios* que se sacan de ella á cada rato.

No hay seguridad individual, puesto que nadie ignora que gran parte de la poblacion distinguida de Córdoba ha sido arrastrada á sus cárceles, y hoy anda errante por el esterior.

Ayer mismo, en altas horas de la noche, y en medio de los tiros y salvaje algazara de costumbre, ha sido asaltado el colegio Nacional y derribadas sus puertas; só pretesto de aprehender al Presbítero Dr. Bedoya.

No habiendo sido encontrado este empleado nacional (Rector del Colegio), fueron arrastrados á prision los sirvientes del Colegio, y, oígalo bien el pueblo de Buenos Aires ☞ PUESTOS EN TORMENTO, para que declaren donde se hallaba el Dr. Bedoya.

Este lijero episodio, característico de la situacion de Córdoba, nos trasmite una respetable comunicacion de esa ciudad de fecha 15 del presente mes.

Bueno es notar que si en cartas se hacen estas denuncias, es á causa de que la oligarquía cordobesa no tolera publicacion tipográfica—testigo el "Imparcial", cuya imprenta fué destrozada é inutilizada.

Cuéntenos pues, el "Eco" las *garantías y libertades* de que goza Córdoba que por nuestra parte hablaremos de las iniquidades que en ella se cometen.

Pero no olvide el "Eco", que la lealtad exije que como nosotros apoye cada una de sus versiones con hechos de público dominio.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Setiembre 28 de 1864
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........		$ 399,753
Primer precio..............		á 28$30 cts
Siguientes............	28$35	á 28$30 cts
Sábado 1.° de Octubre........	28$30	á 28$25 cts
Varios plazos............	28$20	á 27$90 cts
Ultimo al contado...........		á 28$35 cts

DESCUENTOS.

En plaza.		
Metálico....................	1 á 1¼ p.%	al m
Moneda corriente......	1 á 1⅛ p.%	id
El banco.		
Toma en metálico al.......	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Dá en metálico a..........	9 p.%	id
Dá en moneda corriente....	9 p.%	id
Cuenta corriente en m|c. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

Las noticias llegadas por el paquete francés de la crisis de Rio Janeiro, han tranquilizado nuestro mercado monetario, que abrió con notable baja de los precios de ayer y presentándose bastantes vendedores á plazo. Hé aquí el detalle de las operaciones.

Se vendieron:
Pesos fuertes.

32,403 al contado				
206,400	30	Setiembre	28$30	á 28$25 cts
32,600	1.°	Octubre	28$30	á 28$25 cts
72,000	31	id	28$15	á 28$10 cts
11,000	8	id	28$20	á 28$25 cts
1,200	10	id		á 28$15 cts
1,200	12	id		á 28$20 cts
13,000	15	id	28$20	á 28$15 cts
7,000	17	id		á 28$15 cts
5,000	18	id		á 28$15 cts
8,950	27	id		á 28$20 cts
4,000	29	id		á 28$15 cts
2,000	28	Febrero		á 27$95 cts

Fondos Públicos Nacionales—Se han vendido como 100,000 $ á 45 p.% siendo gran parte de ellos para la Bienhechora del Plata.

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

400 cs. vacunos campo	108 á 110 $	pesada
300 id id mezcla	á 115 $	id
200 id id matadero	117 á 123 $	id
100 d'nas lanares matadero	340 á 345 $	doc.
150 id id libre de desecho	220 á 250 $	id
70 id id al barrer	140 á 150 $	id
50 id id id	á 180 $	id
400 arrobas lana mestiza	á 76 $	arroba

GRANOS.

200 fanegas trigo regular	195 $	fanega
200 id maiz	145 á 142 $	id

Mercado 11 de Setiembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha.
6 carretas.

Cueros vacunos	202
Idem becerros y nonatos	19
Lanares, docenas	89
Idem corderitos, id	92
Idem caballares	15
Cerda, arrobas	35
Por el tren.	
Cueros vacunos	1061
Idem caballares	36
Idem becerros y nonatos	16
Idem lanares, docenas	490
Idem corderos, id	330
Cerda, id	73
Grasa arroba	26
Sebo, id	50
Maiz, fanegas	120

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1864.
I. Acevedo.

DESPACHO DE ADUANA.

EFECTOS INGLESES.

Brnnall, 1 cajon coco para gorros labrado.
Viale, 2 cajones jènero de hilo, 1 id tohallas de id, 1 id camisas para hombre de id.
Beste y hermanos, 4 cajones pañuelos de muselina, 2 id brin de Rusia, 2 id pellones ordinarios.
Bemberg, 1 cajon muselina pintada.
Barber. 3 cajones chalecos de piqué, 2 id sombreros de paño.
Bates, 1 cajon velos de seda, 1 id jénero para vestido.
Barbour, 4 cajones lienzo tabla.
Carlisle, 1 cajon fajas pampas, 10 id pellones ordinarios.
Drable, 2 cajones pañuelos de seda.
Duguid, 1 cajon camisas vistas de hilo, 2 id coco para forro labrado, 1 id tohallas de hilo, 2 id medias para hombre, 1 id jénero para vestido.
Isaac, 1 cajon gorritas de hule, 3 id jesero para vestido, 1 id granadina negra.
Latham. 1 cajon con I piane.
Mallmanu, 1 cajon jénero para vestido, 1 id pañuelos de rebozo, 2 id camisas para hombre.
Nicholson, 9 cajones tela de poncho, 2 id pañuelos de rebozo, 3 id lienzo tabla.
Paul, 1 cajon muselina pintada.
Renie, 3 cajones cordoroy liso.
Tompson, 1 cajon paño de la Estrella, 2 id lienzo tabla, 1 id pellones ordiuarios.
Tomkiuson, 2 cajones camisas vistas de hilo, 2 id jergas mezcla, 5 id pañuelos de seda, 2 id alpaca negra, 2 id muselinu, 2 id jénero de pantalon, 4 id lustrina negra.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES

Fels Seyffert y Ca., 1 cajon pañuelos de rebozo mezcla 1 id jénero de algedon para pantalones, 1 id muselina de lana, 2 id cortes casimir.
G. Kohlsted y Ca., 1 id sombreros aterciopelados, 1 id orleano pintado, 1 fardo paño de colores, 1 cajon pañuelos de algodon, 4 id camisas imitacion piqué, 2 id montecristo, 4 id blancas de algodon, 1 id pecheras de hilo.
Mallmann y Ca., 8 cajones brin do hilo, 9 id casimires para pantalon, 1 id camisas de algodon, 7 id cortes casimir, 1 fardo jénero mezcla para pantalones, 4 id pañuelitos cambray de seda, 1 id pañuelos de medio rebozo de lana y seda, 1 id brin mezcla de colores, 4 id sombreros aterciopelados, 7 id pañuelos foulares y otras muestras.
Altgelt Ferber y Ca., 1 cajon con una carabina de muestra, 1 id camisas de zaraza, 2 id Monte-Cristo, 2 id sombreros de lona ordinarios, 1 id pequines de coleres, 1 id casimir negro.
Roosen Hopmann, 2 cajones cortes de chaleco con guarniciones, 1 id pañuelos de rebozo de lana, 1 id id id de algodon, 4 fardes casimiros para paltó, 2 cajones cortes casimir.
Boci hermanos y Ca., 2 cajones tela de poncho de algodon, 3 id pañuelos de rebozo de id, 1 id id medio id id.
Bemberg y Heymendhel, 9 cajones pañuelos foulares, 4 id sombreros de lona ordinarios,

MERCERIA.

Luders, 1 cajon estractos.
Storni, 6 cajones tubos para lámpsras.
Pauliier, 2 cajones vieeras y platos para kepí.
Fels Seyffer, 1 cajon trencilla para riveteaar.
Mautels, 3 cajones, 3 cajones sillaa de montar y riendas.
Samnel Hallo, 2 cajones cuadros de pinturas.
Juan Best, 1 cajod sillas de montar.
Luders, 2 cajones papel pintado, 1 id fleco para poncho.
Haynach, 1 cajon cuentas de vidrio.
Makern, 6 barricas tinta de escribir, 4 id javones Wilsor.
Isaac 4 cajones perfumeria.
Coqueteaux, 5 bocoyes porcelana.
Jacobí, 1 cajon música impresa.
Papman, 12 barricas hilo de sastre.

MARITIMA.

ULTRAMAR DIA 28.

Rosario, vapor nacional "Pavon", capitan Juan Sic8os, á G. Malli y Ca, con 61 pasajeros; á U. Gramajo, 7 cajones mercancias, 20 bolsas algodon; á G. Matti y Ca., 20 zuelas; á J. J. Mendez, 1 cajon mercancias; á Bernabé Ocampos, 6 retobos id; á Anjel Benveuiltto, 7 bolsas, 1 atado id; á P. M. Sanchez, 3 fardos id; á Amespil y Ca., 25 retobos, 1 fardo, 1 cajon id; á B. Brussein, 7 fardos id; á Ledesma hermanos, 11 cajones, 10 bolsas id; á la órden 6 cajones id.

Encomiendas—Contaduria General, 1 bolsa con ps 75; á Estevan Riglos, 1 bullo, 525 ps. fts; á Elcheparreborda, 2 lib; á Estanislao Rojas, 13 onzas de oro; á Torres Bartore, 2 ps. fts; á Varela Casafousth, 1 paquete 60 ps. 50 centavos y 175 p. m|c; á Blaquier y Gimenez, 1 bulto con 1600 ps. m|c.

Montexideo el 26 del corriente, goleta oriental "Saiteña", 50 toneladas, capitan Serafin Guido; Eduuardo Sardo; á Lanúz hermanos, 195 barricas azúcar blanca, 237 id id terciada, 190 medias barricas azúcar; á la órden 7 barricas mercancias.

Rio Janeiro el 22 de Setiembre, y Montevideo 27 del corriente vapor francés Saiotongo 1,200 t. capitan Salle á Eduardo Zanlz con 90 paqs á J. Baton, 4 bulto relojeria, E. Paris, 1 bulto armas, Bonnemason y Heydecker, 2 barriles vino tinto, 1 bulto muestras arroz á A. Passmann, 1 caj lana, 2 caj ferreteria, á E. Arming ud, 1 caj efecto de uso, 1 bulto paños, á Lledekind Feker y ca, 1 caj sederias y algodon, 1 id corbatas, 3 id sedas, á E. Zintz, 2 cj vino tinto á J. M. Bacque y ca. 6 caj quesos, 1 id instrumentos á J. M. Gocnaga, 2 bultos máquinas para hacer hielo á Jorje Jemperly, 2 1 id papel pintado á Jolli y Malles, 1 id artículos de escritorio.

A. C. de Iturriaga y H. 3 id seda y lana, á Parisse, 1 caj sombrero, 1 id mercs á P. J. C. Jourde, 3 caj sedas, 1 id sombreros y mercs, á Mallman y 1 bulto sederias, 2 id sombreros, 1 id ropa blanca, 1 id muestras de id á L. J. Isaa 2 bultos género de seda, C. Berrez.

Continuará.

SALIDAS.

India, barca francesa Adele A. Louse.
Paranagua bergantin danes Dan.
Montevideo vapor nacional Corrientes.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro de la Victoria.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
3.ª FUNCION DEL SESTO ABONO
Para el Jueves 29 de Setiembre de 1864
A BENEFICIO DEL ACTOR
D. Gervasio Gomes

Se pondrá en escena el magnifico y acreditado drama en 6 actos, mucho tiempo ha no representado en esta capital, original del distinguido escritor frances, D. N. Bouchardy, y dirijido por D. Jaime Vilardebó, titulado:

TREINTA AÑOS
La vida de un jugador

Dará fin al espectáculo con el chistosísimo dispate cómico en un acto:

Un gallo y un pollo

Théatre-Franco Argentin.

Bouffes Parisiens
SOUS LA DIRECTION DE MONSIEUR D'HOTE
Treiziéme réprésentation de l'abonnement.
Jeudi 29 Septembre 1864.
LE PIANO DE BERTHE.
Comédie en un acte melée de chant.
Premiére représentation de
BONSOIR VOISIN.
Opéra comique en un acte. Musique de Mr. Ferdinand Poise, joné par M. et Mme. Fiorelle, on terminera le spectaclo par
CROQUEFER.
OU LE DERNIER DER PALADINS.
Grande operette bouffe en un acte d'Offembach.
A 8 heures précises.

Teatro Abella.

575—Calle Rivadavia—575.
PLAZA DE LOREA.

D. Agustin Abella prestidigitador Maltes, tiene el honor de ofecer al respetable público Bonaerense, un grande y variado espectácule de Física, Química, Magia y Mecánica etc.

La funcion se hará dos veces á la semana si el tiempo lo permite á saber: Jueves y Domingo.

NOTA—Los espectáculos serán variados unos de otros.

Entrada general.	10 $.
Id para niños.	5 "
Luneta.	5 "

n369 a24-30p. t. A las 8 en punto.

Teatro de Oriente

186—Calle del Parque—186

El Prestedijitador deseoso de satisfacer al respetable público Bonaerense; dará una muy variada y divertida funcion de pruebas fisicas. Domingo y Jueves.

La funcion será dividida en tres partes, se terminará con unas lindas vistas de palideama.

Precio de entrada 1.ª clase asientos con sillas y el número correspondiente 10 $ 2.ª clase 5 $

Dará principio á las 8 de la noche en punto.
n435-10p-s24.

AVISOS NUEVOS.

Banco de Lóndres.

Buenos Aires y Rio de la Plata.
80—CALLE DE LA PIEDAD—80
Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente............. 12 p.% al año.
Se abona id id.......... 6 p.% idem

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.

Se abona en ambas monodas.. 7 p.% al año.

DEPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona 1 p.% anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora el interés de.............. 8 p.% anual.

Buenos Aires 30 de Junio de 1864.
J. H. GREEN.
Gerente.

CAJA DE CREDITO

Este establecimiento fundado con autorizacion del Gobierno, adelanta dinero sobre mercancias de almacen, tienda, frutos del pais y demas ramos de comercio. El todo depositado, sea en los depósitos del establecimiento sea en depósitos particulares ó de Aduana.

Tambien hace adelantos sobre fincas, sobre alquileres y todo otro valor mueble ó inmueble. Del mismo modo y con las mismas condiciones se harán adelantos encuenta corriente. Los adelantos se hacen desde la suma de 2,000 ps. m|c. para arriba; calle de las Piedras núm. 21.

P. de Montravel.
n18 s3-30p. t. El Gerente.

Se dá dinero.

Sobre fincas en hipotecas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

SE COMPRARA

Una casa de seis ó siete piezas, que no diste mas de siete cuadras de la Plaza de la Victoria; para tratar Belgrano 39 [en la casa baja.]
n398-p10-s23.

Da. Rafaela Carabajal de Figueroa.

Se le precisa en la Escribania de Munilla para un asunto de interes, ó en la calle de Suipacha núm. 358. s28-3p

Se da dinero.

Sobre hipoteca las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 90 y 200 mil pesos y cualquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm 37. s1° t. m.

Agencia Nacional

769—RIVADAVIA—769

Esta Agencia recientemente establecida tiene siempre para colocar toda clase de servicio. La Agencia se hace un honor en prevenir á las personas que la honren con su confianza que serán servidas con toda exactitud.
n523-p3-s29.

Mucama

Se necesita una con buenas recomendacion calle de Cuyo núm. 83.
n530-p8-s29

Sirvienta

Se precisa una en la calle de Rivadavia 128 que quiera salir á la campaña. 3p-g.

Al comercio

En 20 de Abril del presente año dejamos de ser dependientes de D. Francisco Arias, como particularmente y por medio de circular lo hemos hecho conocer á todas las personas de nuestra relacion. Por si algunos lo ignorasen tenemos el gusto de ofrecerles nuestros servicios en las consignaciones de frutos del pais y esperar sus ordenes en la calle de las Pidras núm. 82.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1864.
Ituarte y Tubino.
n529-p3-s29.

Juzgado de Paz de Balvanera.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1864.

Por el presente se cita á D. Prospero Sabino para que se presente en este Juzgado en el término de [illegible] dias á contestar á la demanda puesta contra por el dueño de la casa que alquila.
n522-p8-s29.
Pedro Bernet.

Se vende

Un armason con accion á la casa, el alquiler es muy barato, y para cualquier negocio, en la calle de la Defenza núm. 110. n522-p3-s29

Depediente de Botica

Se precisa uno con buenas recomendaciones y conocimientos para encargarle de la direccion de una botica que se establecerá á 20 leguas de Buenos Aires y en uno de los pueblos mas importantes de la campaña. Las preposiciones se conocerán calle Defensa núm. 11.
n516-p6-s29.

A los estancieros

Dos leguas de hermoso campo y de exelentes pastos, medidas y amojonadas, situadas en Junin, se vende la accion á ellas. En la Agencia de Perichon de Garcia, Potosí núm. 69 y 71 darán razon.
n522-s29-p3.

Sacos de casimir

A 150, 180 y 200 $, pantalones de casimir á 130 y 160, lebita negras á 400 y de color á 300, chalecos á 60 y 70; calle de la Defensa núm. 296.
n526-p3-s29.

On demande

Une institutrize pour se charger de l'education d'une demoiselle vis de famille et bonnes gages Piedras núm. 48. n523-p3-s29

AL SEÑOR D. ANGEL DE LA CUESTA.

Exdirector del Colegio Medelo, se le desea ver en el almacen Rivadavia núm. 367 para asnnto que le interesan.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1864.
n521-p3-s29.

BILLAR

Las personas que se interesen en la compra de uno bueno y muy barato pueden aprovechar de esta buena ocasion calle Victoria núm. 328 al lado del teatro en los cuartos interiores darán razon.
n521-p3-s29.

Se alquila

Una linda casa á la moderna, tiene 4 piezas y demas oficinas, del Parque una cuadra para el campo calle del Paraná 227 en la calle de la Victoria 409 darán razon. n516 p3-s29

Se precisa con urgencia

Alquilar un almacen en una calle central, para establecer una casa de remate; se prefiere con patio los que tengan y quierán alquilar podrán dirijir una esquela con iniciales T. A. á esta Imprenta ó bien sea calle de Chile 186.
n515-p3-s29.

Anteojos

Y lentes de bolsillos de toda clase, se han recibido en la libreria calle núm. 42; precios 10, 20, 25 y 30 $. Hay tambien de colores, tanto de aumento como para conservar la vista los que padecen de ella. n517-p8-s29.

Moneda corriente

Hay para dar en garantia de bienes raices, 20 30, 40, 50 y 100 mil pesos por 6, 9 ó 12 meses. Id. metálico, se reciben con igual garantia, 1300 fuertes y 3200 abonando el 1 1|4 mensual; ocurrase calle Bolivar núm. 42. n418-p3-s29.

ROPA HECHA

PARA CAMPO
Industrial Argentina
232—Florida—234
ESQUINA A LA DE TUCUMAN

Fabrica de máquinas á vapor para cortar y coser, en venta, surtido de ropa hecha fina, entrefina y ordinaria recibida de Europa y fabricada especialmente para campo, pantalones, ponchos, chaquetones, calzoncillos, camisas de listado, sacos de casimir varias clases, id. de lustrina, chalecos, corbatas, chiripaes y pantalones de trillí.

EN LA VILLA DE PARIS—PERU NUMERO 33—Se encuentran las muestras de este surtido.

EN LA VILLA DE LONDRES—FLORIDA NUM. 172—Existen en venta máquinas de coser para familias, sastres y zapateros, agujas é hilo de las que se reciben y usan en la fábrica garantidas como las mejores.
n520-p6-s29.

✠

Da. Liberata R. de Cármen
(Q. E. P. D.)
Falleció el 24 de Setiembre 1864

Su esposo D. Diego Cármen, sus hijos, hermanos y de mas deudos de dicha finada suplican á las personas de su relacion que por olvido no hubiesen recibido invitacion, quieran asistir al funeral, que por el descanzo eterno de dicha finada, se ha de celebrar el Viernes 30 de Setiembre á las diez de la mañana en el Templo de Nuestro Padre San Francisco, favor á que quedarán profundamente reconocidos; el duelo se despedirá en la puerta del Templo. n421-p2-s26.

Aviso de Policia

Existe en este Departamento una canasta de platina, que se supone robada. La persona que se considere con derecho á ella, ocurrirá á la oficina de ordenes para entregarsele justificando su propiedad.

Setiembre 28 de 1864.
S. Mendez.

Importante

Aquí una galera

Los que suscriben antiguos Mayorales y dueños de las galeras que hacen la carrera de Lobos, ofrecen al público una nueva diligencia para el Saladillo, tocando en Lobos, que saldrá de Buenos Aires los dias 2, 10, 18 y 26 y del Saladillo los dias 6, 14, 22 y 28.

La buena reputacion de que goza esta empresa en tantos años que hacen la carrera de Lobos y 25 de Mayo y la proteccion decidida que le han empestado en dichos pueblos, hacen esperar á los empresarios, que el nuevo pueblo del Saladillo y su partido, favorescan dicha empresa.

Agencia calle de Rivadavia núm. 189.

La primera salida será el 2 del proximo Octubre. Y las galeras salen de la estacion Merlo.

Saborido y Garcia.
p2-s29-g.

Se alquila

Tratándose de reedificar la casa calle del Perú núm. 189 [cuatro cuadras al Sur de la calle de la Victoria] con el objeto de alquilarla por un número de años se avisa á los que puedan necesitarla y quieran contratar el alquiler y las condiciones con que deseen el edificio á fin de que ocurrán en Montevideo al escritorio de D. Francisco A. Gomez en donde hallarán con quien tratar y como las proporciones de ese edificio tiene que ser algo estensas, se preferiria tratar con alguna casa de comercio que necesitase almacenes.

Monrevideo, Setiembre de 1864.
n525 p5-s29.

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1864.

Por disposicion Superior, el 15 del próximo Octubre a las 12 de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de la Comisaria la licitacion publica verbal, para la provision de viveres, al Departamento de Marina, sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servicio: con arreglo a los articulos siguientes:

Art. 1.° Cada racion de las que se entreguen en los puntos espresados y que corresponde á cada plaza diariamente, se compondrá de las articulos detallados á continuacion; en la inteligencia que todos ellos seran de superior calidad.

2 1|2 libras carne fresca.
1|2 cuarta vino catalan.
1 libra gayeta.
1|16 avos cuarta caña de 20 grados.
1 onza arroz de la carolina ó piamonte.
1 onza porotos del pais.
1 onza fideos del pais.
1 onza cafe en grano del Brasil.
1 onza azucar blanca del Brasil.
1|2 onza sal comun.
1|2 onza tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo por libra.
1|2 onza jabon amarillo.
1|2 onza grasa de baca.
1 raja entera de leña.
2 reales verdura.

Por mes.

2 frascos vinagre para cada 25 hombres.
1 arroba velas de molde de seis en libra para cada reparticion.
1 arroba aceite de quemar con el mismo destino; todo exeso de articulos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio de plaza, segun la época de entrega, no pudiendo rehusarse el proveedor á verificarla, siempre que se librase la órden correspondiente.

Art. 2.° Las raciones para la guarnicion de Martin Garcia, se compondrán de los articulos manifestados, á ecepcion del vino y caña, que solo se entregarán en aquel punto, á los que hiciesen su servicio embarcados.

Art. 3.° Las raciones de Martin Garcia se entregarán por el contratista en aquel punto, á satisfaccion del Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando dejasen de entregar alguno de los articulos manifestados, ó fuesen estos de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia; como igualmente lo será, cuando por las mismas causas sean tomados por la Comisaria General.

Art. 4.° Las raciones de los auques que se hallasen de estacion en el interior de los rios, serán entregados por el contratista, en el lugar de su situacion, y bajo las condiciones del articulo anterior.

Art. 5.° El contratista no podrá entregar mas raciones, que las que se le marquen en la órden librada al efecto por Comisaria, ó con su intervencion; sin admitirse reclamo alguno, en caso de no llenarse esta cláusa.

Art. 6.° El contrato durá un año, á contar desde el 1.° de Enero del entrante, y cuando por algun incidente se retardase la licitacion, para sostituir al contrato; tendrá obligacion el proveedor de continuar en su compromiso, hasta la época en que se determine el principio de la mera obligacion.

Art. 7.° El pago de las raciones se verificará en moneda corriente, prévia la presentacion de la cuenta con los recibos que esprese la entrega á satisfaccion, y con la tramitacion de práctica.

Art. [illegible] El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantir su contrato.

Art. [illegible] Es entendido, que tanto las raciones de que habla el articulo 4.°, como las que se dén á los buques existentes en el Puerto, ó en cualquier atra situacion de los rios, serán puestos á bordo por el contratista; y las que se den en tierra á la Capitania ó sus dependencias, de igual modo en el local respectivo, á fin de que en uno ú otro caso, puedan ser inspeccionadas por quien corresponda.

Santiago R. Albarracin.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Santiago Tuite, ya sean como herederos ó como acreedores y para que dentro del término de 30 dias contados de la fecha, se presenten ante el Juzgado de Se Señoria, por la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma á deducirlas en forma; en la inteligencia de que si no lo verifican les pasarán el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1864.
Segundo C. Garrido.
n524-p8-s29.

✠

Da. Belen A. de Galindez
[Q. E. P. D.]
Falleció el 25 de Sceiembre de 1864

Sus hijos Da. Felisa, Da. Nerea, Da. Filomena, Da. Ana, Vicenta, y D. Pedro José Galindez, sus hermanos políticos D. Juan Leon, Da. Petrona, Da. Gregoria Galindez y demas deudos, suplican á laz personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el alma de dicha finada en el funeral que se ha de celebrar el Lúnes 3 del entrante Octubre á las 10 de la mañana en la Iglesia de la Concepcion favor á que quedarán reconocidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.
Se previene que esta es la única invitacion.
n521-p3-29.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De 52 cuadras cuadradas de terreno conocidos por propiedad de Don Felipe Piñero.

Dos de Octubre del corriento á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero a contado y órden de su dueño, 52 cuadras cuadradas de terreno en Barracas al Sud á 12 cuadras de la estacion Central y á 5 cuadras de la Iglesia, terrenos muy altos, y cercado de sanjeo, algunas cuadras entran en el plano municipal que forman las calles del mismo pueblo; se rematarán en lotes segun el gusto de los compradores, los interesados que precisen terrenos como para edificar quintas de recreo, pueden aprovechar este remate. Desde la Instalacion del ferro-carril es considerable el valor que toman todos los terrenos y mas por ser terrenos que estan en la misma poblacion estos terrenos son muy conocidos por propiedad de D. Felipe Piñero.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Nota—En la Plaza de la Victoria donde estará la bandera de remate á las 11 de la mañana habrá carruajes para conducir á los interesados.

Por el mismo.

De una finca de altos, calle de Moreno Plaza de Monserrat números 249, 251 y 253.

El Jueves 29 del corriente á las 4 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de esta importante finca, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en terreno de 9 varas de frente al Sud, por 43 de fondo al Norte, con un hermoso almacen de 15 varas de largo, 3 piezas mas, patios y cuatro piezas mas, todas empapeladas, cielos razos, cocina y demas oficiuas, balcon, corredor y rejo, todo á la moderna y de madera duras.

Nota—La posicion de dicha finca é inmejorable no dudamos que la concurrencia ssrá numerosa.

Recomendamos la asistencia á la hora del remate.

Por mas pormenores calle de la Victoria núm. 239 1|2 frente al Teatro.

Por el mismo.

De una finca esquina calle de Independencia y Lorea con frente al Oeste.

El Martes 4 de Octubres á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, una finca calle de Independencia esquina de Lorea con frente al Oeste, compuesto su terreno de 10 varas de frente por 30 de fondo con 7 piezas todas trabajadas en cal, pozo de balde. cocina y oficina necesaria, 4 ventanas de reja á la calle dividida en dos casas con dos zaguanes.

Nota—Se remata á la mejor postura, se previene que la esquina está alquilada en 500 pesos mensuales y la casa gana 400 pesos.

Se recomienda la asistencia el dia y la hora del remate.

Por mas pormenores, Perú 37.

Por el mismo.

De una casita calle de Andes entre las calles de Tucuman y Temple.

El Miercoles 5 de Octubre á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, una casita calle de Andes y las calles de Tucuman y Temple, compuesto su terreno de 8 varas de frente al Oeste por 28 de fondo al Este con 2 piezas de material maderas de urunday, cocina, pozo de rica agua su frente cercado de pared.

Nota—Se recomienda la asistencia el dia y hora del remate las personas pobres que desee comprar una casita barata pueden asistir al remate.

Por mas pormenores á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

Por tener que ausentarse su dueño del pais.

De una finca calle de Parque frente al ferro-carril.

El domingo 2 de octubre á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, una casa calle de Parque y Corriente frente al ferro-carril, donde dobla por la calle del Parque, compuesto su terreno de 10 varas de frente por 33 de fondo al oeste, con 4 piezas de material, maderas de urundey, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, pozo de valde, oficina, techos y pizos enladrillados, casa nueva y la moderna.

Por el mismo.

De una finca calle de Rio Bamba, entre Parque y Corrientes, con puerta al oeste.

El domingo 2 de octubre á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño una casa en el parage arriba designado compuesto su terreno de diez varas de frente al oeste por 38 de fondo con cuatro piezas de material maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, pozo de rica agua, cosina, oficina techos enbaldozados pisos enladrilados; casa nueva y la moderna.

NOTA—Se recomienda la axistencia el dia hora del remate que tiene que rematarse forsosamente dicha casa por mas conocimientos á casa de el rematador calle del Perú 77.

Por Felisardo Kelly y Ca

De cinco lotes de terrenos en la calle de Independencia entre Pozos y Sarandí el viernes 30 del corriente de 3 á 4 de la tarde donde estará la bandera á la mas alta postura y dinero de contado de órden terminante del dueño.

1.° lote, un terreno en la calle de Independencia compuesto da 8½ varas de frente por 67½ de fondo por un costado de pared.

20 lote—otro en la calle de Independencia compuesto de 8½ varas de frente por 67½ de fondo cercado de alambre.

30 lote; otro terreno en la calle de Independencia mira el norte fieute á los dos primero, compuesto de 8½ varas de frente por 52 de fondo.

4 lote, otro en la calle de Independencia mira al norte compuesto de 8½ varas de frente por 52 de fonda cen árboles y sercado de alambre.

5 lote, otro en la de Independencia mira al norte compusto de 8½ varas de frente por 52 de fondo con muchos árbales frutales.

Por mas pormenores á casa rematador Piedad 4.

Por Antonio Zunini.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle Moreno núm 184.

El Viernes 30 de colrriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un surtido general de efectos del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De la gran Confiteria de Colon café Restaurant esquina Rivadavia y Reconquista.

El Lunes 3 Martes 4 y Miercoles 5 del entrante Octubre á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematarán todas las existencias de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue.

1 rico armazon vidrieras el que puede servir tanto por adorno de iglesia como para botica, hótel y cualesquiera otro destino siendo por su belleza lujo y buen estado uno de los mejores que se ven en Buenos Aires.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle Moreno núm. 184.

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un surtido general de efectos del ramo cuyo pormenor se dará mañana:

Coñac frances en barril, id. ingles id., id. id. en cajones, dulce de membrillo, vermout, ginebra, cuñetes de aceitunas cevillanas, jamones, chocolate, coñac, vino jerez, vino medoc, anisado, rizche, quezo piasentino superior clase, arros en bolsa, porotos, foforos de cera, vino tinto catalan, fideos en cajones, barricas de harina, id. en bolsas, cajas sardinas, lámparas á kerosene, yerba paraguaya, id. misionera, 100,000 cigarros varias marcas, otros muchos artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo 50 cajones tinta para escribir y de copiar, 20 latas aceite de comida, y 30 bolsa galleta.

Por Camps y Rossi.

De un lindo terreno.

En la calle de Moreno entre Savedra y Misiones el Domingo 2 de Octubre de 10 á 2 de la tarde y por órden de sus dueños, se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, este lindo terreno compuesto de 12 1½ varas de frente al Sud teniendo fondo por el costado del Este 67 varas y por el Oeste 65 varas. Esta inmediato al Mercado 11 de Setiembre, distancia de 2 cuadras, la posesion es de lo mas pintoresco como para hacer un lindo edificio por mas pormenores ocurrán á los rematadores calle Victoria núm 492 y 494.

NOTA El espresado terreno no tiene gravamen de ningun género y sus escrituras están en forma, y se pueden inspeccionar á la hora del remate.

Por el mismo.

De una hermosa finca.

En la calle de Alverti entre Potosí y Moreno.

El Domingo 2 de Octubre desde las dos de la tarde arriba donde estará la bandera de remate, se procederá á su venta por órden de su dueño y dinero de contado, la espresada finca compuesta de 30 varas de frente al Oeste por 30 de fondo al Este tiene seis piezas 3 de ellas son de material con techos de madera y zinc, una pieza de azotea con buenas maderas, 2 son de quincho, los fondos están cercados de material.

Este terreno está inmediato al nuevo molino establecido en la misma calle, esta finca y terreno es tan pintoresco por su posicion y altura que presenta la mas linda perpectivos, está á inmediacion de la plaza 11 de Setiembre, esta finca no tiene gravamen de ningun género, por mas pormenores á los rematadores, Victoria 492 y 494.

Por el mismo.

De muebles.

En su casa calle de la Victoria núm. 492 y 494

El Jueves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un variado surtido de muebles usados y nuevos, como tambien lámparas de kerosene, lámparas dosares, cristales varias clases, dulce de juallava, pellones de hilo, id tucumanos, Monturas para hombre, id para señora, y otros varios artículos que estarán á la vista á la hora del remate.

Por M. Billinghurst.

En su casa calle de Potosi núm. 70.

De 12 carneros padres, 28 ovejas y 3 borregas raza Gegretti, recien desembarcados de la barca americana "Delft Haven". procedente de Hamburgo á la consignacion de los Sres. Jorge Rick y Ca.

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

12 carneros padres, 28 ovejas y 3 borregas de la raza Negretti.

Es una hermosa partida de animales de raza pura, entre ellos hay seis que pueden clasificarse de primo Cartello.

Los Sres. que se interesen pueden pasar á inspeccionarlos á casa del rematador. De la muy afamada cabaña "Lerschow" hay dos de la misma ha recibidos padres para su establecimiento el Sr. Hannha, los otros 10 son de la cabaña "Schonrade" que mereció en ventas anteriores la preferencia y el mayor precio.

Uno de los carneros cuya fotografia puede verse estuvo en la última exposicion.

Por el mismo.

En la casa habitacion calle San Martin núm 268.

Por ausentarse su dueño al campo

El juéves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas al postura y dinero de contado, todos los muebles y demas menaje de esta casa.

Sala, un piano, perpendicular de jacarandá flamante, un juego de sala, 2 silloncs. 6 sillas, 2 sofae de caobo y criu con farro para un sofá, y 9 sillas, una mesa del centro con piedra marmol, 2 espejos marcos dorado, 1 mesa rodonda de la china alfombrado de tripe, cortinado floreos y demas adornos.

Ante sala, un sofá de caoba, 6 sillas idem, 1 mesa idem con piedra marmol, un armario de caoba con espejo, 3 cuadros gravados, alfombrado de tripe cortinado, floreros candeleros y demas adornos.

Dormitorio, un ropero de caoba, un latorio de id, con piedra marmol, alfombrado de tripe, cortinado y demas adornos.

20 cuarto, un aparador de caoba, 6 sillas idem, 1 estera, 1 mesa, 1 reloj y otros objetos.

Unocosino económica.

Por Adolfo L. Arriola.

En el rejistro del Sr. D. Simon de la Serna.

Calle de la Victoria núm 35.

Para desocupar definitivamente los artículos y enceres que han quedado sin vender.

El viérnes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado todo los objetos que han quedado sin venderse que consisten de.

Alguna arañas, tamboras, bonbas, lámparas de saguan muchos artículos de merceria.

Bordados para almohadones, algunas docenas de vasos de cristal cortado, carteras, armazones, vidrieras, mesas, bancos, escaleras, máquinas para coser, pieles de trige de lobo, de yacareis y otras claseo etc. etc. etc.

Por tener que entregar las llaves al dia siguiente.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

HOY Jueves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y un surtido general de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor no se detalla por su mucha estencion.

Muselinas de gusto para vestidos, barelles id. id. tarlatanes para id. yaconas, pequin negro de seda razo id, coocs, linós y tul blanco, lienzos y y bramantes, uso domesticos de doble ancho, id de un ancho, madapolanes, lonas surtidas blancas, id para catres, brines de Rusia, id de hilo para pantalones, gambronas, pañuelos de taparse de varias clases, camisas de hilo, medio hilo de algodon, tohallas de hilo, merinos negros, lustrinas id, paños finos, casimires id, id en cortes para pantalones, pañuelos de seda, id de hilo, id de algodon blancos, id pintados, id de yerbas, muselinas para mosqueteras, zarazas finas, id para luto, sacos y paletoes, camisetas y calzoncillos de punto, idem de algodon, medias para hombre y señoras, fresadas de lana, colchas blancas blancas, tiras bordadas, cuellos y mangos, corbatas de seda, cuellos para hombre, pantalones, adornos para la cabeza, redecillas, espejos surtidos, sedas para coser y bordar, trensillas, cotines, listados, bombasí, tartanes y escosesas para vestidos, peinetas de caret, id imitacion de id, abrochadores, cocos rosados, id azules, servilletas, agujas, alfileres, prendedores, rosetas, sombreros de terciopelo, id de castor, id de paja armados y sin armar, id paja de Chile, mayas de hilo, medias para niños, blondas seda, camisolines, navajas, tijeras etc. etc.

Por Carlos Ristorini,

De una casita y terreno.

Situada calle Piedad núm. 645.

El Viérnes 30 del corriente á las 12 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una casita y terreno perfectamente situada, cuyo pormenor es como sigue.

Una linda sala á la calle con dos ventanas puerta de calle y zaguan, tirantes de madera dura, esta pieza está rebocada y edificada á la moderna. El terreno tiene 8 3|4 varas de frente que mira al Sud por 62 de fondo. El dueño ha resuelto venderla en remate pór no poder seguir edificando la casa que no tiene mas que una linda sala á la calle.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio de Rematador calle de Tacuari núm. 53.

Por el mismo.

De un hermoso terreno.

Situado calle Victoria frente al Cementerio Inglés.

El Viérnes 30 del corriente á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno.

50 varas de frente por 50 de fondo todo sercado de paredes y frente al Cementerio, es un lindo terreno.

Por el mismo.

De una casa quinta con media manzana de terreno, conocida por de Agoto;

Situada calle de Méjico, con un freute á la calle de Pasco y otro á la de Pichincha.

El Domingo 2 de Octubre á las 12 se rematará precisamente á la mas alta postnra y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, dicha hermosa quinta situada calle Méjico, en cuya calle se sigue edificando mucho.

Esta quinta tiene 150 varas de frente á la calle Méjico por 15 de fondo, que dá un frente de 75 varas á la calle de Pasco y otro iqual á la calle de Pichincha; tiene un buen edificio moderno de cinco piezas en la esquina calle Méjico y Pichincha, y otro edificio antiguo en la esquina de la calle de Pasco, un lindo jardin y mucha arboleda.

Se venderá libre de todo gravamen y en un lote el Domingo 25 á las 12.

Nota por otros pormenores ocurrase al escritorio del Rematador, calle Tacuarí núm 53.

Por el mismo.

De un buen terreno.

Esquina Calle de Potosí y Pasco que hace cruz con el Cementerio Inglés.

El Viérnes 30 á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno que tiene 20 varas de frente á la calle de Potosí por 48 á la calle de Pasco.

Por Iriarte y Ca.

En el pueblo de Quilmes.

De órden del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo.

El Domingo 2 de Octubre de 1 á 2 de la tarde se ha de vender precisamente á dinero de contado.

Una casa quinta situada en el referido pueblo á 2 cuadras de la plaza, perteneciente al prófugo Don Rodolfo Carlsen, cuyo terreno se compone de 100 varas de frente por 100 de fondo, con otro terreno mas al costado Oeste como de 20,000 varas cuadradas. El edificio se compone de 4 piezas de material pintadas al oleo, con 3 lindísimas estufas y las oficinas necesarias, con un pozo de rica agua, porton de fierro á la calle con columnas de material. Un jardin vistoso con copones de mármol, un galpon de madera. La quinta tiene porcion de árboles frutales de sombra y de vista, sarsos de parras, etc etc.

El edificio y terrenos, estan tazados en 66,578 pesos, y no se admite postura que no pase de las dos terceras parte de la tazacion, por mas pormenores se puede ocurrir á los rematadores Victoria, Núm. 140.

Por el mismo.

De un establecimiento de campo.

En su casa Victoria núm 140.

El miércoles 12 de octubre de 1 á 2 de la tarde se ha de rematará presisamente á dinero de contado, un establecimiento de campo situado en el partido del tordillo 3 leguas al este del pueblo de Dolores, su area se compone de media legua de frente por una de fondo de campos superios con abundantes pastos especialmente buenos para la cria de obejas, tiene una poblacion principal compuesta de un edificio de asotea de 6 piezas, mente corrales petreros y dos puesto mas de ranchos con sus corrales pendientes,

Al mismo tiempo.

2,000 obejas metizas regulares exintentes en el mismo campo y de la misma propiedad, los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á casa de los rematadores.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De mármoles.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Jueves 29 del corriente á las 11 en punto se rematará la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion.

82 copas grandes de mármol para plantas, 45 id medianas.

Un monumento para sepulcro hecho por uno de los mas nombrados escultores Europeos.

Las cajas se venderán en lotes al gusto de los compradores.

Por el mismo.

De artículos de almacen

En su casa calle de la Victoria número 154.

El Jueves 29 del corriente á las once en punto dará principio el remate á la mas alta postura los siguientes artículos.

20 fardos tabaco tucumano en mazitos 25 bultos yerba fresca argentina 22 cuarterolas vino tinto, 4 barriles vinagre 24 damajuanas coñac 4 pipas vino carlon 10 cajones azul do Prusia, 10 latas chocolate, 12 bolsas alvérjas, 4 docenas soperas surtidas de tamaño. 3 id escupideras, 8 latas de 1 arroba galleta, 70 cajones dulce de membrillo, 40 cajones vino jerez de 4 arrobas de 2 y de 1 arroba, 10 cajones bacalao, 20 bolsas café, 15 latas fosfóros, 2 cajones platos, 30 cajones pasas de málaga, 4 cajones aceite dn kerosene, 80 cuñetes aceitunas, 1 cajon jabon de españa, y otros artículos.

Por cuenta de Seguros, 15 barricas azucar de pernanbuco.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

De comestibles y bebidas.

El Jueves 29 del corriente á la mejor postura y condiciones de costumbre, se ha de vender los siguientes artículos.

40 barriles coñac ingles, 60 id id frances, 190 cjs coñac frances, 250 mil cigarros zuisos, 140 frasqueras ginebra holandesa, 45 petaca tabaco correntino, 37 latas manteles superior, 19 tercero-as snis, 60 cjs. té negro, 30 barricas porotos, 100 arb. dulce de membrillo, 20 barricas garbanzos, 50 cuarterolas vino seco, 37 cjs. vino jerez, 160 latas biscochitos ingleses, 64 latas chocolate español, 80 bolsas maní fresco, 70 cuñetes aceitunas, 60 cjs. vino de asti superior, 50 cjs. almidon americano, 15 petacas tabacs tucumanos etc. etc.

Al mismo tiempo—100 borricas azucar refinada francesa, 60 cajas id de la Habana, 160 bolsas galleta de 15 en lib., 100 bolsas hariua del pais, 80 cjs. aceite en latas superior clase.

Por Thomas Gowland.

De Efectos de Tienda.

De artículos de almacen,

El viérnes 30 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre un surtido general de dichos artículos cuyo pormenor es el siguiente:

50 pipas vino tinto catalan, 100 barricas azurca refinada francesa, 25 cj azúcar blanca de la habana, 100 bolsas arroz de la india, 50 cj fideoc de génoba, 100 cj aceite kerosene, 200 docs naipes alemanes, 20 casces coñac ingles lejitimo, 50 cj id [vernad], 50 id marca robin, 25 tercerolas aguardiente e 35 grados, 500 libras pavilo ingles, 300 damajuanas ginebra de 1 grado, 100 frasqs ginebra lejitima marca aucla, 1500 libras hilo acarreto para atar lana, 20 bolsas café en grano, 50 tercios yerba argentina, 25 id paraguaya fresca, 25 cuñetes puntas de paris, 100 cj vino burdeos, 50 canastos champaque, 20 bolsas porotos frescos, 25 cj tco americano, 20 fardos tabaco paraguayo, 10 petacas id correntino, 50 cj cigarros hanburgueses, 20 bolsas almendras, 50 caj té perla superior, 50 id orong b koe, 100 cj dulce membrillo, 100 paquetes rapé francés, 50 cj licer de cominillo, 50 id vino jerez lejitimo, 50 id cherry-cordial, 50 barricas cerbeza inglesa, 20 cj pitos francéses 200 bolsas para lana 25 barriles binagre blanco, 30 royos tabaco negro del brasil, 100 morteros de mormal, 20 sacos semilla alfalfa superior, 100 bolsas trigo, 25 caj bacalao superior.

Por Martin Hidalgo y ca.

En la calle de Piedad núm 30.

Por liquidacion del negocio de tienda y merceria de un lindo armazon y mostrador con accion á la casa.

El juéves 29 y viérnes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado, de todas las estenciones de dicha casa, por cuenta y órden del señor D. pedro Leon, por no poder atender al negocio, no lo detallamos por ser estenzo.

Por Severo G. Soto,

Un lindo terrenito central, calle de Balcarce números 274 y 276.

Una y media cuadra antes de llegar á la Iglesia de San Telmo donde estará la bandera de remate.

El Jueves 29 del corriente á las 5 en punto de la tarde (hora fija) se rematará indispensablemente al mejor precio sin reserva este precioso terrenito y se compone de 16 3|4 varas de frente al Oeste por 17 de fondo, por Este se consigue el recreo del Paseo de Colon y domina todo el Rio.

Nota—No hay que perder señores interesados estas oportunidades que les presenta aunque pocas veces, pero convengan en que todas mis ventas se realicen á quien mas diere, por mas pormenores á mi casa Venezuela, núm. 292 y á la su dueña, Balcarce núm. 280.

Por el mismo.

Terreno importante, ferro-carril del Este, calle de Colon, contiguo á la primera estacion frente al Este, el mas importante y mejor situado que existe en esa via, al entrar el camino Real de la Boca.

El Domingo 2 de Octubre á las 5 en punto de la tarde (hora fija) se procederá la venta al mejor precio, por órden terminante de su dueño, en lotes ó el todo al gusto de los compradores del valioso terreno que se compone de 55 varas de frente al Este entre lindísimos edificios por 102 de fondo.

Nota—Se suplica á las personas que deseen emplear bien su dinero pasen por el referido terreno con anticipacion al dia de la venta y por mas pormenores al rematador, en su casa calle de Venezuela núm. 292.

El edificio y terreno están tasados en 66,578 $, y no se admite postura que no pasa de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas pormenores ocurrir á los rematadores Victoria 140.

Por M. Bonorino.

DE EFECTOS DE TIENDA.

Calle la de la Defensa núm 177.

El Jueves 29 del corriante á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura con plazos que han de estipular un surtido compuesto de lo siguientes:

Lonas anchas para corte, id angostas blancas brim de Rusia, espilleras generos grueso, para pantalones, lustrinas finas y regulares, casimiros franceses para pantalolon, camisas monte-cristo, pañuelos de hijo guarda de colores, brines de hilo colchas blanca de algodon, pellones ingleses, ajesos tucumamos jergas santiagueñas, zarazas, lienzos varias clases, medias cortar fiuas para hombre id. de señora, manteles de hilo ponchos vicuña, id algodon, paltots de paño, id. de hilo y lustrina colo rosado, pañuelos de rebozo de bareyo generos de vestidos de varias clases musolinas brancas paños negros y de colores, merinoz negros genero para forro pequin negro, sombreros de castor id de pelma, medias crudas largas alfacu floriada, sutadas lienzo gris camisas de pechera de hilo.

Al mismo tiempo—4 cajenes género de hilo para sábanas.

Por D. Cedeyra.

En su casa calle de Rivadavia núms. 243 y 245.

El Viernes 30 del corrientes á las 11 en punto de la mañana se rematará mas alta postura y dinero de contada un nuevo surtido de alajas cuyo, pormenor se omite por su nuevo estencion.

Por Gregorio Rivas,

De una finca y un terro antiguo calle del Parque núm 325 y 327.

El juéves 29 del corriente á las 4 y media en punto de la tarde dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de estas importante finca y terreno cuyo pormenor es el siguiente.

La finca edificada á la moderna en terreno de 10 varas de frente al sud por 70 de fondo al norte con 6 piezas y cocina pozo de rica agua jardin y demas oficinas necesarias y el terreno contiguo compuesto de 8 varas de frente por 70 de fondo con un gran porton para entrar corruajes.

Nota esta finca y terreno que compone un gran frente y fondo es de mucha importancia por su localidad y estar tan inmediata la plaza del parque se recomienda la acistencia á la ahora indicada pues so á de vender infaliblemente.

Por Balbin y Plowes.

En el depósito calle de la Victoria núm 200

Por cuenta de dos casas inglesas.

El juéves 29 y viérnes 30 de corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematarán los artículos siguientes.

Zarazas de varias clases para vestidos, id para camisas, id de luto labrados finos varias marcas, lienzo tabla y tablon, id fino, lienzo gris, id azul, cotin, listado, cilicios de hilo, grono de oro, planilla de hilo, bretañas, tohallas, servilletas, alemanesco, género de hilo para sábanas, brin de hilo de varias clases, camisas de señora, id para hombre, medias todos de clases, pañuelos de hilo para manos, id de seda y de cambray de seda, true de hilo, cuellos y puños de hilo bordados, lustrina orlean géneros de muchos gusto para vestidos, casimires, de lana pantalon, id para trages, id mesclas tela de poncho, pellones ingleses, paraguas de seda, coco blanco, id rosado, coleta negra y plomo, muselina, de la india, pañuelos de rebozo de baselle, pañuelos de algodon para manos, corpiños bordados, tiras y guarniciones, id mescla, paños negros y de color etc.

De otra pertenencia.

Sombreros de castor, id de paja de italia, mantitas de punto, velitos, corbatas de seda, tarlatan para vestidos casimir francés, corbatas de seda, trencillas de lana, recados tucumanos, y otros artículos.

Por órden del consulado francés, 1 cajon coronas siempre-viva.

Por el mismo.

En su casa Potosí núm 121.

De artículos de tienda y merceria.

El viérnes 20 del corriente á las 11 punto de la mañana á la mejor postura y al contado se proserá á vender un surtidos de artículos de los ramos indicados, cuyo pormenor es.

Brines de varias clases, muselina diversas, sombreros de paja, id de terciopelo y castar, género para vestido, gambronas, camisas de hilo, id, cerristas id algodon, pañueleria de seda y algodon uso domestico, bramante, zarazas, seda negra, azul amillete troalhas de hilo, camisas de lana, calsoncillos de madapolan id de punto, camisetas id orlean tiras bordadas, lustrina, miriñaques acero para id peinetas carey, pienes de bufado, id de marfil, madapolan, porcho de algodon cinta de hilera, coleta negra y plomo, guarniciones diversas, pequin negro, medias para hombre y señora cuellos cintas seda, pellones, ponchos imitacion vicuña, percal, acero para miriñaques, trencillas, hilo paro sastre, id carretel, pañuelos de hilo, corbatas de seda, tijeras, corta-plumas, collares, paltoes de brin, pantalones, botines para hombre, señora y niños, cotones diversos, estractos, aceites, agua de colonia, jabones, hule, y porcion de otros artículos que se suprimen por su estencion.

Por el mismo.

Por órden del Sr. Juez Comisarie Dr. D. Juan E. Barra.

De la fábrica y alambique perteneciente al concurso de Bautinet hnos,

El Lunes 10 de Octubre á las 12 en punto y dinero de contado se rematará la gran fábrica y alambique perteneciente al concurso de Bautinet hnos. sita en la calle de Potosi entre las de Entre-Rios y Pozos, edificada en terreno de 16 1|2 varas de frente al Sud por 67 1|2 de fondo al Norte disminuyendo media vara de frente en el fondo.

Este valioso alambique sin igual en el pais está listo para trabajar en el, sus máquinas son de lo mejor, y al edificio lo hacen inmejorable para los que quieran esplotar esta industria, la solidez de su construccion, lo espacioso de su bodega y almacenes de depósito, las preciosas piezas de habitacion que contiene, y tambien la proscimidad al Mercado 11 de Setiembre.

Se previene que está ordenado no se admitan menos de las dos terceras partes de su tasacion y que esta ha sido en todos sus ramos la siguientes:

Albañileria,	131.368 $.
Herreria	23406 $.
Carpinteria	95221 $.
Alambique	130000 $.
	379.995 $.

Dando un resultado de trescientos setenta y nueve mil nueve cientos noventa y cinco pesos m|c.

Los interesados podrán informarse de dichas tasaciones en el Tribunal de Comercio escribania de Dowbley, por donde corren los autos.

Por Manuel B. y Ca.

De una finca.

En la calle del Paraguay núm. 333.

El Domingo 2 de Octubre á las dos punto de la tardo se remata á la mas alta postura y dinero de contado, una casa con 14 1|2 varas de frente por 70 de fondo, con dos piezas de azotea, cosina, pozo y necesario. Se recomienda la asistencia á la hora indicada porqué hay que venderse, por tener su dueño que ausentarse del pais.

Por el mismo.

De una finca.

El mártes 4 de octubre á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una finca calle de Potosí esquina á la de Entro Rios en terreno de viente varas de frente y treinta de fondo con cuatro piezas de material dos de ella con las asoteas y pizos envaldosados, cosina pozo de valde y necesario, está contratado y faltan tres años para terminar el contrato.

Se recomienda la asistencia á los interesados á la hora indicada por tener que vender infaliblemente.

Por Eduardo Garcia,

En la casa de corriente núm 528.

Eentre rio banba y ayacucho

Para liquidar una testamenteria.

El juéves 29 del corriente entre 5 ó 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un lindisimo terreno por su posecion, cuyo pormenor es el sigte, se compone de 8 y tres cuartos varas de frente mirando al norte por 70 varas de fonde, cercado por el frente con listones de madera; y conteniendo el terreno, una hermosa parra de rica uvas higueras, árboles de durazno de muy buena calidad; á mas una cantidad de plantas diferentes flores;

Llama la atencion de los señores que se interesen en erte precioso terreno por su linda pocision estando á distancia de la via ferrea á 20 varas; es el local inmejorable para las personas que quieran edificar una casita para recreo de la familia con poco dinero, no olvidarse los interesados de esta oportunidad que se presenta y que se venderá sin falta alguna por lo que quieran dar.

Por Angel Ayuela.

En la calle del Buen Orden núm. 285.

El Jueves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado un surtido variado de almacenes cuyo pormenor es como sigue:

Azúcar refinada francesa, yerba paraguaya id. misionera, arroz piamont, poroto de Chile de rica clase, id balines blancos, pimenton en cuñetes de 2 arroba, pasas de hige en sacos, id en cajones de 1|2 arroba, tabaco de pito, aceitunas en barriles, bacalado en cajones de 1 y 2 arroba rica clase. chocolate español, quesos de Goya, coñac frances en barriles, id ingles, id en cajones, id de Mendoza en cajones, 1 damajuanas vino añejo en 1|4 pipas, encurtidos ingleses, betun en cajas de lata, id de palo, mariposas, tinta inglesa, fosforos, vino oporto en cajon, id jerez, almidon del pais fideos de Génova, baldes de zinc, escobas. morteros de piedra, cerveza inglesa, ginebra en frasquera id en damajuana, vinagro de llema, jamones, tasas blancas y pintadas para almuerzo, con platos, polvora fina en tarros de 1 y 1|2 libra, maní, garvanzos, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estensiog y que estarán á la vista el dia del remate.

Por Pedro E. Roman.

De todo el menaje de la casa calle de Europa núm 42

Por ausentarse se dueño al campo el viérnes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el espresado menaje consistente.

Sala, 1 excelente piano de enmejorables voses de jacaranda de 7 otavos, 1 sala de caoba talledo de crin floreado, 1 mesa del sentro obloga de piedra mormal, 14 sillas talladas, 1 sillon de amaca, 1 espejo de 1|2 cuerpo luna vaneciona marco dorado, 3 hermosisimos grabados, 3 galerias con cortinas de crochet bordadas, 1 reloj de sobre mesa dorado cuerda de 8 dias, 1 rica lámpara de kerosene, 1 rico alfombrado de tripe cortado, salivaderas, banquitos de piés, varios adornos de alabastro de mesa y rinconera etc. etc.

Ante sala, 1 sofa paño de crin, 1 mesa del centro tallada piedra marmol, 12 sillas de aya, 1 sillon de amaca, 1 blibioteca de caoba con cristales y cortinas, varias otras de inportancia de diferentes idiomas y antros, alfombrado, lámparas, rinconeras, adornos de alabastro y otros adornos de ante sala, etc. etc. etc.

Por José Blanco é hijos.

El viérnes 30 del corriente á las 12 el dia se rematará á la mas alta postura una casa situada en la calle de Venezuela núm 34 su terreno es de veinte y cinco varas de frente por cuarenta y una vara de fondo con diez habitaciones de bastante comoddiad.

Por el mismo.

El viérnes 30 del corriente á la 1|2 de la tarde por disposicion del Sr. juez de 1.ª instancia en lo civil Dr, D. Daniel M. Cazon de una finca perteneciente á la testamenteria del Sr. Dr. D. Bonifacio Zapiola situada en la calle de Independencia núm 117 con quince habitaciones empapeladas prontas para entrar á habitarlas.

Por el mismo.

El viérnes 30 del corriente á las dos y media de la tarde se rematará sin falta alguna al mejor precio y dinero de contado un terreno situado en la calle del Perú núm 346 y 345, compuesto de 11 varas frante al oeste por 44 varas fondo al este, cuatro habitaciones de material una casilla nueva de madera techo da zing, cinco cuartos de madera y pozo de valde.

Por el mismo.

El viárnes 30 del corriente á las cinco de la tarde se rematará á las alta postura y dinero de contado un terreno con ranchos de paredes de material com puesto de 35 varas frente al este con 12 varas fondo al este situado en la calle de Garantias parroquia de la Piedad núm 89 y 93 donde estará la bandera entre Cangallo y Piedad calle empedrada.

Por el mismo.

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echevarria.

El domingo 2 de octubre á las 2 de la tarde se rematará sin falta alguna una hermosa quinta perteneciente á la testamenteria del Sr coronel D. Rufino Ortega, situada en el camino real de la costa á inmediaciones de las esquinas conocidas por las blanqueadas en el cuartel 1.° de campaña con terreno de ciento treinta y media vara frente al norte, y linda por el este calle en medio con D. Pablo Sautillan por el costado del oeste, dos cientas varas mas, y linda con D. Carlos Sibello, este costado tiene un martillo de 100 varas al fondo, y por el fondo al sud doscientas diez y ocho varas, y linda con D. Juan Romero.

El edificio se compone de un comedor frente al norte, dos salas al frente del mismo comedor y el saguan de entrada, sigue dos piezas comunicacion al patio y frente al oeste, pasillo de estrada y una pieza frente al norte; casina y dos cuartos al sud, cochera, pozo de valde, y postes del alambre.

Por Gamboa y Ca.

EXTRAORDINARIO.

En su casa calle Rivadavia 327.

De libros efectos de tienda y roperia, merceria y alhajas á la misma hora en tres diviciones.

1 id division, libros de derechos, medicina etc.
2.° id efectos de tienda y roperia.
2.ª id efectos de merceria y alhjas.

El sábado 1.° de octubre á las 7 de la nocho se darán tres remates á la vez por tres remates públicos.

Por el mismo.

De ocho hermosos caballos de silla.

En la calle de Victoria núm 399.

El sábado 1.° de octubre á las 4 y media en punto de la tarde se renetará sin falta alguna 8 hermosos caballos de silla sanos, mansos y gordos, los que estarán á la vista de los interosados el dia del remate desde por la mañana.

Por F. Deferrarí.

Por liquidacion de negocio el viérnes dia 30 del corriente se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño, en la calle Tacuary esquina Cochabanba todo todo lo menaje de la fonda italiana cuyo pormenor es como sigue.

Vino, dasti vermouht, agengo, anis, coñac, heires, vino francés, id carion, aceite de génova, serveza, sigarros amburgues, un variado surtido de vazos y copas de cristales, un quinque á kerosene un altillo, una casilla de madera, cuatre mesas largas, cuatro banco lorgo, una cosina económica de muy poco uso, y toda la cateria de cosina que es [illegible] á la vista, armazon, y mostrador un variado surtido de ropa hecha, y tienda, que no se detalla por su mucha estencion.

El dueño de dicha fonda tiene contrata por 5 años. si tubiera algunos interesados pueden verse en casa de los rematadores calle Victoria núm 38 plaza 25 de mayo.

Por el mismo.

Calle Victoria núm 38 plaza 25 de mayo.

El sábado 1.° de octubre sin falta se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un variado surtido de tienda, merceria y ropa hecha que no se detalla por su mucha estencion.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del entrante Setiembre, de un terreno situado en esta ciudad entre los números 196 y 199 calle de Julio al encontrarse con la de Reconquista, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Maria Nieto; compuesto segun sus títulos de 14 varas de frente al Norte y 52 de fondo al Sud; previniéndose que aun cuando hoy se nota que dicho terreno tiene 35 centésimos de vara menos en su rumbo al frente y 4 1|2 varas igualmente de menos al terminar el fondo, como asi mismo cuatro varas de aumento á este rumbo, el comprador no tendrá derecho á reclamo alguno por esta disminucion contra la testamentaria espresada, sinó que podrá deducir sus acciones contra quien corresponda; tasado en la cantidad de 60,000 ps. m|c.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Agosto 31 de 1864.

n12 s3-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel María Cazon en las tardes 3, 4 y del entrante octubre se han de celebrar almonedas y remate de un terreno perteneciente á la testamentaría de D. Benito Pondal, formando esquina á las calles de Cerrito y Parque, compuesto de 35 varas al Este y 70 de fondo al Oeste ó esa de frente á la citada calle del Parque; tazado hace 2 años en todos sus ramos en la cantidad de cuatrocientos mil ps. moneda corriente, (400,000$). Se previene que hay una oferta de ochocientos treinta mil ps. [830,000$] hecha por D. Juan Podestá y D. Estevan Landó á condicion de entregar mitad al contado y mitad á seis meses bajo hipoteca y al interés que el Banco de la Provincia cobra, previniéndose igualmente que existe un contrato de arrendamiento con dichos Sres. que deberá ser respetado por el comprador del mencionado terreno. Las persenas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma á donde jiran los autos testamentarios.

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1864.

n74 s6-30p. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los vienes del fallido D. Antonio Sartonó, que en el término de quince dias deben precentar al Sindicos provisorio, D. Angel Sagasta, los títulos pertificativos de sus respectivos créditos con arreglo al artículos 1567, del código de comercio; previniendose á las personas que tengan cuentas pendientes con á dicho fallecido que con sufeccion al artículo 1567 del mismo Codigo no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de que tengan pendientes en favor de la manisfestacion de ellas por estrito al Señor Juez Comisario D. Juan J. Rexach, sopena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores del bienes y complices en la quiebr.

Buenos Aires, Setiembres 20 de 1864.

n463 s27-6p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 2.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento abintestato de los cónyuges D. José Bejarano y Da. Petrona Giles, para que comparezcan á este juzgado por la oficina del escribano público que firma, á deducir sus acciones dentro del plazo de 15 dias, á contarse desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 10 1863.

n331--s20 15-p *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de celebrar almoneda y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 6, 7 y 8 del próximo mes de Octubre de un campo perteneciente á la testamentaria de D. José Agustin Lastra, cito en el partido de Monsalvo compuesto de tres y media leguas y sobre el que hay oferta de 300,000 $ por legua cuadrada que servirá de base en el remate, previniéndose que existe un contrato de arrendamiento que deberá respetarse por el que compre.

Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del que firma quien dará los conocimientos necesarios.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1864.

Pedro Medina.

n352-p15-s21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon á solicitud de D. Nicolas Canessa, esta, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Domingo Canessa, bien sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de trointa dias, contados desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones, por la oficina del finado Agrelo, dande se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1864.

Felix Sagasta.

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Cádiz y Málaga.

El Bergantin goleta español de 3 palos "Eduardo" su capitan D. Juan de Soria. Admite alguna carga para el último punto y pasa geros á popa y proa para ambos. Consignatario D. Eduardo F. Bonilla calle San Martin núm. 56. n4 s2-30p.

PARA CADIZ

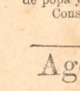

Seguirá el bergantin goleta Español "Eduardo" que saldrá en el presente mes de Setiembre, la fragata Española "Victorina" que lo efectuará en todo el entrante Octubre. Admite carga y pasageros de popa y proa.

Consignatario *Eduardo J. Bonilla*
San Martin n.234-p.30-s.15.

Agencia de Vapores.

DE ALVAREZ Y RISSO

99 1|2—RECONQUISTA—99 1|2.

Carrera entre Bs. As. y Montevideo.

Para Montevideo.

EL VAPOR

"TEVERE"

Capitan--José Barboro.

Saldrá los LUNES y JUEVES y regresarán los JUEVES y DOMINGOS.

Carrera del Uruguay.

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.

EL VAPOR

"SALTO."

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

Para Soriano y Mercedes.

EL VAPOR

"MERCEDES."

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GERERAL.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8	$ fts. de Montevideo.
" Martin Garcia.	4	" " "
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Soriano y Mercedes	11	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paisandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Proa la mitad de estos precios á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.

Flete por carga á Montevideo 4 $ fts. tons., id á los puertos del Uruguay 9 ps. fts., oro 1|4 p. % plata 1|2 p. %.

Encomiendas á precio convencional.

NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagaran un peso fuerte de aumento.

La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.

Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.

Para mas informes ocúrrase a la Agencia de vapores de

Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

Para Génova

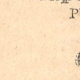

Saldrá directamente para ese destino el 30 de Octubre próximo la barca Italina "Clelia." Admite pasageros para los cuales tiene las mayores comodidades.

Para tratar ocurrir á su capitan D. Juan Salaris en el Hôtel Nacional calle 25 de Mayo ó bien calle de Salte núm. 31. n441-p30-s24.

Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.

Vapor Nacional

"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo de do motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario Lúnes 1.º de Agosto.* n396 j24-30p.

Para Génova

EN DERECHURA.

Saldrá el 10 del entrante mes de Octubre el bergantin Italiano "Arnaldo" su capitan D. Pedro Pietranera.

Admite pasageros de Cámara y proa para los cuales tiene escelentes comodidades y se les ofrece un esmerado trato.

Los que desean aprovechar de tan buena opurtunidad sirvánse tratar con su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125. n106 s8-29p.

Otra porcion de efectos.

Existencia 8,000 libras.

Para Bahia Blanca Patagones.

Carga y pasageros.

La goteta nacional "Sirena" capitan Domingo Mascarello. Saldrá á fines de este mes conduce, carga y pasageros segun la síguiente:

TARIFA.

Pasage de camara 500 pesos m|c.
" Proa 300 " "

Para mas pormenores ocurrase á la agencia calle de Cangallo núm. 30.

Guillermo Matti y Ca

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas —Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 27 de Setiembre y estará de regreso el viérnes 7 de Octubre

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá todos los MARTES y SABADOS á las 4 de la tarde.

TARIFA.
GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Cámara	6	patacones.
Proa	3	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de camara y proa, para los cuales tione escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	"

Para todo lo concerniente estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.

NOTA—Se advierte á las y ersonas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls m|c por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la contínua suba del metálico.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Amelia" 310 T. su capitan Lemieu, consignatario E Arnaud, calle de Cuyo número 19.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3|3 4. 1. 1: 160 T. su cap. Fremont. Consignatarios P. y C Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3|3 1. I. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.

La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons. cap. Rouques. Cousignatarios, Sres. Marius, aplane & Crame.

Para Burdeos.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3|3 I. 1. 272 tons., capitan L. Salles. Consignatarios, Bacquí hnos.

Para Amberes.

La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1, 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarias Sres. Peydrefens y Lastigau.

La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Fratelli Piaggio.

L. Sargory & Lennuyeaux.
calle de Cangallo núm. 47.

AVISOS REPETIDOS

Se alquila.

La casa de negocio calle de Buen Orden número 461, tiene siete piezas, dos patios, en el primero un aljibe grande, en el segundo un pozo de balde, y demas oficinas necesarias; para tratar calle Rivadavia núm. 315. 481n s27-3p.

Robo de zonzos.

No se puede decir otra cosa de los hombres que cometen semejantes desatinos; ayer ha sido robado en la esquina de Tacuarí y Moreno, casa del Sr. Santiago Bavun, una romana de pilon de 24 arrobas El que dé noticias de ella recibirá una buena gratificaciod. n476 s27-3p

A los estancieros.

Se venden un muneroso de fincas y terrenos centrales á las orrillas de nonte á sur de todos precio para tratar en la calle de Montevideo núm. 49, todos los dias.

n488 s27-3p. *Cipriano Borchard.*

Se vende.

La Confiteria y billard esquina Cangallo y Cerrito por tener que ausentarse, uno de los socios tiene obrador y todos los necesarios para el trabajo.

n 413 s23 8p.

Cocinera

En la calle de Potosi núm 178 se necesita una cocinera extrangera que tenga buenas recomendaciones. n406 p6 s24

Frances, Ingles y Aleman

Un profesor de estos idiomas que tiene varias horas de que disponer, se ofrece para dar lecciones particulares.

Los que se interesen pueden dirijirse calle de Belgrano núm. 225. n380-p15-s22.

Aviso municipal

Llamase á licitacion para la fabricacion de armaduras de hierro para techo, y su colocacion en el Hospital General de Hombres.

Los detalles de estructuras dimenciones etc. ocurrán los interesados á la oficina del Ingeniero Municipal donde se les impondrá á las ves de las condiciones del remate, y del modo de elevar las propuestas. 8p-s21

Pianos, pianos, pianos.

Se venden á precios módicos en la calle de Cuyo núm. 65. n451-p6-s25

Se vende.

Una casa, en la calle de Cangallo núm. 600 puesto por la Municipalidad entre Algacucho y Junin con 83 1|4 varas de frente por 60 de fondo para tartar en la casa calle de Montevideo núm. 49, Allí vive su dueño todos los dia de la 7 astas las 11 del dia. n489 s27-3p.

Se dá dinero.

Sobre poteca al otro dia haber entregado los títulos de la propiedad para ver si son buenas las cantidades de que se presisen. Sobre terrenos y fiucas en la calle de Montevideo núm. 49. todos los dias

n487 s27-3p. *C. B.*

Lecciones de teneduria de libros.

Se enseña la teneduria de libros con perfeccion por 1,000 $. Tambien se enseñan las cuentas por 800 $. Independencia 486. n490 s17-3p

Se alquila

Una pieza amueblada y con asistencia en una casa de familia, en la calle de Buen Orden número 120, daran razon. n472 s27-5p

Ovejas

Mestizas muy finas con ricos padres; hay de seis cientas á setecientas para vender en el Pilar. Ocúrrase á la casa de remate y comisiones de Gamboa y ca. calle Rivadavia 327, ó en el Pilar al Dr. Gamboa. n474 s27-3p

EL JARABE

Contra las hemorrajias

Del Dr. GRANIER.

Que se acaba de recibir de Europa, cura toda especie de hemorragia; detiene las pérdidas de sangre las mas rebeldes en las mujeres, los flujos y esputos de sangre. El depósito está calle de Cangallo núm. 107. n467 s27-15p

Ama de leche.

Se ofrese una mujer, para criar un niño; En la calle Tacuarí núm. 80. n489 s27-4p.

Botica Argentino-Italiana del Temple.

Situada en la plaza del Temple.

Esta Botica recientememte establecida, tiene el mas completo surtido de medicamentos de superior calidad y á los precios mas quitativos. La administracion se hace un honor en prevenir á las personas que la honrren con su confianza que serán servidas con todo esmero y exatitud á toda hora del dia y de la noche.

Deseoso de merecer la confianza pública no omitirá sacrificio alguno para conseguirla, pues cuentan con los elementos necesarios. n479 s27-3p

Piano.

Una persona que deben regresar á Europa, desea vender un hermoso y superior piano perpendicular de jacarandá procedenten de una de las mas acréditada fabricas de Europa; y recien introducido. Las personas que se intéresen ocurran calle diedad núm. 159 desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde. n478 s27-3p.

Gran baratillo de manteles y servilletas.

12 servilletas y un mantel de 3 varas y cuarta 140 $, 12 id id id de 3 varas y cuarta hilo puro 200 $, servilletas de hilo solas adamascadas 90$, género para manteles de todo tamaño, servilletas y tahallas francesas, lienzos para cocina, servilletas para té chocolate etc. etc. etc.

Bazar Frances, calle de la Florida núm. 44.

s27-8p

Palmas.

Se necesitan seis que sean sanas, se preferirán negras, de seis á siete varas de largo. Ocúrrase á la calle de Rivadavia 310, que darán razon.

n470 s27-3p

Galones y hules.

Para los fabricantes de carruajes y mebles, &a.

Ricos juegos de galones para carruajes, hules para forrar estos y muebles, flecos de sedu faroles, y otros artículos del ramo se venderán por comision á precios cómodos ocurriendo pronto. Se vende un armazon mostrador une araña, y otros útiles, un carruaje etc. Rivadavia núm. 86.

s27-3p

Galguito ó galguita,

Se desea comprar uno ó una, en la merceria esquina á las calles Chacabuco y Potosí núm. 88 y 128. n482 s27-3p

Mucama y cocinena.

Se necesita una, mucama; que sepa planchar y una cocinera buena calle de San Martin núm. 124

s27-3p.

Adminitracion

DE

RENTAS NACIONALES

Por disposicion superior se saca á licitacion por propuestas escritas para el Miercoles 5 de Octubre próximo, en que serán abiertas á la una del dia en esta oficina y en presencia de los proponentes, la obra que debe ejecutarse en las dos casillas del Resguardo, situadas á la entrada del muelle de pasageros bajo las bases siguientes:

1.º Reparar los techos perfectamente en toda su estencion, mudando por nuevas la ripias que se encuentren en mal estado.

2.º Enmacillar las junturas de los techos y paredes á fin de darles luego dos manos fuertes de pintura, exteriormente, del modo mas conveniente á preservar la madera de la intemperie, pero consultandose en la obra en cuanto sea posible la vista agradable en la clase de pintura fina que se invierta, en atencion al paraje público en que se hallan, para lo cual se acompañarán á las propuestas, los diseños en que se manifieste su color y demas accesorios.

Buenos Aires, Setiembre 1864.

El Administrador.

n376 s22-8p.

Cajones vacios

Se venden de todos tamaños, en el depósito de máquinas de coser, calle Perú núm. 47.

n444-p4-s24.

Se vende.

En el partido de Matanzas de la estacion de Merlo tres leguas al Sud Oeste estancia de Dn. Vicente Villamayor se venden mil doscientas ovejas mestizas finas en perfecto estado de gordura y lana para verlas y tratar á dicho establecimiento.

n164 s11-15p.

20 $ gratificacion

El que entregue en la caballeriza de Allinson Plaza 25 de Mayo, un caballo sebruno sin herraduras con mar de un CORAZON GRANDE al lado de montar que se ha perdido en la mañana del dia 22 del presente, el que lo entrege recibirá los 200 $ de gratificacion y las gracias del dueño.

n407-p6-s23.

Se vende,

Una casa nueva construida á la moderna situada en la calle de Chile número 399 con siete piezas, cosina y algibe pozo de balde y todo el servicio necesario de una casa lista y pronta como para entrar á vivir en ella. Para tratar en la misma casa desde las diez hasta las doce del dia.

núm. 362 8 p. s. 21.

Se vende.

Una quinta en la Villa de Lujan en un paraje inmejorable y al alcance de la estacion del Ferrocarril. En la calle de Moreno núm. 272, darán razon. n511 s28-3p.

Al comercio.

Participo que desde el 20 de Abril de 1864, han dejado de ser dependientes de mí casa consinatoria D. Juan Tuvino y D. Eugenio Iiuarte. Lo que participo al público en general y á mis relaciones en particulares para mejor inteligencia.

Buenos Aires Setiembre, 27 de 1864.

n572 s27-3p. *Francisco Arias.* Piedras núm. 70.

Aviso.

El remate anunciado por Perichon de Garcia y Ca. que debió tener lugar el Mártes 27 del corriente, de un hermoso terreno cituado en la ribera del hermoso Canal de San Fernando, perteneciente á la Sra. Da. Asuncion Soza, se ha postergado hasta el Domingo 2 de Octubre á las dos en punto de la tarde, por haberlo así solisitado algunos interesados, á quienes no le posible asistir sino un dia de fiesta.

n508 s28-3p. *Los rematadores.*

Lecciones de teneduria de libros.

Se enseña la teneduria de libros con prefeccion por 1,000 $. Tambien se enseñan las cuentas por 800 pesos, en calle de la Yndependiencia núm. 496.

n509 s28-3p.

Ojo al aviso.

En la calle de Cuyo núm. 65 se compran documentos de la deuda anterior al 3 Febrero de 1852. n504 s28-30p.

ATENCION.

El Jueves 29 del corrientes vende en público remate el martillo público D. Gregorio Rivas la finca y terreno contiguo. Calle del Parque núms 325, y 327. n407 s27-3p.

Se ha perdido.

El jueves pasado de la puerta de la Aduana un caballo seino pangaré con silla y freno usado, tusado y herrado de las cuatro patas; se dasá una buena gratificacion al que lo entregue en la calle de la Vicroria núms. 312 ó 314. n491 s27-6p

Aviso,

Hallándose la Municipalidad del Resario de Santa Fé, autorizada por la ley de la H. A. L. de la Provincia de fechá 11 del mes de Agosto próximo pasado, para proceder al empedrado de las calles de dicha ciudad, se hace saber al público de la ciudad de Buenos Aires, que se admitirán propuestas cerradas hasta las 12 del dia 31 de Octubre próximo venidero, para empedrar hasta 30 cuadras que son las que por ahora, ha resuelto la Municipalidad se lleven á efecto; siendo entendido que se recibirén propuestas para dos clases de pavimento, que lo son: piedra de Martin Garcia ó Islas de la Colonia, y de macapam llamado de Pedregullo ó de Conchilla fuerte, como tambien que la nivelacion para el desague, será de cuenta de los interesados con arreglo á los planos que estarán de manifiesto en la oficina de la Municipalidad desde el dia de la fecha.

Para mas pormenores, la Comision de Obras Públicas de la misma corporacion, está encargada de dar todas las esplicaciones que fuesen necesarias, bien verbalmente ó en contestacion á las cartas que le fuesen dirijidas.

Rosario de Santa Fé, Setiembre 2 de 1864.

n57 s6-60p.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.

Orden de salidas.

Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Gabarró y Ca.

Fábrica de

Billares Billares

Garantidos.

173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4000 ps., paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.

Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar.

n127 s8-30p.

A LOS ESTANCIEROS.

Cercos de hierro para rodeos, potreros chacras etc.

Corrales portatil con postes de hierro y tablas.

Mojones de hierro.

Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.

Piletas de hierre de todas dimensiones.

Pilares de hierro batido y hierro fundido para construcciones.

Maquinas de estirar alambre.

Maquinas de cortar cardos y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. Estancieros puedan limpiar sus campos en pocas horas.

Maquinas de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.

En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires en la calle Buen Orden núm. 245

p. m.

A los estancieros.

Carneros, carneros.

En la muy conocida Cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros en venta de muchas clases.

Rambouillets, Imperiales puros y sus cruzas con Merinos y Negretes, de muy superior clase.

Negretes puros y sus cruzas con Merinos y cria Rambouillet Imperiales.

Puede tambien ofrecer algunas borregas de estas diferentes cruzas á precios muy módicos.

Hay unos pocos animales de la cria *Graux Mauchamp* con lana sedosa, que son muy apropósito para refinar las ovejas cordovesas.

Para mas informes dirijirse al escritorio calle San Martin núm. 111. La casa calle Bolivar núm. 268 ó al establecimiento de Santa Catalina distante 5 leguas al Sud de la Ciudad y 5 leguas de Moron.

n421 a26-60p. *Patricio Bookey.*

Aviso municipal

Por disposicion de la Municipalidad de la Ciudad se hace saber á quienes corresponda, que desde la fecha queda sin efecto la disposicion que obliga á colocar las tablillas á la derecha de los carros y carretas, bastando llevarla elevada en paraje visible, para acreditar que sus dueños han cumplido con la ley de patentes, en la inteligencia que los que no la llevaren sufrirán la multa establecida de 100 pesos, por cada vehiculo encontrado sin ella, sin consideracion alguna.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1864.

Busca colocacion

Un jóven Aleman que posee las idiomas ingles y castellano, en un escritorio almacen por mayor ó Barraca. Tambien iria al campo si se le proporcionara una oferta. Hay quien garante su conducta. Una esquelita bajo las señas Y. O. dejandola en esta imprenta será atendida.

n401-10-s23.

Trappistine.

Liqueur légitime du couvent des Trappistes.

Cette liqueur qui joint á la finesse du gout les meilleurs propriétés digestives hygiéniques, se trouve rue de las Piedras núm. 68. Elle coute un peu melleur marché que la chartreuse éile en possede toutes les qualités.

Dans le méme maison se trouvent les vins de Bourgogue les plus estimés.

n 321 s20 30-p.

Manufactura de Trajes

PARA NIÑOS, Y NIÑAS,

AVISO IMPORTANTE.

Vista la circunstancia de la demolicion de esta casa, el dueño de la Amazona Perú 11.

Previene al respectuoso público y á sus favorecedores en particular que vende todos los articulos al precio de fábrica.

Próximamente daremos conocimiento de nuestro nuevo domicilio.

s20 30-p.

A LOS ACREEDORES

Por el presente edicto se hace saber á los acreedores del concurso formado á Don Martin Pagardoy ocurran por si ó por apoderados á recibir el primero y ultimo dividendo. Rivadavia 157.

Buenos Ayres Setiembre 19 de 1864.

El Síndico Cayetano Sauco.

n311 p10 s20

A la Villa de Buenos Aires.

GROS—DETRAIL.

Victoria 171. E. Alleaume Victoria. 171

El dueño de esa casa previene sus favorecedores que acaba de recibir un rico surtido de trajes para niños varones, de casimir y perfectamente adornados con dibujos del último gusto.

Desde hoy estarán puestos en muestra en la vidriera los diferentes gustos formas y tamaños de dse gran surtido.

Precio $ 150 m|c.

Las madres de familia deber ir á visitar esa tienda que puede ofrecerles una infinidad de otros artículos de buen gusto y baratos.

n 319 s20 8p.

Se arrienda,

Una casa quinta sita dos cuadras sud de la Plaza 11 de Setiembre recien pintada y empapelada. Tiene 11 habitaciones, aljibe y demas comodidades, algunas de las piezas con pizo de madera quien se interese ocurra calle de Bolivar núm 6 12. n333 s20-p10

Nueva empresa

DE

Mensajeria y carga

Entre Buenos Aires y Chascomus

Precios por arroba	10 $
Pasageros	150 "

Sale de la Agencia calle Buen Orden núm. 265 todos los Miercoles. Agencia en Chascomus, el almacen Ingles. n348-p10 s21.

CAÑUELA.

A un Juez de Mercaderia

Las leyes con que juzgas, ó Batino,
Menos bien las estudias que las vende:
Lo que te compran solamente entienden,
Mas que Jazon te agrada el vellocino.

El humano derecho y el divino,
Cuando los interpretas, los ofendes;
Y al compas que la encoges, ó la estiendes;
Tu mano para el fallo se previno.

No sabes escuchar ruegos baratos,
Y solo quien te dá te quita dudas:
No te gobiernan texto, sino tratos.

Pues que de intento, y de interés no muda,
O lávate las manos con Pilatos,
O con la bolsa ahórcarte con Judas.

n486-3p-s28

SE VENDE

Una quinta con 8 piezas de azotea y demas oficinas todo en el mejor estado, edificada en terreno de 45 varas de frente y 150 varas de fondo cercada en su mayor parte de pared; conteniendo algunos arboles de buena fruta, su precio 145,000.

Un terreno con 30 varas de frente y 150 de fondo la mitad cercado de pared y con algunos arboles de buena fruta, su precio, 55,000.

Un establecimiento con 2 hornos de hacer ladrillo, cinco piezas de azotea y demas accesorios del establecimiento, con terreno de 160 varas de frente é igual de fondo, su precio 130,000 pesos.

Estas propiedades se hallan inmediato al 11 de Setiembre y 31 cuadras de la plaza de la Victoria Para tratar ocurra á la ajencia de Lorenzo Bonorino, enla plaza 11 de Setiembre. n505. s28 3p.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE
PARA LA INDUSTRIA
DEL
GANADO LANAR
Y DE
TODO OTRO ANIMAL
Se vende por mayor y menor
CALLE DEFENSA
Núm.s 139 y 161

ESENCIA DE TABACO SULFUROSA

CURA DE LA SARNA
EN LAS OVEJAS

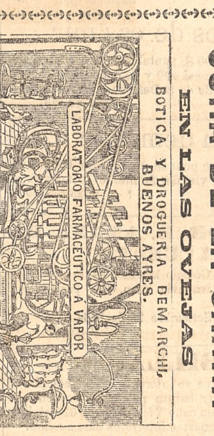

REMEDIO EL MAS EFICAZ
DE FÁCIL USO
Y EL MAS BARATO
Se vende por mayor y menor
CALLE DEFENSA
Núm.s 139 y 161

Fotografia

370—Rivadavia—370

Retratos de todas clases, tarjetas, relieves y miniatura. retratos de difunfos á domicilos.

Los salones de este establecimiento están abiertos al público para que puedan juzgar de la perfeccion de sus trabajos. Se trabajau todos los dias, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tade.

Gran baratillo de botines

Ricos botines elásticos para hombre que valen 120 $. se venden á 75 pesos en la calle de Rivadavia núm. 587. n387 s27-3p.

A los que no tienen ovejas y no tienen caruage.

Se vende una linda y comoda volanta como para la cindad y campo, para verla y tratar en la calle de la Victoria núm. 376, á toda hora del dia

n465 s27-6p.

Peones.

Se necesita para un, establecimiento de campo; para trabajos de pié, en la calle de Potosí núm 219. n312 s20-pp.

Atencion,

Se dá dinero sobre hipoteca desde 5.000 hasta 200,000 ps., en el escritorio de Cateura y Ca. calle San Martin al lado del núm. 74. n358-p30-s21

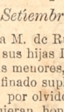

D. Francisco Rufino

[Q. E. P. D.]

Falleció el 16 de Setiembre de 1864

Su esposa Da. Dominga M. de Rufino, sus hijos D. Nicolás, D. Francisco, sus hijas Da. María, Da. Ana y demas hijos é hijas menores, sus hermanas y demas deudos de dicho finado suplican á las personas de su relacion que por olvido no hubiesen recibido invitacion y quieran honrarlos con su asistencia en las exequias fuuebres que se han de celebrar en el Templo de Nuestra Señora de la Merced el Jueves 29 del corriente á las nueve y media de la mañana á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del Templo. n445-p3-s24

En la Floresta,

Se alquila una casa por los seis meses de verano, con sobrada comodidad para una familia: y en la calle de Maypú núm. 168, en contrarán con qui en tratar. n466 s27-5p

Estancia.

Se desea arrendar una con poblaciones y que no sea distante de la ciudad; darán razon Defensa número 269. n484 s27-5p

Aviso.

En la calle 25 de Mayo núm. 66 se alquila una sala y una dos pieza mas vista sobre el rio.

n473 s27-3p.

REMATE

Por Cesario Assareto

El remate que debia tener el dia 16 y 23 del corriente, de un terreno situado en la calle de Ituzaingo sitio de por medio á la casa del finado general Brown y que no tuvo lugar á causa de la lluvia, se rematará el Jueves 29 á las cuatro en punto de la tarde, por órden de su dueño, á la mas alta postura y dinero de contado; por mas pormenores pueden pasar á casa del rematador calle Defensa núm. 280. 480 s28-3.

Atencion,

Se desea vender un terreno de chacra en el ejido de la Villa de Mercedes; en una localidad de las mas preferentes. Su área es de 10 cuadras de 150 varas con un edificio de material y azotea de 25 varas en el mejor estado. Se vende la accion, ó la propiedad, segun el convenio. Para mas pormenores, ocurrase á la Agencia calle del Parque núm. 318, ó á la Villa de Mercedes á D. Rofoel del Aguila.

núm. 499 s. 28 3 p.

Gran baratillo.

Se vende un armazon y mostrador con accion á la llave propio para tienda, mereeria, zapateria ó otros por mitad de su valer. en la calle Esmeralda núm. 75 Los interesados pueden ocurrir á la merceria de la Ville de Rome esquina Piedad y Maipú en la misma se halla un variado surtido de efectos varios. n502. e28-3p.

Vino priorato añejo.

Muy estomacal para los enfermos se ha recibido una partida de las famosas y acreditadas bodegas del Sr. Conde de Jonollar siendo solamente la segunda vez que ha venido este selecto artículo á la República Argentina, almacen Barcelones, Esmeralda núm. n 496 s28 3p

Se desea comprar,

Un terreno de 8 á 9 varas de frente y 40 á 45 de fondo por lo menos de 7 á 8 cuadras de la plaza entre las calles Moreno y Cuyo, precio de 60,000 $ para tratar en la calle del Perú núm. 104.

n 493 s28 3p-

Club del Progreso.

El lúnes 3 de Octubre á las 8 de la noche, se reunirá la Asamblea General de los socios para hacer el noubramiento de los cuatro miembros de la Comision que han de reemplazar á los salientes y para tomar cuenta del estado administrativo de la Sociedad. núm. 499 s. 28 8 p.

Los cerveceros reunidos de Buenos Aires.

La Sociedad constituida bajo este título ha convenido por unanimidad de votos lo siguiente: á consecuencia de los altos precios del metálico y de todos los artículos que se consumen en la fabricacion de cerveza y la mayor parte son pagados al contado

Art. 1.º De hoy en adelante se cobran por la docena de cerveza 24 ps. sin botellas, la ceaveza en barricas á 36 ps. docena inclusive botellas y barrica, la cerveza en pipas ó cascos chicos los 128 galones á razon de 700 ps. sin cascos y 800 ps. con cascos, las otras clases de cerveza finas y imitaciones son precios convencionales de cada cervecero.

2.º A causa de las inmensas pérdidas que siempre hemos tenido que sufrir, por el descuido de muchos marchantes y siendo mas fácil á un marchante de procurarse las botellas y porrones que necesitan para el consumo durante la estacion de verano, que el mismo cervecero presta botellas y porrones á todo el mundo y despues ver los botelleros vender la prepiedad de los cerveceros que jamas han sido abonados por los consumidores.

Se vende de hoy en adelante la cerveza con botellas, es decir la primera entrega de cerveza son obligados á devolverlas vacias en el acto ó abonar su importe al contado que son 24 ps. docena de porrones finos y 10 ps. docena botellas de vidrio ó barro ordinario; cada cervecero se obliga á recibir sus botellas en el acto que el marchante la pide y abonarlas al contado.

3.º Toda entrega que no pase de 50 ps. arriba es considerada al contado.

Buenos Aires 28 de Agosto de 1864.

n482 a3?-30p. *El Secretario.*

DINERO

Se dá en hipotecas las cantidades siguientes: 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, hasta 500,000 $ en moneda corriente, tambien hay en metálico. Calle de la Piedad núm. 117, escritorio de—

Lino de la Torre

n304-p9-s22

Aviso Oficial.

Comisaria general de guerra y marina de la República.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1864.

Por disposicion superior el Jueves 29 del corrieute á las 2 de la tarde tendrá lugar nuevamente en los almacenes de comisaria la licitacion pública verbal, para prrover á los mismo de mil balijas, ya sea de zuela ó de lona con arreglo á la muestra de almacenes en la prjmera y respecto de las segundas podran presentarlo los interesados.

Al mencionarse cada postura se espresará el tiempo de entregar, en la inteligencia que de no verificado en el término que se estipule ó ser inferiores en la calidad y confeccion, estaran sujetos los proponentes á la multa del 10 por ciento sobre el total valor contratado, sin perjuicio de la recision del contrato.

El pago tendrá lugar, cuatro meses de plazo sin interes; despues de su entrega en los almacenes.

Santiago R. Albarrasin.

LA PROTEGIDA

DILIGENCIA PARA EL TANDIL

Y

TRES ARROYOS

Administracion calle de Piedras núm. 81

Por los puntos siguientes: Ranchos, Zorroudena, Almacen de Tablas, Tajemar, Venado, Blanqueada, Santa Rosa de Ojeda, Puesto de Castro, [Pila] Cacique, 23 de Mayo, Chapalanque, Huesos de Casalios, Negras de Silva, Victoria, San Luciano de Rodriguez, Esmeralda, Florida, San Basilio, La Concepcion, Pueblo Selpa, Alicate, San Antonio, Amparo, Santa Clara, Santa Rosa, San Gavino, San Cayetano, La Petrona, Francisco Estevan, Imposibles, Pedro Grande, Correa, Arroyo del Tandil, Piñero Tandil, Apolinario Gomez, Jose Buteler, Juan Zarate, La Tinta de Ortiz, Juan Cruz Zavala [Pulperia], Sancala de Quequen, Media Lima de Olivere, Arroyo de Zemala, Corvalan, Ouegui de los Anasagasti, Cristiano, Santamarina, Concepcion de Beigorria, Sol de Mayo, Pulperia de Meuga, Tres Lagunas y Tres Arroyos.

Salidas de Buenos Aires 1.º y 16.

Conductor y dueño

Juan Goñi.

n513-s28-15p.

Departamento General de Policia.

Se reciben propuestas para la construccion de las prendas siguientes para vestuario de verano del cuerpo de vljilantes.

270 Blusas de paño.
270 Pantalones de brin blanco.

Las propuestas serán escritas y se abrirán con presencia de los interesados el dia 1.º de Octubre próximo á las dos de la tarde en punto en el despacho del Sr. Gefe.

Se previenen á los proponentes.

1.º Que las prendas de vestuario deberán ser iguales á las muestras que están de manifiesto en el Departamento; debiendo ser cosidas á mano, y no con máquina, y el brin para los pantalones, mojados antes de cortar las piezas.

2.º Que las propuestas deberán espresar el precio de cada prenda y que estas serán entregados en el plazo de treinta dias, contados desde la fecha de la aceptacion de la propuesta; debiendo el interesado pagar una multa de cinco pesos por cada prenda que no entregase en el dia señalado; otorgandosele otro plazo por el resto que falte, bajo la misma condicion de multa.

3.º Que de cada propuesta se tomarán las piezas que convengan.

4.º Que la ropa será recibida, prévio exámen de una comision de dos peritos que nombrará el Departamento, estando obligado el proponente á recibir las prendas que no estén conformes con las condiciones de este aviso, y á pagar una multa de cinco pesos por cada una de ella.

5.º Que las prendas devueltas serán construidas y entregadas en un plazo convencional, con arreglo á su número, bajo las mismas condiciones de multa espresadas en el artículo 2.º

6.º Que los pagos se harán en letras de receptoria que no exedan de cuatro meses de plazo, desde el dia que se haga la entrega total de la obra, ó al contado, con un descuento de cuatro por ciento.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1864.

José M. Agrelo.
Oficial 1.º

Marinha Imperial do Brasil

Na Legaçao brasileira se recebem propostas até o dia 30 do corrente, desde ás 11 horas da manhá, até ás 3 horas da tarde, para o fornecimento de viveres, dietas, medecamentos, para a Esquadra Imperial, no porto de Buenos Aires. A relaçáo dos artigos uecessarios, e as condizoes do contracto podem ser vistas na referida Legaçao onde se achará um dos Ajudantes d'ordens do Exmo. Señ. Almirante, para dar as explicacaoes convenientes. n360-p5-s25.

Dr. Cornwal—Rivadavia num. 275

DIENTES ARTIFICIALES.

Dentaduras de Ambar.

Colocadas por su método perfeccionado, sea en chapa, sea en volcanite ó ambar con la mas perfecta imitacion de la dentadura natural, y sirven tanto para adorno como para comer, hablar etc.

Emploma los dientes y muelas picadas con oro y otras emplomaduras incorruptibles para hacerlos durar muchos años ó toda la vida, extrae con poco ó ningun dolor los raigones doloridos que no admiten compostura. Limpia la piedra ó sarro duro y alivia prontamente los dolores.

n 316 s20-8p.

Agua maravillosa.

Al respetable público y principalmente á las señoras y señoritas de esta capital, se les hace saber que la señora que vivia en la calle de la Artes núm. 267, se ha trasladado á la calle de Corrientes núm. 20, tiene al honor de ofrecer agua y pomada de su composicion que sana toda clase de paños, barros otras manchas que afean el cutis, en lugar de polvos, ademas la pomada tiene la ventaja de hacer desaparecer las manchas de las viruelas; dicha pomada lleva el nombre de "Quita Penas", allí mismo se vende un aceite prodigioso que evita la caida del cabello y produce su crecimiento.

n120 s20-15p.

Bombasi labrado

Cotin de hilo y mescla, tul blanco y verde para mosqueteros, tres vara de ancho.

Calle Corrientes núm. 61. n446 p10-s25.

Atencion.

Se precisa para salir hasta la Villa de Mercedes un quintero con familia á quien se le hará una buena propuesta, ó se le asiguará un buen sueldo. Ademas se les dará colocacion en el mismo trabajo de quinta á dos peones que sean prácticos en esta clase de trabajo, se prefiere que sean españoles. Por mas pormenores á la Agencia calle del Parque 318 de ocho á once, y de cuatro á siete de la noche. n500 m28-3p.

En San Isidro

Se alquila una muy hermosa casa, es nueva, tiene una linda huerta y esta a una cuadra y media de la estacion, es una de las mejores casas del pueblo, por pormenores calle Chacabuco ndm. 105.

n514-s28-5p.

ESPECIALIDAD

DE ARTICULOS BLANCOS.

286-VICTORIA-286.

F. JACOMET.

Gran surtido de frazadas de la y de algodon, géneros de hilo, id de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, pañuelos ricos, servicios de mesa, manteles, servilletas, toballas, alemanesco para manteles, gran surtido de medias, franelas blancas y de cuadros, lienzos, bramantes, cortinas bordadas para camas y ventanas etc. etc., camisetas de franela. Se encuentra en esa casa todos los géneros propios por su especialidad.

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
GRIMAULT Y Cia. FARMACEUTICOS EN PARIS

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris,* y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.

Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres Grimault y Cia.; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

Depósitos en *Buenos-Ayres*: **Demarchi y hermanos; Toledo y Moine.**

Gran Caja de Ahorros.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 1.º JUNIO DE 1864.

Capital suscrito.	Número de suscritores.	Valores en depósito en arcas del gobierno
$ fts. 13.798,296.	**14,917.**	**$ fts. 1.895,067.**

Ejemplos parciales tomados de las liquidaciones practicadas.

	Clase de imposicion	Número de la suscricion.	NOMBRE DEL SUSCRITOR.	DOMICILIO.	Años de duracion del seguro.	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de c'to	Be'ficio por ciento.
Liquidacion en 1862.	Unicas.	2117	Samuel Garcia.	Copiapó…	5½ añ's	1 dia á 1 añ	250	756 27	202 50
		1469	José A. Alemparte.	Santiago…	5½ id.	1 año á 2 id	1000	2286 88	128 68
	Anuales.	845	J T Urmenete.						
		109	J. M. Larrain..	Santiago…	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	963 82	92 86
		1233	P. A. Ramirez.	San-Felipe.	3½ id.	68 añ's á 69	250	569 50	104 88
Liquidacion 1863.	Unicas.	4485	Jorje L. Federico Distel..	Valparaiso	5½ id.	1 dia á 1 añ'	500	208767	317 53
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain.....	Santiago…	3½ id.	1 dia á 1 id.	500	1198 80	139
		4496	J. M. Pizarro..	Id......	3 id.	74 á 75 id.	50	145 31	190 63
	Unica…	11795	J. M. Salcedo.	Lima……	1½ id.	Sin enajenacion de c'pl.	19000	25602 68	34 17
Liquidacion 1864.	Unicas.	7760	Juan Picasso…	Málaga	5½ id.	1 dia 1 año	250	86926	247 70
		9380	Ig'cio Carrillo…	Jujuy	5	id.	37	126 54	242
	Anuales.	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3¾	67 á 72 "	250	592 02	136 80
		6957	J. M. Olmos..	San Juan	3¾	61 á 66 "	1000	8307 36	130 74
		7202	Manuel Olivera	Callao	3¾	1 á 5 "	250	554 63	121 85
		6630	J. J. de Urquiza.........	Paraná	3¾	1 á 6 añ's	500	1017 30	103 46
		7525	Juan Anchorena.......	Buenos As	3½	29 á 32	10000	17665 12	76 66
	Formacion de renta sin enagenacion—								
		11795	J. M. Salcedo.	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91	21 70
		13022	Fed'co Gabler	Santiago	1¼	49 á 50	2000	2630 03	31 50
	Formacion de renta con enagenacion—								
		11603	Fed'co Gabler.	"	1	49 á 50	2000	2468 20	23 41
		13182	German A. Hemen.......	"	1½	35 á 36	400	519 62	29 90

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.

Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.

En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscriciones, en las mismas ajencias reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados en las liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires *al inspector general D. Eduardo Martin.*

La Bienhechora del Plata.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado, para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 MAYO DE 1864

Domicilio—Buenos Aires calle de la Piedad núm. 118—Altos.
Banquero—El Banco y Casa de Moneda.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO—Sr. D. JOSÉ MARIA CANTILO,

DIPUTADO AL CONGRESO DE LA NACION.

JUNTA DIRECTIVA.

Señor Don Mariano Miró	Presidente.
" " Eduardo Lumb	Vocal.
" " Enrique Ochoa	—
" " Pedro Holterhoff	—
" " José Martinez de Hoz	—

DIRECTOR GENERAL.

SEÑOR DON FRANCISCO F. MORENO.

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde **cinco** pesos fuertes cada año, ó ma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales, anuales, ó bien en una sola que podrán efectuarse en metálico, en papel moneda ó en títulos del Crédito Público al 6 p. % dado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

Los valores recibidos en dinero se invierten inmediatamente en títulos del Crédito Público consolidado de 6 p. % que pasan á depósito en el Banco. El suscritor paga una comision de 5 p. % sobre el monto de la suscricion, y la Compañia, en cambio, se compromete á administrar sus caudales hasta durante el periodo de **25 años**, si antes no se retiran, usando de la facultad que para ello tienen cada cinco años en las épocas de liquidacion.

Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos á los cambios que hoy los puede adquirir la Compañia, que **La Bienhechora del Plata** puede decir á sus suscritores:

LO MENOS que tendrá el imponente cualquiera que sea la edad del asegurado.		POR UNA IMPOSICION UNICA.		
		De 25 Pts.	**De 250.**	**De 2500.**
Será: al cabo de **5** años....	Patacones	**50**	**502**	**5028**
" al " de **10** "	—	**101**	**1011**	**10112**
" al " de **15** "	—	**203**	**2033**	**20337**
" al " de **20** "	—	**409**	**4090**	**40901**
" al " de **25** "	—	**822**	**8226**	**82260**

Ademas de las cantidades que anteceden disfrutarán:

Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado.
1.º De la parte proporcional en los capitales de los fallidos en la seccion á que correspondan.
2.º De la parte proporcional en los intereses de los capitales pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente.
3.º De la parte proporcional de los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas.
4.º Del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes.

Los suscritores sin bandono de capital.
1.º De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores.
2.º De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los caducados.
3.º Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondiente á su seccion.

La oficina de la Direccion situada en la casa calle de la Piedad núm. 118, en los altos; está abierta desde las 9 de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en ella obtendrán los suscritores todas las esplicaciones que deseen.

¡A LA NOVEDAD!

Muñecas recien importadas de los Estados Unidos, que caminan levantando los piés á lo natural. Hay á diferentes precios este chiche del mejor gusto, para un regalo. Victoria 169, depósito de maquinas de costura.

AU MERINOS

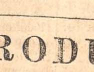

Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco 2

J. B. BURNICHON.

CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, gèneros de hilo y de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, medias franela etc.